

Capítulo VIII

GASTO Y FINANCIACIÓN DE LAS CASAS REALES

C. J. de Carlos Morales

Una de las afirmaciones más reiteradas entre los tópicos historiográficos de su reinado atribuye a Felipe III un desmesurado aumento de los gastos cortesanos y, consiguientemente, del sostenimiento de la Casa real¹. En efecto, a la luz de la documentación resulta patente que, en términos nominales, el gasto doméstico-personal de Felipe III y de la familia real se incrementó notablemente, dentro de una tendencia que se prolongó durante los siglos XVI y XVII (de unos doscientos mil ducados a comienzos del reinado de Carlos V, al millón y medio en tiempos de Carlos II), y así fue percibido tanto entonces por los coterráneos como actualmente se ha constatado en diversas aportaciones bibliográficas².

Sin embargo, estos recientes trabajos no han podido responder a algunas cuestiones con la profundidad y detalles que requería el tema. En parte, como constatará Giles Trewinnard, esto se debe a que la documentación conservada del maestro de la cámara de Felipe III, Francisco Guillamás Velázquez, se encuentra hoy en día incompleta y deslavazada, como consecuencia de la inspección que sufrió en 1623. No obstante, Giles dispuso de la contabilidad global que fue ofrecida a la Contaduría Mayor por Guillamás, en la que personalmente calculó que entre enero de 1599 y abril de 1621 había recibido un cargo de 4.615.920.306,5 maravedís (12.309.120 ducados); del otro lado, los cómputos globales de los oficiales contadores confrontaron un cargo de 4.831.481.404,5 maravedís (12.833.950); de esta forma se puede observar que la media resultante del reinado hubo de estar situada en torno a los 600.000 ducados anuales³. Con

¹ Este hecho, que en particular se relacionó con la privanza de Lerma, ha sido interpretado como uno de los factores que contribuyó a la decadencia económica castellana del siglo XVII, dado su carácter de gasto suntuario. Cf. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: "Los gastos de la corte en la España del siglo XVII", en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Barcelona: 1969, pp. 75-96, constata dicho incremento, pero debate la interpretación de Trevor Roper sobre la cuantía proporcional de estos dispendios y sus consecuencias, y estima que fueron los esfuerzos militares las verdaderas causas del declive.

² La primera aportación la realizó GILES TREWINNARD, R.: "The Household of the Spanish Monarch: Structure, Cost and Personnel, 1606-1665". Ph. D. Tesis, Univ. de Gales, Cardiff, 1991, quien se ocupa de Felipe III en pp. 170-179. Posteriormente, el tema fue objeto de la tesis doctoral, luego editada, de JURADO SÁNCHEZ, J., *El gasto de la Casa real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas*. Madrid: 2000, que trata de dicho reinado en pp. 119-125 (de nuevo publicado bajo el título, *La economía de la corte. El gasto de la Casa real en la Edad Moderna (1561-1808)*. Madrid: 2005, pp. 98-102, el texto sobre Felipe III). Por otra parte, también ha aportado algunos apuntes interesantes sobre el gasto de las Casas, PULIDO BUENO, I., *La Real Hacienda de Felipe III*. Huelva: 1996, pp. 217-221.

³ GILES TREWINNARD, R., cit., pp. 171-173, al analizar los datos citados en AGP, Admin., leg. 6726, que considera incompletos, y leg. 6731, donde consta la revisión.

mayor precisión, Jurado afirma que “el coste de la Casa real a precios corrientes se multiplicó por cuatro entre la última década del siglo XVI y 1618”⁴. El gran impulso del gasto corriente de las Casas reales del rey y de la reina se produjo entre 1601 y 1604 (1601: 240.177 ducados; 1602: 563.125 ducados; 1603: 728.487; 1604: 606.406 ducados), y la tendencia alcista se prolongó hasta 1612 (1605: 601.452 ducados; 1606: 571.189 ducados; 1607: 619.756; 1608: 786.707 ducados; 1609: 757.221 ducados; 1610, 636.650 ducados; 1611: 1.250.235 ducados; 1612: 1.174.406 ducados). Pero entre 1613 y 1618 el montante se redujo casi en un 40% (1613: 814.862 ducados; 1614: 540.709 ducados; 1615: 701.139 ducados; 1616: 726.805 ducados; 1617: 718.031 ducados, 1618: 996.789 ducados). Ahora bien, cabe advertir que estas cifras, convertidas a valores constantes, ofrecen un panorama bastante más matizado: la evolución del coste del servicio palatino-personal de Felipe III y su esposa fluctuó del índice 100 en 1599 al índice 215 a mediados del reinado (1609-1613), para descender al 133,5 en los años finales⁵.

Estas cifras, procedentes de un esfuerzo considerable por parte de Jurado Sánchez, resultan sumamente interesantes, pero han de ser objeto de diversas matizaciones. En primer lugar, si bien esta cuestión no tiene demasiada importancia, Jurado ofrece dichas cantidades en reales de vellón aunque las cuentas originales están en maravedíes. Como se acaba de ver, yo las he convertido a ducados para facilitar su comparación con otros gastos del reinado y con las cifras, que más adelante expondré, extraídas de la documentación del Consejo de Hacienda y de la Tesorería General de Castilla. En segundo lugar, dado que cuando he consultado el mismo legajo en el Archivo General de Palacio he comprobado que no constan los totales anuales, deduzco que Jurado ha sumado las cantidades parciales de las datas del maestro de la cámara, que sí constan; me parece un buen procedimiento siempre y cuanto se advierta que, por este motivo, en algunas ocasiones estos datos difieren de los manejados por el tesorero general, en cuya data figuraban los desembolsos efectuados al maestro de la cámara. Tercero, cabe indicar que tales cantidades parecen corresponder no solo al total de la Casa borgoñona del rey y la Casa de la reina, sino también, tras su fundación, a la Casa del príncipe y altezas. En efecto, Guillamás, que acumuló los oficios de maestro de cámara y de tesorero de dichas Casas reales, centralizaba todos los pagos en una misma contabilidad. En cuarto lugar, la cuantificación anual plantea el problema de que las cuentas del maestro de la cámara representan el total de sus pagos de enero a diciembre, pero con frecuencia en un ejercicio se satisfacían atrasos e impagos de años anteriores. En quinto lugar, considero que carecemos de algunos datos que serían muy importantes para poder precisar y valorar en su verdadera medida el volumen total del gasto de las Casas, ya que no se recogen los pagos del tesorero general al ayuda de cámara, al limosnero mayor, y otras partidas cursadas con ocasión de viajes reales. Finalmente, hasta ahora poco sabemos de las fuentes de financiación que se emplearon y del destino que tuvieron los egresos, cuando este tema es sumamente importante para valorar las repercusiones del gasto de las Casas. En el presente estudio, pues, se abordaran estas cuestiones, manejando y confrontando la documentación emanada de las dos instituciones básicas en el proceso de sostenimiento económico de la Casa (la Tesorería General de Castilla y, por otra parte, del maestro de la cámara), y las consultas del Consejo de Hacienda, donde se decidía el volumen y asignación de los pagos anuales.

⁴ JURADO SÁNCHEZ, J., *El gasto de la Casa real, su financiación...*, cit., p. 119.

⁵ *Ibid.*, pp. 120-121, cuadros basados en la documentación de AGP, Admin., leg. 6726 (cuyo contenido comentado en el párrafo siguiente); y AGS, CMC, 2ª época, leg. 430.

1. UN GASTO CRECIENTE Y CONSIGNACIONES INCIERTAS. LOS INICIOS DEL REINADO Y LA JUNTA DEL DESEMPEÑO GENERAL

Para ponderar debidamente la evolución nominal del gasto doméstico de Felipe III se impone comenzar con una breve síntesis de lo acaecido en tiempos de su padre ⁶. A este respecto, se constata que la expansión del coste de este capítulo se experimentó en la primera década del reinado de Felipe II, como consecuencia de la ampliación y diversificación de las Casas de la familia real: en 1560 se estimaba ya en 385.815 ducados, de los que 250.000 correspondían a la Casa de Borgoña del rey; para 1565 se alcanzaban los 464.500 ducados, y 244.500 pertenecían a la misma. Pero durante las décadas siguientes se produjo prácticamente un estancamiento del valor corriente de tal egreso: así, por ejemplo, en 1591 el importe de la Casa de Borgoña se estimaba en 274.000 ducados, y el coste total de las diversas Casas en 418.000 ducados. Entre 1588 y 1598, la media del gasto de la Casa de Borgoña se situó en unos 240.000 ducados anuales. En suma, podemos deducir que, tras su despegue en los primeros años del reinado, en tiempos de Felipe II el coste de las Casas se redujo en valores constantes, y también en términos relativos bajó su proporción respecto al total del gasto ordinario de la Hacienda real.

A comienzos del reinado de Felipe III el coste de las Casas, según unas relaciones de octubre de 1598 donde se recogían los gastos “forçosos y neçesarios”, se dividía en los siguientes apartados⁷:

Tabla 1. Coste anual de la Casa real, estimado en octubre de 1598

Concepto	Importe mensual (ducados)	Montante anual (mrs.)
“Para la despensa ordinaria de la Casa de su Majestad, y trigo para ella, cebada y paja para la caballeriza...”.	6.000	27.000.000
“Para el gasto extraordinario de la dicha despensa...”.	2.000	9.000.000
Gasto ordinario de la despensa del difunto Felipe II, y cereales para la acemilería y la caballeriza.	5.000	22.500.000
Gajes de capellanes, cantores, oficiales, guardas, médicos, cirujanos, músicos, etc, que se pagan por la Casa de Borgoña.		34.000.000
Salarios de mayordomos, gentiles hombres, costilleros.		6.374.800
Gajes de criados y criadas de la Casa de la infanta.		10.000.000
Casa de los pajes.		2.250.000
Distribuciones de la capilla.		1.800.000
Salarios de la Casa de Castilla.		9.700.000
TOTAL		122.624.800

⁶ Véase, CARLOS MORALES, C. J., “El sostenimiento económico de las Casas de Felipe II”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y FERNÁNDEZ CONTI, S. (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del rey*, I, pp. 78-119.

⁷ AGS, CJH, leg. 380, fajo 8.

Así pues, dentro de estos 326.997 ducados (122.624.800 maravedíes), descontando los que correspondían al finado monarca, cuando Felipe III comenzó a reinar el coste de su servicio palatino-personal se evaluaba en unos 240.000 ducados, sin que hubiera por tanto variación sustancial respecto a su padre. Pero al año siguiente empezaría la progresión, tras el viaje y matrimonio del joven rey, al sumarse la Casa de la reina. Desde entonces se hicieron notar las dificultades de financiación de las Casas de Felipe III. La búsqueda de unas rentas estables había sido una constante que se remontaba al mismo advenimiento de la dinastía de los Austrias, cuando, ya en 1519, se había intentado vincular el sostenimiento económico de la Casa de Borgoña al rendimiento de los ingresos indianos. Sin embargo, tanto éste como los demás proyectos de asegurar una vía de financiación regular que tuvieron lugar durante el siglo XVI, carecieron de continuidad. De esta forma, al carecer de unos ingresos fijos que garantizaran año tras año su sostenimiento, el maestro de la cámara quedaba al albur de la liquidez de la Tesorería General de Castilla⁸.

A finales del verano del año 1600, el cumplimiento de los pagos correspondientes al servicio palatino-personal de la familia real era objeto de la preocupación del Consejo de Hacienda. Los diversos gastos cortesanos se habían elevado como consecuencia de los viajes y matrimonio del rey mientras que, por otra parte, las provisiones exteriores no remitían. En suma, para encontrar algún asiento que financiara el importe de las Casas reales y las provisiones, el Consejo de Hacienda solamente podía ofrecer consignaciones inciertas, como la renta de la pimienta de Portugal, y socorros y adelantamientos de Cruzada, puertos secos, y diezmos de la mar correspondientes a 1602⁹.

La deuda acumulada en las Casas era, no obstante, todavía poco preocupante, pero no convenía que se acrecentara para no deteriorar la reputación del incipiente reinado. A los pocos meses, en marzo de 1601, Lerma escribía al Consejo de Hacienda para encarecerle la necesidad de proveer 70.187.500 maravedíes, correspondientes a los gastos de despensa ordinaria y extraordinaria del primer trimestre, gajes, y Casa de Castilla¹⁰. El Consejo se apresuró a contestar que de estos 187.166,6 ducados ya habían sido entregados 50.000 al maestro de la cámara. La suma restante no podría ser satisfecha en su totalidad, pero podrían destinarse a las Casas otros 50.000 ducados de un total de 200.000 que habían llegado a Sevilla. Esta "relación del dinero que es menester luego para las Casas de sus majestades" nos ofrece una perspectiva parcial de la composición del gasto en aquellos momentos y de una alteración al alza que había experimentado la despensa desde enero de ese año:

⁸ Además del trabajo citado en nota 5, véanse mis capítulos correspondientes a las Casas reales de Carlos V, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.), *La corte de Carlos V*, 5 vols. Madrid: 2000, tomos I y II.

⁹ AGS, CJH, leg. 399, fajo 24, consulta de 13 de septiembre de 1600.

¹⁰ AGS, CJH, leg. 409, fajo 20, nº 1.

Tabla 2. Estimación del coste de las Casas reales, primer tercio de 1601

“Para el ordinario de henero 28.500 ds, porque como hasta aquí eran 25.000 ds son agora los dichos 28.500 desde principio deste año de 1601, porque se dan a Valverde, mercader, tres mill ducados cada mes conforme a un conçierto que se a hecho con él, y quinientos a los pajes de su magd. que no tenían ordinario.	10.687.500
Para los ordinarios del mes de hebrero otro tanto.	10.687.500
Para estraordinarios y carruajes de los dichos meses de henero y hebrero, 25.000 ds.	9.375.000
Para el ordinario de las dichas Casas del mes de março presente, 28.500 ducados.	10.687.500
Para el estraordinario del dicho mes de marzo, diez mill ds.	3.750.000
Para los gaxes de la Casa real con lo que se a de pagar a los cauallerizos, catorçe quentos de mrs.	14.000.000
Para pagar el terçio primero de la Casa de la Reina nuestra señora, 6.500.000 mrs.	6.500.000
Para pagar el dicho terçio de la Casa de Castilla, quatro quentos y quinientas mill maravedís.	4.500.000
Que así monta setenta quentos, çiento y ochenta y siete mil y quinientos maravedís”.	70.187.500

No obstante, Felipe III decidió de su propia mano que los 200.000 ducados de Sevilla no se tocasen ya que serían menester “para cosas muy preçisas”. Sin dejar el tema, el Consejo entonces sugirió formar un fondo alternativo de 400.000 ducados, reuniendo 200.000 ducados disponibles de rentas de Portugal, 50.000 que podría socorrer Juan Rodríguez Criado del arrendamiento de la renta de los negros, y casi 150.000 de las ventas de juros. Con esta suma no solo se daría satisfacción al ligero atraso de las Casas reales, sino también los salarios de los Consejos¹¹. El remedio, empero, sería pasajero, y las Casas reales no dejaron de sentir la carencia de unas fuentes de financiación estables. De esta guisa, no quedaba más remedio que negociar adelantos y asientos de pequeña cuantía, que sirvieran para atender los pagos atrasados a las distintas secciones de las Casas. Así, al poco tiempo se tuvo que tomar prestados 20.000 ducados para “socorrer” a las guardas y a la capilla, pero en noviembre se debían ya 35.792.000 mrs. (casi 100.000 ducados) al maestro de la cámara, de los ordinarios que se habían acumulado¹².

La situación de precariedad no era novedosa. Desde los tiempos de su abuelo, las Cortes de Castilla siempre habían mostrado su interés por el gobierno y el sostenimiento de las Casas reales. Cuando Felipe III convocó al reino y solicitó su colaboración en un proyecto de desempeño, no podía quedar al lado el tema de la dotación de las Casas. Así, cuando en 1601 se firmaron los primeros millones del reinado, en las condiciones acordadas con los procuradores, figuraba el compromiso del rey de consignar cada año, para diversos gastos interiores, 425.000.000 maravedís sobre la Cruzada y el servicio ordinario y extraordinario: de esta suma, para “el gasto y gajes de las Casas reales” se destinaban 400.000 ducados, y otros 24.000 ducados para los salarios de la Casa de Castilla¹³. Con este fin, a mediados de mayo de 1601

¹¹ AGS, CJH, leg. 409, fajo 20, nº 2, 14 de marzo de 1601.

¹² *Ibid.*, leg. 411, fajo 9, nº 2.

¹³ *Ibid.*, PR, leg. 81, nº 136.

Lerma, consciente de la importancia de tener satisfechos los gastos de las Casas reales, convocó una junta que debería ocuparse de poner en orden dicha consignación, formada por los principales ministros de Felipe III: el confesor, Velada, el conde de Alba, el marqués de Poza, y los secretarios Pedro de Franqueza, Esteban de Ibarra y Cristóbal de Ipeñarrieta¹⁴. Al poco, en un tanteo se calcularon las sumas anuales que serían menester para hacer frente al sostenimiento de la Casa borgoñona del rey, y que alcanzaban los 487.333,3 ducados:

Tabla 3. Distribución de los gastos de la Casa real, 1601

Apartados	Maravedís
“Para el gasto ordinario y extraordinario 17.000 ds al mes, que son 204.000 ducados al año.	76.500.000
Para extraordinarios que se suelen recrecer por los caminos, 2.000 ducados al mes, 24.000 ducados.	9.000.000
Para carruajes respecto de lo que se suele caminar, 36.000 ducados al año.	13.500.000
Para gages de la capilla y guardas y otros que se pagan por tercios.	40.500.000
Para gages de sumiller de corps, mayordomo mayor y cauallerizo mayor, mayordomos, caualleros de la cámara y de la boca, gentileshombres de la casa y costilleres.	24.500.000
Para oficiales de manos, aunque esto es lo que con menos certeza se puede decir, 50.000 ducados”.	18.750.000
TOTAL	182.750.000

La consignación sobre el servicio, sin embargo, no tuvo continuidad, ya que como este recurso también era empleado para garantizar la devolución de los asientos que se firmaban, el pago de las Casas reales quedaba en el alero. Pero durante 1602 se pergeñaron diversos proyectos de desempeño de la Real Hacienda, que conllevaban asignaciones presupuestarias que estabilizaran los gastos. Según una relación del estado de la Hacienda del verano de 1602, el importe anual de las Casas reales se había disparado hasta los 800.000 ducados (sumando los tercios segundo y tercero del año en curso y el primer tercio de 1603). A este fin se podrían destinar 300.000 ducados del arbitrio de los crecimientos de juros que se practicaba en Sevilla, y 500.000 en adelantamiento a cuenta del arrendamiento de los maestrzgos a los Fugger que comenzaría en 1605¹⁵. Se trataba, pues, de vías de financiación ocasionales e irregulares.

A finales de año se encontró una fórmula para estabilizar los pagos de la monarquía. Como en otras ocasiones, se recurrió al crédito. La Junta del Desempeño, creada en el otoño, firmó un gran asiento con Octavio Centurión el 31 de diciembre de 1602, por importe de 9.600.000 escudos y ducados repartidos en tres años, de los cuáles se destinaban 2.400.000 ducados para pagos en Castilla repartidos en mesadas, que se preveía aplicar en buena medida a los gastos de las Casas reales¹⁶. Este gran asiento fue el medio empleado por la Junta del Desempeño para

¹⁴ *Ibíd.*, AGS, CJH, leg. 430, fajo 21.

¹⁵ AGS, CC, leg. 2793, pieza 4, ff. 57-67, 31 de agosto de 1602.

¹⁶ *Ibíd.*, leg. 2794, tomo 6, ff. 672-691. En devolución, Centurión obtenía 10.432.659 ducados consignados en las flotas de los próximos tres años (5.000.000), la Cruzada y el Excusado (2.560.000), la prórroga del arrendamiento de

garantizar el esfuerzo bélico en Flandes y para asegurar que los pagos ordinarios interiores no sufrieran demasiadas demoras.

La Junta del Desempeño creó un depósito particular, el arca de San Pablo, con objeto de centralizar los ingresos y controlar los egresos¹⁷. A través de su contabilidad podemos observar las cantidades aportadas al maestro de la cámara y pagador de la Casa de la reina, Francisco Guillamás Velázquez. En efecto, entre enero de 1603 y enero de 1605 el arca tuvo una data de 5.711.343 ducados, de los que Guillamás recibió 1.158.810 ducados. Esta suma significaba el 20,29 % de la data del arca. Entre los pagos de menor cuantía debemos destacar, aparte de las aportaciones a mercedes y ayudas de costa (33.663.450 maravedís), pagos a la Casa de Castilla (17.808.907 maravedís) y al limosnero mayor (7.469.966 maravedís). A través del arca de San Pablo la vía de financiación preferente de las Casas reales fue el gran asiento de Centurión, pero no fue la única. En efecto, otra fuente de ingresos que el arca canalizó hacia las Casas mataba del arbitrio del vellón. Así, constatamos que las acuñaciones y el resello llevados a cabo en aquellos años tuvieron como destino preferente a las Casas reales¹⁸.

Por otra parte, durante algunos meses de 1603 también se alteró la forma de administrar los fondos que eran destinados a las Casas reales. Las funciones del maestro de la cámara quedaron una temporada eclipsadas, ya que Felipe III encargó al presidente del Consejo de Hacienda, Juan de Acuña, que los recursos fueran librados directamente al contralor, Gaspar de Bullón, bajo la superintendencia de Alonso de Ramírez de Prado, antes de hacerlos llegar a Guillamás¹⁹. Como consecuencia de las maniobras de Franqueza y de Ramírez de Prado al frente de la Junta del Desempeño el déficit fue elevándose. A primero de octubre de 1605 el Consejo de Hacienda ponía de relieve las grandes sumas adeudadas a los hombres de negocios, los atrasos de guardas y fronteras alcanzaban el millón de ducados, mientras que de Casas reales se debían otros 250.000²⁰. Finalmente, durante 1605 la cantidad que el tesorero general Jorge de Tovar libró al maestro de la cámara ascendió a 225.544.631 mrs.²¹.

Durante 1606 la situación se fue agravando. Las provisiones totales se calcularon en 7.400.000 ducados: para Flandes, 3.600.000; para Casas reales y Consejos, 800.000; para guardas y fronteras, 1.200.000; para las armadas de mar Océano, 800.000. Sin embargo, el fracaso de la Junta del Desempeño condujo a la Real Hacienda a una crisis financiera de proporciones considerables. En estas situaciones, los pagos que más se resentían eran los de índole interior, con las Casas reales a la cabeza. Tal y como recordaría años después el licenciado Carrillo, cuando comenzó a finales de 1606 a visitar a Ramírez de Prado y a Franqueza, se encontró con que "hauía mucho tiempo que no se probeyan las Casas reales"²².

los maestrazgos que se concedía a los Fugger (1.000.000), los millones (900.000), el donativo gracioso que se esperaba recaudar de particulares y eclesiásticos (500.000), y, finalmente, 474.659 ducados en los servicios de los Estados de Italia.

¹⁷ AGS, CMC, 3ª época, leg. 3021, fajo 11, y leg. 1746, fajo 3.

¹⁸ GARCÍA GUERRA, E. M^a., *Las acuñaciones de moneda de vellón durante el reinado de Felipe III*. Madrid: 1999, *passim*, y AGS, CJH, legs. 431, 432 y 436.

¹⁹ AGS, CJH, leg. 430.

²⁰ *Ibid.*, leg. 457, fajo 15, nº2.

²¹ AGS, CMC, 3ª época, leg. 1143.

²² AGS, CJH, leg. 542, fajo 24, nº 2, 4 de agosto de 1616.

2. EL INTENTO DE CONSIGNACIÓN SOBRE EL SERVICIO DE MILLONES

A principios de 1607 la Junta del Desempeño se disolvió, sus principales muñidores fueron encarcelados y sus bienes secuestrados. Señalaría Carrillo años después, al acordarse de este episodio, que el dinero encontrado en la residencia de Ramírez de Prado fue empleado en saldar deudas de las Casas reales. En efecto, los impagos habían ido acumulándose y había oficiales de las Casas que sufrían especialmente los atrasos, ya que no tenían otros medios de sustento. En febrero de 1607 los oficiales de manos, como silleros, zapateros, sastres, etc, exponían que “es ymposible que puedan servir si no les van pagando sus obras, porque van haziendo sus débitos muy grandes y después an de ser malos de pagar y a ellos los molestan sus acrehedores”. Transcurrieron varias semanas hasta que Guillamás Velázquez pudo satisfacerles unas deudas que montaban 27.304.375 maravedíes²³.

En enero de este año se habían efectuado unos balances de ingresos y gastos que revelaban la penuria de la Real Hacienda. En particular, las Casas reales acumulaban un pasivo de 151.000.000 maravedíes: de gajes de la capilla, criados y oficiales de la Casa borgoñona, y guardias, se debían 49.453.000 maravedíes; al mercader y oficiales de manos, 22.500.000 maravedíes; a los oficiales de boca, 2.506.000 maravedíes; de la Casa de la reina se adeudaban gajes y alcances por valor de 65.550.000 maravedíes; a los criados de la Casa de Castilla, 11.050.000 maravedíes. Para afrontar esta situación y asegurar los pagos de “gente de guerra y de las fronteras, guardas y gastos de las Casas reales y otras cosas”, a principios de año se realizaron consignaciones sobre los millones por valor de 2.494.030 ducados²⁴. A los pocos meses se observó que resultaban insuficientes, debido principalmente a que los gastos ordinarios de despensa habían experimentado un patente incremento²⁵. En consecuencia, se modificó al alza la dotación de las Casas del rey y de la reina:

“y después porque no bastaron lo que se consignó para la dichas Casas Reales, se mandaron proveer para ellas desde principio de junio de este año en adelante 10.000 ducados cada mes; los 7.000 para la Casa del Rey nuestro señor, y los 3.000 para la de la Reina nuestra señora el tiempo que estuviere fuera de esta Corte, y 1.000 ducados para los meses que en ella estuviere de asiento, que se presupone monta este crecimiento 110.000 ducados cada año”²⁶.

A pesar de estas medidas, el volumen de la deuda de las Casas reales se mantuvo casi sin modificación. En octubre de 1607 se calculaba que “de gajes de los criados de las Casas Reales se deberán 400.000 ducados, por más o menos”²⁷. La suma era muy elevada, tanto como para conmover a las Cortes. Cuando se planteó a los procuradores la imperiosa necesidad de que concedieran un nuevo servicio de millones, se alegó que de ello dependía “el sustento de la

²³ *Ibíd.*, leg. 475, fajo 17. Por otra parte, había atrasos con criados, médicos, pajes y otros oficiales que alcanzaban 36.551.894 maravedíes, correspondientes a 1605 y 1606.

²⁴ AGS, CJH, leg. 474, fajo 30, nº 1.

²⁵ *Ibíd.*, leg. 476.

²⁶ ACC, vol. 23, pp. 548-549.

²⁷ *Ibíd.*, p. 554. Por entonces se preveía repartirles 300.000 ducados, “que por no auérseles pagado sus gajes algunos años ha padeçen estrema neçesidad”. AGS, CJH, leg. 474, fajo 30, nº 2/1, 19 de octubre de 1607.

Casa real de su majestad, y la paga de sus Consejos, y de sus guardas, y presidios y fronteras, por no tener de qué cumplirlo, por estar vendidas y situadas las demás rentas reales”²⁸. A primeros de noviembre se convino el importe y duración de los millones, aunque todavía la escritura se demoró un año. Pero Felipe III ya había comprendido que el sostenimiento del servicio doméstico-personal de la familia real debería recaer sobre esta renta de la Real Hacienda. Y como entonces se firmó la suspensión de las consignaciones a los hombres de negocios, decidió que las consignaciones de millones que se habían recuperado sirvieran para costear “los ordinarios de las casas reales, y pagar la capilla, Casa de Castilla, y guardas, lo que se les deue hasta fin deste año y para dar dos pagas de gajes a los criados de las casas reales”²⁹.

Unos días después, se apreciaba que los gastos forzosos anuales (de primeros de noviembre de 1607 hasta finales de octubre de 1608) llegarían a 7.272.173 ducados, de los cuáles a las Casas reales corresponderían, incluyendo atrasos, 934.120, el 12,84%. Así se especificaba que 620.000 ducados eran de ordinario y cámara, 20.100 para la capilla real, 53.840 para las guardas, y 40.000 para la Casa de Castilla. Finalmente, se señalaba que a los criados y oficiales se les adeudaban tres anualidades y que al menos se les debían pagar dos, que a razón de 100.090 cada una supondría 200.180 ducados³⁰.

La situación mejoró levemente durante 1608. A 12 de septiembre de este año una relación especificaba que los gajes y distribuciones de la Casa del rey de 1607 montaban 44.341.761 mrs., de los que se habían satisfecho los correspondientes a la capilla y guardas por importe de 26.102.400 mrs., y los de criados de la Casa de la reina también de 1607 por un cargo de 19.721.778 mrs.³¹. Sin embargo, todavía había significativos gajes de 1607 sin saldar por importe de 18.239.361 mrs. (a criados, oficiales, médicos, cirujanos, caballeros, y otros más, se les debía completa la anualidad pasada y la corriente).

Así pues, se podía colegir que, salvo los pagos de las despensas, que se efectuaban con relativa puntualidad, en el peor de los casos con algún mes de retraso, los gajes se retrasaban tercio a tercio, año tras año. Para el otoño de 1608 no solo se había demorado la satisfacción de los sueldos de este año, sino que todavía se adeudaba parte de los salarios del año anterior. Cuando se firmó la escritura del nuevo servicio, llamado “de los 17 millones y medio y 12 del desempeño”, estaba muy presente el tema de la financiación de los gastos forzosos de la monarquía y, por tanto, de las Casas reales. En ella, en noviembre de 1608 el reino comprometió a Felipe III a una serie de condiciones y, en particular, “que se haya de gastar en las cosas y efectos señalados”: sobre una aportación de 2.500.000 ducados en cada uno de los siete años venideros, se debían consignar pagos considerados ordinarios por un montante de 2.494.030 ducados anuales. Y, en particular, se incluyeron pormenorizadamente los diversos apartados de las Casas reales y la consignación que se les confería³².

²⁸ ACC, vol. 24, p. 624; TORRES LÓPEZ, M. y PÉREZ PRENDES, J. M^a, *Los juros (aportación documental para una historia de la deuda pública en España)*. Madrid: 1967, p. 104.

²⁹ AGS, CJH, leg. 474, fajo 30, nº 2/3, 12 de diciembre de 1607.

³⁰ *Ibíd.*, fajo 30, nº 3, 22 de diciembre de 1607.

³¹ AGP, admin., leg. 6726, sin foliar. Se calculaba que los gajes anuales tenían el siguiente montante: la capilla, 4.036.724 maravedíes; distribuciones, 2.015.660; archeros, 8.711.070; guarda española, 6.094.512; guarda alemana, 5.244.434.

³² ACC, vol. 24, pp. 752-754, 757-764.

Los pagos considerados *ordinarios de las Casas reales y lo que con ellos anda* se elevaban a casi 500.000 ducados anuales, así distribuidos: despensa del rey, 245.164; despensa de la reina, 120.000; limosna ordinaria, 7.200; oficio del correo mayor, 42.000; para la infanta Margarita, 3.600; para el tesorero de la reina, gastos de mercader y otros, 36.000; gastos de la cámara del rey, 24.000; gastos de la cámara de la reina, 6.400; “al rey nuestro señor en su mano”, 12.000. En total, suponían 496.364 ducados, que se redondeaban al medio millón para costear algunos alcances y carruajes. Esta suma se consignaba sobre los millones de Toledo (113.000.000 maravedíes), Madrid (58.511.250 maravedíes) y Ávila (15.988.250 maravedíes).

El coste de la *Casa de Castilla*, sus quitaciones, crecimientos, vestuarios, ayudas de costa y raciones, se evaluaba en 40.000 ducados al año, que eran consignados sobre los millones de Sevilla (14.576.250 maravedíes) y Toro (423.750 maravedíes).

La *Capilla Real* tenía un importe de 20.100 ducados al año, que recaerían sobre los millones de Toro (7.527.500 maravedíes).

Los sueldos, pensiones y gajes las *Guardas Española y Alemana y Archeros* suponían 53.840 ducados, a consignar sobre los millones de Córdoba (19.865.000 maravedíes) y Toro (325.000 maravedíes).

Para los gajes de los *Criados de la casa del rey nuestro señor* se deberían reservar 48.590 ducados, consignados en los millones de Córdoba (16.135.000 maravedíes) y Jaén (2.086.250 maravedíes).

Los *Criados y criadas de la reina nuestra señora* eran aún más elevados, 51.500 ducados, que íntegramente se consignarían en los millones de Jaén (19.312.500 maravedíes).

En total, pues, 714.030 ducados, de los que 500.130 eran de las Casas de Felipe III y 213.900 de la Casa de la reina. Es decir, entre ambas significaban el 28,5 % del gasto ordinario que el reino pretendía asegurar. Parece pertinente confrontar estas estimaciones con las sumas reales que recibió en 1608 Guillamás Velázquez³³. A la postre, durante este año el tesorero general García Mazo de la Vega le libró 295.301.120 maravedíes (787.469,6 ducados), que fueron distribuidos de la siguiente manera: 207.871.500 maravedíes para la Casa borgoñona del rey (554.324 ducados); 87.306.929 maravedíes para la Casa de la reina Margarita (232.818,5 ducados) y, el resto, todavía a cargo de pequeños atrasos de las Casas de Felipe II y de sus hijos por conceptos anteriores a 1598 (59.383 y 63.308 maravedíes, respectivamente). Unas cantidades, por tanto, eran ligeramente superiores a las previstas, con objeto de saldar parte de los salarios atrasados. Así, a 5 y 15 de diciembre de 1608 se ordenaba al tesorero general que entregara a Guillamás dos gruesas sumas para satisfacer diversos gajes correspondientes a 1607: 18.239.361 maravedíes de la Casa del rey y 18.721.778 maravedíes para la Casa de la reina³⁴.

Quedaba patente que las Cortes aprobaban un esfuerzo fiscal vinculado con un afán presupuestario determinado. Los millones querían asegurar que a partir de 1609 unos gastos y obligaciones concretos no sufrirían demasiados retrasos o carencias. Las dificultades de financiación de las Casas reales, no obstante, no tardarían en reaparecer. Ya en 1609 se calculaba que el rendimiento anual de las sisas se aproximaría a los dos millones, menos de lo previsto,

³³ AGS, CMC, 3ª época, leg. 1149.

³⁴ AGS, CMC, 3ª época, leg. 1147. Ambas partidas procedieron de la remesa de la flota de Indias y ya fueron libradas en febrero de 1609.

mientras que las consignaciones que se cargaban sobre el servicio no tardaron en superar los tres millones³⁵. En consecuencia, el déficit crónico de la Real Hacienda siguió afectando a los planes de sostenimiento las Casas reales, aunque su precariedad se había reducido sensiblemente. Pero buena parte de estas sumas se aplicaba a deudas de años anteriores, con lo que la solución consistía en flotar el déficit, es decir, trasladar al año siguiente gajes y pagos del año en curso. Durante 1609 el total de la data del tesorero general Juan Ibáñez de Segovia por pagos a Guillamás Velázquez sumó 283.861.870 maravedís (756.765 ducados)³⁶. Sin embargo, a finales de este año el licenciado Carrillo accedió a la presidencia del Consejo de Hacienda y, según declararía años después, se encontró con que “en cinco meses y 24 días no se hauían proueydo las Casas Reales, y todo el año de diez desproueydo”³⁷. La explicación era tan sencilla como que los atrasos podían reducirse pero no extinguirse en su totalidad.

En efecto, en marzo de 1610 se calculaba que al menos había 110.000 ducados de atrasos en los gastos ordinarios de las Casas reales, por lo que Lerma encareció que se recurriera a varias vías de financiación con objeto de no deteriorar la reputación real: libranzas sobre los millones, venta de juros y un asiento firmado con Lucas Palavesin, avalado por su parte con los millones³⁸. Pero, con todo, se había encontrado en los millones tanto una consignación directa como un aval indirecto que se mantendría con los años, a pesar de las dificultades. En octubre de 1610 se calculaba que, si bien su rendimiento anual no superaría los dos millones de ducados, para los siguientes doce meses ya había consignados sobre ellos nada menos que 3.333.080 ducados. De esta suma, correspondían a las Casas reales las siguientes partidas:

- para los ordinarios, 637.437 ducados al año, aunque se consideraba que se necesitaría aumentar su importe,
- para la Casa de Castilla, 40.000 ducados,
- para la capilla real, 20.100 ducados,
- para las guardas española, alemana y de archeros, 53.840 ducados,
- para el sueldo de los criados y oficiales de las Casas reales, 100.090 ducados.

En total, pues, los gastos anuales del servicio palatino-doméstico se elevarían hasta 851.467 ducados, en parte a causa del incremento de los costes del primer apartado (que incluía la despensa, caballeriza, etc), a los que podríamos sumar otros 60.000 que se deseaban aplicar en obras en los bosques y casas reales y salarios de jardineros³⁹. Como los gastos considerados forzosos de la monarquía se estimaban en 4.200.000 ducados, podemos calcular que las Casas reales representaban el 20 % aproximadamente. Ahora bien, sumando a las Casas reales el coste de embajadores y Consejos, el gasto que podríamos calificar como “cortesano ordinario” se evaluaba en 1.200.000, el 28,57 % del gasto total forzoso soportado por la Real Hacienda castellana. Estos cálculos, empero, eran aproximativos. Cualquier previsión estaba afectada por

³⁵ AGS, CJH, leg. 488, fajo 24, nº 1/1, 13 de mayo de 1609.

³⁶ AGS, CMC, 3ª época, leg. 1147. Ambas partidas procedieron de la remesa de la flota de Indias, y ya fueron libradas en febrero de 1609.

³⁷ AGS, CJH, leg. 542, fajo 24, nº 2, 4 de agosto de 1616.

³⁸ GILES TREWINNARD, G., cit., pp. 174-175.

³⁹ AGS, CJH, leg. 493, fajo 24, nº 1, 13 de octubre de 1610.

los imprevistos que surgían y por los débitos y atrasos. Por entonces, por ejemplo, se suponía que, como consecuencia de las consignaciones fallidas, los gajes atrasados de las Casas reales montaban todavía 400.000 ducados⁴⁰. De esta manera, ya que fallaban las consignaciones directas sobre los millones, no quedaba más remedio que negociar pequeños asientos que eran, por su parte, avalados con la misma fuente de renta. En definitiva, ésta era la dinámica financiera de la Real Hacienda castellana, que ante su falta de liquidez cuando debía hacer frente a sus gastos no tenía otra solución que recurrir al crédito. Los ingresos, pasados por la alquitara de los asientos, tras los retrasos inevitables al fin se encaminaban hacia los gastos previstos, dado el control ejercido por los hombres de negocios sobre la Hacienda de Castilla.

El maestro de la cámara y el pagador de la Casa de Castilla recibían anualmente unas cantidades inferiores a las presupuestadas. En 1610, finalmente Ibáñez de Segovia transfirió a Guillamás Velázquez 238.742.704 maravedíes; es decir, que las Casas del rey y la reina percibieron 636.647 ducados cuando se habían previsto más de 800.000⁴¹. Por otra parte, otros gastos cortesanos, como los de cámara, no pasaban por las manos de Guillamás. Este mismo año, al ayuda de cámara del rey, Rodrigo Calderón, el tesorero general entregó 15.375.000 maravedíes, y a la condesa de Lemos, camarera mayor de la reina, 2.400.000 maravedíes. Para obras reales se libraron 5.065.260 maravedíes; al limosnero mayor, 3.759.140 maravedíes; y al conde de Villafior, para gastos de la infanta, 1.350.000 maravedíes⁴². Estos datos nos permiten recordar la dificultad para precisar el concepto de gasto cortesano y la imposibilidad de calcularlo con total precisión.

Como venimos señalando, al maestro de la cámara no le quedaba otra solución que hacer flotar los pagos de los gajes de tercio en tercio y de año en año. En marzo de 1611 los pagos interiores se resentían y, en particular, los de las Casas reales. Se calculaba que había atrasos por importe de 250.000 ducados en concepto de gajes, pero los asentistas interesados en abrir el crédito eran pocos, pues las condiciones que se les ofrecían no eran demasiado ventajosas⁴³. Meses después, a mediados del verano ya se sabía que sería imposible disponer de los 220.000 ducados necesarios para garantizar el sostenimiento de las Casas entre primero de agosto y último de noviembre, pues “la consignación que tienen en servicio de millones se ha distribuido y gastado en la paga y cumplimiento de diuersas partidas extrahordinarias que su majestad ha mandado proueer”⁴⁴. Además, aunque se había dado orden para pagar 60.000 ducados de gajes atrasados de los oficiales de boca de la Casa del rey y otros 79.000 de la Casa de la reina, correspondientes a 1610, se suponía que ya no habría posibilidad para costear estas sumas. La misma situación padecerían los proveedores de las caballerizas, del guardarropa y de obras.

Como forma para atender a los débitos y atrasos de las distintas esferas del gasto cortesano y militar, en 1610 y 1611 la Real Hacienda no tuvo más remedio que ordenar suspensiones parciales de las libranzas y consignaciones dadas con antelación a los hombres de negocios. Como cuando había necesidades y urgencias imprevistas los pagos de las Casas reales eran los primeros en retrasarse, cuando se ponía en marcha una suspensión parcial de consignaciones

⁴⁰ *Ibid.*, nº 3, 25 de noviembre de 1610.

⁴¹ AGS, CMC, 3ª época, leg. 1142.

⁴² *Ibid.*, leg. 1142.

⁴³ AGS, CJH, leg. 502, fajo 15, nº 1, consulta de 11 de marzo de 1611.

⁴⁴ *Ibid.*, fajo 20, nº 2, 4 de agosto de 1611.

con las sumas rescatadas se atendía preferentemente a estos mismos efectos. Así, en 1610-1611, a los criados y guardas de las Casas reales se repartieron 150.000 ducados “a cuenta de lo que se les deuía”; para los capellanes se entregaron 15.115 ducados, para los gastos atrasados de las cámaras del rey y la reina y diversas mercedes y pensiones se distribuyeron 259.530 ducados, rescatados de los servicios ordinario y extraordinario; “para socorrer los oficiales y jardineros de las casas reales se repartieron 11.700 ducados, y al pagador de las obras reales se an dado 14.456 ducados”; el pagador de la Casa de Castilla recibió 8.295 ducados, a cuenta de los gajes de los monteros; para la librea de los criados de la Casa del rey se libraron 15.000 ducados de los rezagos de millones; al maestro de la cámara “para carruajes y otras cosas diferentes” se tuvieron que librar 14.549 ducados y, finalmente, “para cosas de la guardarropa de su majestad y pagar a los oficiales de manos lo que se les deuía se han proueído de contado y librado en rezagos de millones 28.230 ducados”⁴⁵.

Junto con las suspensiones parciales de pagos, a partir de 1610 el presidente del Consejo de Hacienda, el licenciado Carrillo, procuró enderezar el rumbo financiero preconizando una moderación de las obligaciones de la monarquía. Para 1612 propuso “regular los gastos” considerados ordinarios en 3.060.000 ducados, de los que corresponderían 720.000 a las Casas reales, y 150.000 para “distribuciones y cosas de la capilla real, bosques, casa de Castilla y otras cosas precisas”⁴⁶. La moderación de gastos tenía que ir acompañada de consignaciones estrictas, que no se emplearan para avalar más de un pago. Cuando las consignaciones para las Casas reales sobre los millones fallaban, a veces, en lugar de dejar que los atrasos se acumularan, se recurría al crédito de los hombres de negocios. Por ejemplo, en 1610 Nicolao Balbi aportó un asiento de 200.000 ducados para costear algunos gajes de las Casas reales, que con sus intereses, al año siguiente supondrían un desembolso de 217.014 ducados que le fue consignado sobre los millones.

3. LOS ASIENTOS GENERALES Y LA PROVISIÓN DE LAS CASAS REALES

El recurso a un asiento como forma de adelantar los pagos para el servicio de la familia real era un mal necesario. La acumulación de débitos en las Casas reales tenía un límite que no convenía rebasar, pues el malestar de los oficiales y criados no podía dejar de tener un gran eco en la corte, con su consiguiente repercusión sobre el valimiento de Lerma. Así, a mediados de octubre de 1611, Carrillo informaba al duque de la situación:

“las partidas que se deuen de los ordinarios, de rezagos, y lo que se a de pagar a los oficiales de manos de la Cassa me tiene V. Ex. mandado diuersas vezes que en esta ocasión lo acuerde a V. Ex., para que effectivamente se paguen, porque los embarazos que cada día ay en el bureo y quejas de los criados y mala cuenta entre ellos por andar adeudados en tanta suma requiere remedio”⁴⁷.

⁴⁵ AGS, CJH, leg. 502, fajo 20, nº 3.

⁴⁶ *Ibíd.*, fajo 20, nº 8, 15 de octubre de 1611.

⁴⁷ *Ibíd.*, fajo 20, nº 16.

Y los pagos que se efectuaban servían la mayor parte de las ocasiones para aliviar los atrasos, unas veces de una sección, otras veces de otra. La diferencia entre el gasto previsto de las Casas y las sumas que recibía anualmente el maestro de la cámara obligaban a trasladar el déficit de un año para otro. Los gajes y salarios de los oficiales y criados eran los que más sufrían y más retrasos acumulaban, aunque no parece que padecieran tanto los pagos que no se efectuaban por tercios, como los gajes de los mayordomos, gentileshombres de la cámara, acroes y costilleros. Y cuando fallaban las consignaciones de los gastos considerados inexcusables, los “ordinarios de las Casas reales” (formados por la despensa, la caballeriza, etc), no se dudaba en negociar algún asiento para hacer frente a su importe⁴⁸. De esta forma, hacia 1611-1612 se alcanzó el cenit del gasto de las Casas reales, ya que se procuró hacer frente tanto a los pagos ordinarios como a la acumulación de los atrasos y débitos.

No obstante, en octubre de 1612 la amenaza de una nueva suspensión de pagos volvió a cernirse sobre la Real Hacienda. La evaluación de los gastos de los siguientes doce meses se situaba en 3.024.547 ducados, de los que una parte considerable, el 35,57 %, pertenecía al servicio palatino-personal, ya que se habían concentrado importantes débitos⁴⁹:

- para cumplir con los pagos ordinarios hasta finales de octubre de 1612 eran menester 60.000 ducados,
- para los ordinarios de noviembre de 1612 hasta finales de octubre de 1613, 600.000 ducados,
- a los criados, guardas y capilla, podría pagárseles 346.000 ducados correspondientes a lo que se les debía hasta finales de 1612,
- para distribuciones y cosas de la capilla real, 20.100 ducados,
- si bien los atrasos de la Casa de Castilla montaban ya 102.000 ducados, podrían dársele hasta 50.000.

Estas partidas montaban 1.076.100 ducados, pero no solamente contaban el gasto anual de las Casas, si no que también reflejaban el importe de las partidas y atrasos que se iban sumando. Y como se pretendía reducir la previsión de gastos forzosos anuales, sobre todo militares, el importe de las Casas aumentaba proporcionalmente. Al fin, a finales de 1612 se suscribió un acuerdo de gran magnitud con los hombres de negocios que permitió superar la amenaza de una suspensión de pagos. En este “asiento grande” para 1613-1614 se comprometían a suministrar 6.610.644 ducados, de los cuáles 2.470.450 se librarían en la corte en 25 pagos hasta noviembre de 1612⁵⁰. Con este convenio se pretendía garantizar el flujo de pagos de la monarquía y, entre ellos, los correspondientes al servicio palatino-personal de la familia real. Así, dentro del total, se preveían los siguientes pagos anuales al respecto:

⁴⁸ AGS, CJH, leg. 511, fajo 26, nº 8, 31 de marzo de 1612.

⁴⁹ *Ibíd.*, nº 1/7.

⁵⁰ *Ibíd.*, nº 2-4.

Tabla 4. El asiento grande de 1613-1514 y la provisión de las Casas reales

PARTIDAS	1613	1614
Para los ordinarios de las Casas reales, a razón de 50.000 ducados al mes.	600.000	600.000
Para extraordinarios de Casas reales, a 12.500 ducados mensuales.	150.000	150.000
Para la capilla, a 1.675 al mes.	20.100	20.100
Para los criados de las Casas.	346.000	172.000
Para la Casa de Castilla.	50.000	50.000
TOTAL	1.166.000	992.100

En total, 2.158.100 ducados, el 32,64 % del asiento grande de 1613-1614, tuvo como destino la dotación de las Casas reales de Felipe III. Se observa cómo había surgido dentro de su mantenimiento el concepto de “extraordinarios”, como forma de hacer frente al mayor coste de los ordinarios y de reunir otros pagos diversos; por otra parte, en la primera anualidad se pretendía liquidar los atrasos y deudas en los gajes y, ya en la segunda, la suma volvía a la previsión que se había establecido como habitual, 172.000 ducados, que se repetiría en 1615⁵¹. Aunque, frente a las previsiones, después las sumas que recibía el maestro de la cámara resultaban inferiores; al fin, durante 1614 Ibáñez de Segovia transfirió a Guillamás 649.069 ducados⁵². Estos 243.401.137 maravedís fueron así distribuidos: a la Casa borgoñona de Felipe III, 179.420.726 maravedís (478.455 ducados); al servicio de Sus Altezas reales, 63.710.411 maravedís (169.894,5); y para pagos de la difunta reina Margarita, 270.000 maravedís. Cabe señalar que la cifra destinada a las Casas en realidad fue incluso menor, pues del importe indicado nada menos que 50.000 ducados fueron a parar directamente a las manos del duque de Lerma, para “prevenir las cosas necesarias para la xornada de la serenísima reina de Francia”.

Esta política financiera de asientos generales se prolongó en años sucesivos, como medio de garantizar un flujo regular de pagos para los distintos gastos interiores y exteriores de la monarquía. En aquellas alturas del reinado el concepto *provisiones* incluía cuatro “géneros” o tipos de gasto, el primero de los cuáles, las provisiones ordinarias, comprendía el relativo a las Casas reales. Por ejemplo, para 1615 el gasto total de la Real Hacienda castellana se evaluó en unos siete millones y medio de ducados, de los cuáles se proveyeron mediante un asiento grande, 3.772.100 ducados. Con él se pretendían garantizar gastos de las Casas reales que rozaban el millón de ducados: para ordinarios, a 50.000 cada mes, 600.000; para extraordinarios, a 12.500 cada mes, 150.000; para la capilla, 20.100; para criados y guardas, 172.000 (65.000 en mayo y 107.000 en fin de diciembre); finalmente, para la Casa de Castilla, los 50.000 ducados de dotación fueron consignados en los millones⁵³. Las transferencias del tesorero general Baltasar Jiménez de Góngora fueron, sin embargo, bastante diferentes⁵⁴: entregó al maestro de la cámara 260.930.455 maravedís (695.814,5 ducados), de los que 195.248.455 fueron para

⁵¹ Los balances para 1614 y 1615, PULIDO BUENO, I., cit., p. 219, basado en AGS, CJH, leg. 528, fajo 25, nº 1, y leg. 542, fajo 24, nº 6. Véase a continuación mi análisis para este último año.

⁵² AGS, CMC, 3ª época, leg. 1166.

⁵³ AGS, CJH, leg. 528, fajo 25, nº 2-5, documentos fechados en diciembre de 1614.

⁵⁴ AGS, CMC, 3ª época, leg. 1153.

el servicio de Felipe III, 65.674.500 maravedíes para Sus Altezas, y 75.000 para atrasos de la Casa de la reina Margarita.

A través de estos asientos generales se encauzaban los principales ingresos de la Real Hacienda, como millones, flotas de Indias, Gracias, y servicios de las Cortes, hacia unos gastos determinados. En lo concerniente a las Casas reales, en las fechas establecidas los asentistas desembolsaban al tesorero general las cantidades comprometidas, y éste podía así efectuar las libranzas pertinentes al maestro de la cámara. No obstante la relativa seguridad que aportaban estos asientos generales, año tras año resultaban insuficientes para cubrir el importe de los gastos totales. En 1615, por ejemplo, el gasto asumido por la Real Hacienda superó los nueve millones. Con ocasión de la jornada del doble casamiento de los hijos de Felipe III, el coste de las Casas reales se elevó, pues, como se acostumbraba a hacer cuando la corte viajaba, se liquidaban buena parte de los atrasos. Tal y como informaba Carrillo al rey, el viaje de “entrega” o encuentro de los contrayentes significó numerosos pagos, a sumar a los propios del desplazamiento:

“A la caballeriza y casa de los pajes se an pagado dos maneras de gastos de todo lo que an pidido para adereços y gastos, y este último del viaje de Burgos a ynportado siete mil y quinientos ducados, y así están pagados de todo.

La caballeriza de sus altezas se a pagado de todo lo que an pidido, como lo a pedido el conde de Altamira por relación de Juan de Para.

Al maestro de la cámara se le an entregado aparte los treynta mil ducados para el gasto de la cámara de la serenísima reyna de Francia nuestra señora.

A las tres guardias y capilla se a pagado todo el año de seiscientos y catorze y a los archeros se les a socorrido a buena cuenta de este año de quinze para que pudiesen ir más bien encabalgados.

A todos los criados se a dado un año de paga de lo que se les debía sin ceptar persona, y algunos más neçesitados se an socorrido más⁵⁵.

Pero no todas las deudas se saldaban y todavía quedaron numerosos personajes y proveedores por cobrar. Por ejemplo, tiempo después el espadero Antonio de Santisteban tuvo que reclamar 507.892 maravedíes de obras realizadas entre 1613 y 1616⁵⁶. A principios de éste, de nuevo se firmó un asiento grande para regularizar los gastos del año hacendístico en curso (noviembre de 1615 a octubre de 1616), en esta ocasión por valor de 3.730.000 escudos y ducados: el grueso, como en anteriores, correspondía a los pagos de Flandes (1.560.000 escudos), mientras que el coste de las Casas reales se evaluó en 980.000 ducados (600.000 de ordinarios, 150.000 de extraordinarios, 180.000 de gajes, y 50.000 de carruajes), a los que había que sumar otros 50.000 de la Casa de Castilla que, aparte del asiento, fueron consignados en los millones.

En 1617 hubo un ligero incremento del coste nominal de las Casas reales. La previsión total de las llamadas provisiones generales alcanzó los 4.670.000 escudos y ducados, de los que a las Casas reales del rey y Sus Altezas se asignaban 1.300.200: 646.400 ducados para ordinarios

⁵⁵ AGS, CJH, leg. 536, fajo 26, nº 5, consulta de 2 de septiembre de 1615.

⁵⁶ *Ibid.*, leg. 557, fajo 16, nº 17/2, fecha a 9 de noviembre de 1617.

(distribuidos en mesadas de 53.850), 150.000 para los extraordinarios, pensiones, y entretenimientos (25.000 de contado y 10 pagas mensuales de 12.500), 447.000 para los diversos gajes de la capilla, guardas, y criados, una cifra más elevada que en años anteriores y posteriores con objeto de saldar las deudas pendientes (distribuidos en tercios), 50.000 para carruajes (en una paga en junio) y 6.800 de paja y cebada de la caballeriza de Sus Altezas; como en años anteriores los 50.000 ducados de la Casa de Castilla fueron consignados en los millones⁵⁷. Se señalaba, pues, que la subida del ordinario tenía una causa, que se precisaba desiderata de la distribución respecto a la anterior:

“se prouean cada mes 50.000 ducados, an se crecido en la de sus altezas 3.350 y para dar en su mano a la princesa nuestra señora 500 ducados, que son 3.800 que montan al año 46.200, y todo 646.000, en contado los 107.000 ducados y en fin de los diez meses de henero asta otubre los 538.000 restantes”⁵⁸.

A mediados de este año, ante las Cortes castellanas, reunidas desde febrero, se presentó una “Relación de la Real Hacienda de cada año y de las provisiones y gastos del de 1617”, que repetía el balance anterior pero que precisaba algunas cuestiones⁵⁹. Por ejemplo, los gajes de los gentileshombres de boca y Casa se librarían en “lo procedido del sexto género de arbitrios y extraordinarios”. Es probable que esta asignación, que quedaba fuera del asiento grande, fuera una práctica habitual en otros ejercicios. Lo cierto es que, como entonces se advertía, la consignación de 447.000 ducados para gajes había sido quebrantada para satisfacer una provisión imprevista de 400.000 ducados enviados a Milán, y habría que encontrar la forma de pagar al menos 150.000 a los criados de ambas Casas reales⁶⁰. De hecho, parece que Guíllamás Velázquez dispuso de poco más de 700.000 ducados, cifra sensiblemente inferior a la presupuestada.

Durante los últimos años del reinado apenas hubo modificaciones en esta dinámica; y, a pesar de que se pretendió reducir el gasto de las Casas, apenas se notó la medida. Precisamente, en 1618 el presidente del Consejo de Hacienda, el conde de Salazar, recordaba que la moderación de los gastos que correspondían a las Casas reales se había anunciado en diversas ocasiones, sin que hasta entonces se llevara a la práctica:

“Ha se entendido que V. Mt. a mandado reformar mucho los gastos de las Casas reales. Pero hasta agora no a llegado a este Consejo auiso de lo que montan. Hácese a V. Mag. recuerdo para que se sirua de mandar enuir la relación de lo reformado y de lo que se a de dexar de prouer adelante por ello, y se propone a V. Mt. que tanuién es necesario se acorten los gastos del limosnero mayor y los grandes dottes de damas...”⁶¹.

⁵⁷ *Ibid.*, leg. 542, fajo 24, nº 3-5. Este año se tuvieron que firmar dos grandes asientos: uno de 3.670.000 escudos y ducados, y otro de un millón.

⁵⁸ *Ibid.*, leg. 536, fajo 26, nº 3/2.

⁵⁹ ACC, vol. 30, pp. 15-32.

⁶⁰ ACC, vol. 30, p. 27.

⁶¹ AGS, CJH, leg. 555, fajo 21, nº 1/2.

Sin embargo, la reducción de gastos fue poco relevante; el peso de la despensa no podía aliviarse así como así, pues conllevaban unos ajustes severos que hubieran tenido un gran efecto sobre la popularidad del rey⁶². En 1618 el asiento grande montó 4.008.200 escudos y ducados, y hubo de garantizar el pago de 1.034.200 ducados de las Casas reales⁶³. La cifra transferida por el tesorero general Ibáñez de Segovia al maestro de la cámara se aproximó bastante, 371.430.874 maravedíes (990.482 ducados), así distribuidos: 1.448.352 maravedíes para pagos pendientes de la Casa de la difunta reina; 225.791.061 maravedíes para la Casa borgoñona de Felipe III; y 144.191.460 para la Casa de Sus Altezas⁶⁴. Como era habitual, parte de estas sumas se empleaban en saldar débitos y atrasos, que afectaban por igual a todos los sectores y personajes de las Casas. Por ejemplo, al plumajero Hernando Díaz se adeudaban 3.149.153 maravedíes de labores realizadas entre 1612 y 1617, con fecha de 27 de enero de 1618⁶⁵; a don Luis Enríquez, conde de Villafior y mayordomo, a 19 de enero se adeudaban 476.760 maravedíes de gajes y libras de 1616 y 1617⁶⁶; a 21 de junio se ordenó pagar a don Enrique Dávila y Guzmán, marqués de Pobar, capitán de la guarda española que anteriormente había servido como gentilhombre de la cámara, 832.320 maravedíes de gajes acumulados desde 1612, como comprobaba el grefier Ramiro de Savalza⁶⁷.

En 1619 el asiento general se elevó a 4.275.900 escudos y ducados, pero el coste previsto de las Casas resultó algo inferior, 984.200 ducados⁶⁸. Tanto antes de la partida del rey a Portugal como durante su estancia en Belem, Lisboa y otras localidades, los pagos por atrasos fueron continuos: a 9 de febrero se ordenaba liquidar al marqués de Távara, gentilhombre de la cámara, 788.760 maravedíes por algunos gajes acumulados desde el 1 de septiembre de 1612⁶⁹; a 25 de febrero, el presidente del Consejo de Hacienda, conde de Salazar, requería que se entregaran a Guillamás 20.255.318 maravedíes para satisfacer el sueldo de los archeros y guardas correspondientes a 1618⁷⁰.

En 1620, el asiento grande montó 3.658.200 escudos y ducados, y la previsión de gasto de las Casas reales 924.200 ducados⁷¹; finalmente, a comienzos de 1621, sobre un gran asiento

⁶² Véase AGP, Admin., leg. 928, "La orden que auía en los gastos de la cassa del rey Filipo 2º que aya gloria en sus últimos años y el que ay en la cassa del rey Felipe 3º que Dios guarde", documento que nos resume los cambios acaecidos durante el reinado fundamentalmente en la despensa, cuyo gasto se incrementó debido tanto al coste creciente del precio de los productos como al aumento de los oficiales y viandas que les correspondían.

⁶³ AGS, CJH, leg. 555, fajo 12, nº 3: 646.200 ducados del ordinario, 150.000 del extraordinario, 50.000 de carruajes, 180.000 de gajes, y 8.000 de la caballeriza de Sus Altezas. La Casa de Castilla se sostenía directamente con los millones.

⁶⁴ AGS, CMC, 3ª época, leg. 1169.

⁶⁵ *Ibid.*, leg. 557, fajo 16, nº 12/2.

⁶⁶ *Ibid.*, fajo 16, nº 2/2.

⁶⁷ *Ibid.*, leg. 558, fajo 22, nº 1/1.

⁶⁸ AGS, CJH, leg. 561, fajo 15, nº 1: 646.000 ducados del ordinario, 100.000 del extraordinario, 50.000 de carruajes, 180.000 de gajes, y 8.000 de la caballeriza de Sus Altezas.

⁶⁹ *Ibid.*, leg. 562, fajo 15, nº 4.

⁷⁰ *Ibid.*, leg. 562, fajo 15, nº 16: para los archeros de corps, con la pensión del capitán, 8.886.210 maravedíes; para la guarda españolas, de pie y caballo, con la pensión, 6.053.032 maravedíes; para la guarda alemana, con la pensión del capitán y el teniente, 5.316.076 maravedíes.

⁷¹ *Ibid.*, leg. 567, fajo 18, nº 1: 646.000 ducados del ordinario, 60.000 del extraordinario, 30.000 de carruajes, 180.000 de gajes, y 8.000 de la caballeriza de Sus Altezas.

de unos cuatro millones, para las Casas reales se atribuían 1.032.000⁷². En estos años, además de la reducción del coste del extraordinario, respecto a 1617 se observa la vuelta al gasto habitual de gajes, estimado en 180.000 ducados. Buena parte, como en ejercicios anteriores, se consumía en atrasos. Por ejemplo, a 18 de febrero de 1620, el grefier certificaba que al duque de Uceda, caballero mayor, se debían 547.810 maravedíes de gajes de 1619⁷³.

Por consiguiente, los asientos de provisiones generales suscritos desde 1612 pretendieron moderar los gastos imprevistos y asegurar la puntualidad de determinados pagos tanto interiores como exteriores, pero, en lo que concerniera a las Casas reales, no consiguieron el fin del déficit crónico. No resultaba extraño que fallaran las consignaciones en ellos establecidas, como ocurrió en 1617, que se firmaban otros asientos de menor cuantía para satisfacer las deudas que así surgían u otras partidas de la Casa, o que se buscaban otros ingresos sobre los que efectuar libranzas, como ocurría con la Casa de Castilla y los millones o como se hizo en 1617 con los gajes de parte de las Casas reales. Esta dinámica de atrasos y débitos podía acentuarse cuando surgían otros gastos imprevistos, como los viajes, jornadas, ceremonias, regalos, adquisiciones, gastos de cámara, etc, que formaban parte del coste de la corte, pero que no siempre pasaban por mano del maestro de la cámara, y sobre todo, cuando se emprendían acciones militares en el exterior, tal y como sucediera en particular desde 1618. Ésta fue, en definitiva, la evolución de la financiación de las Casas reales en tiempos de los Austrias, una historia de atrás, deudas, y déficit flotante.

APÉNDICE: “La orden que auía en los gastos de la cassa del rey Filipo 2º que aya gloria en sus últimos años y el que ay en la cassa del rey Felipe 3º que Dios guarde” (AGP, Admin., leg. 928)

El rey Felipe 2º

Seruiase a la comida siete platos y a la çena seis más o menos, como se offezían biandas, capones, aues coçidas y asadas, dos perdizes, dos pichones, dos pollos y en esta forma otros.

A Juan Ruiz de Velasco se dauan de la vianda que salía el coçido y el carnero asado y un pollo o pichón a comer, y a la çena dos platos del guardamenjier principios y postres de los que salían de la mesa.

A Matheo Vázquez y a Gassol en su tiempo se le dauan quatro platos a la comida y tres a la çena, con aues, pan y vino y fruta.

El rey Felipe 3º

Síruese al Rey nuestro señor diez platos y el cocinero suele hazer alguno de menudencias, capones, aues coçidas, dos perdizes, dos pollos, dos pichones, y otros en esta forma, a la cena siete u ocho platos.

A don Bernaué, de asiento y de camino quatro platos a la comida y tres a la çena, con aues y una gallina, y dos pollas, dos piernas y de otras viandas, azumbre y medio de vino, dos tortillas y seis panesillos comunes y seis libras de fruta y potaxería.

Al secretario Çiriza se le da de camino otro tanto como a don Bernaué.

⁷² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Política y Hacienda de Felipe IV*. Madrid: 1983, reed., p. 8.

⁷³ AGS, CJH, leg. 557, fajo 16, nº 3/2. Reducimos estas solicitudes para no resultar prolijos; de hecho, todos los legajos de esta sección contienen una extensa carpeta con peticiones de gajes y pagos atrasados.

El rey Felipe 2º

No auía más del estado de la cámara estando en Madrid, seruíanse catorce platos sencillos a la comida y seis a la cena con potaxerías.

Estando fuera auía estado de boca para todos, seruían diez y seis platos doblados a la comida y otros tantos a la çena con potaxerías.

En tiempo del rey Felipe 2º que aya gloria se dauan al estado de ayudas de cámara y del príncipe nuestro señor con aues y volatería diez y seis platos sencillos con potaxerías.

Al limosnero de su Magestad se dauan tres platos a la comida y dos a la cena, con aues, pan y vino y fruta, caminando de assiento tiene dos tortillas de a siete onzas y un azumbre de vino.

Al capellán que yua siruiendo de camino se le daba una polla y un pollo y quatro libras de carnero, de pescado tres libras y veinte huevos, seis panecillos y un azumbre de vino y tres libras de fruta.

Al confesor se le da de camino quatro platos a la comida y tres a la cena, pan, vino y fruta y potaxerías.

Mayordomo mayor no tenía el Rey Felipe 2º desde que falleció el Duque de Alua, parece por un etiqüete que se hizo para la cassa de su Magestad quando vino de Flandes a Toledo el año de 1560 firmado del dicho Duque de Alba y de Gutierre López de Padilla a 12 de henero del dicho año que se le dauan al mayordomo mayor

El rey Felipe 3º

En Madrid ay estado de voca y de cámara, síruense catorce platos sencillos a comer a cada estado y a la cena siete al de voca y cinco al de cámara con potaxerías.

Estando fuera ay estado de voca para todos, síruense catorçe platos doblados y diez de a tres conforme acuden los caualleros y personas que allí comen, porque van más agora de entramas cassas que yuan en tiempo del rey Felipe 2º con potaxerías.

Al estado de ayudas del Rey nuestro señor y de su alteza se dan veinte y dos platos a la comida en onze doblados y diez a la cena doblados, con aues y volatería y potaxerías, y lo han menester según los que allí comen y sus criados.

Al limosnero del Rey nuestro señor se dan tres platos a la comida y dos a la cena, con aues y dos tortillas de boca y seis panecillos comunes, un azumbre de vino y seis libras de fruta, esto de camino, y potaxerías y de asietno dos tortillas a siete onzas y un azumbre de vino.

Al capellán que va siruiendo de camino se le da la misma raziön que se daua en la cassa del rey Felipe 2º.

Al confesor se le da de camino quatro platos a la comida y tres a la cena, dos paneçillos de voca y ocho comunes, dos azumbres de vino, seis libras de fruta y potaxerías.

Tenía mayordomo mayor al Marqués de Velada, y de camino se le dio comida desde que su Magestad heredó doze o catorze platos sencillos a la comida, con aues y volatería y potaxerías, y a la çena diez u onze, paneçillos de voca dos o quatro, y tortillas diez o más, conforme los que tenía de messa, dos azumbres de vino, príncipios y postres según el

El rey Felipe 2º

ocho panecillos de boca de a catorze onzas cada uno, y doze de a siete onzas, y treze lotes de vino, esto de ordinario y la cera que se dize adelante.

En el etiqüete dicho se pone lo mismo para el camarero mayor.

Por el dicho etiqüete se siguió la casa del Rey Felipe 2º en las razones y cossas del gasto ordinario de los oficios de boca.

Al cauallerizo mayor se daua un pan de catorze onzas y un azumbre de vino.

Mayordomos tenía su Magestad dos, dáuales de asiento un panecillo de catorze onças y por el dos tortillas de a siete y dos azumbres de vino, y las achas y velería que se dize adelante.

Criados ofiçiales de voca tuuo su Magestad los que parecerán por relaciones de gajes de su cassa.

A ofiçiales de voca se les daua a los quatro ofiçiales mayores, maestro de la cámara, contralor y grafier, veedor de viandas, la razióñ que se les señaló el año de 1560, que su magestad vino de Flandes por el dicho etiqüete del duque de alba, que son diez libras de carnero y una gallina a cada uno el día de la carne, y el de pescado ocho libras de çeçial y veintiçinco huebas, dos libras

El rey Felipe 3º

tiempo, y desta manera se le daua siendo príncipe el Rey nuestro señor, y se le dio hasta el año que se reformó la del Conde de Alba camarero mayor, a los quales después se les boluio a dar.

Llevó el marqués de Velada demás de la comida por lo que tenía de ordinario dos panecillos de a siete onzas, y dos azumbres de vino, y la cera que se dize adelante.

Al cauallerizo mayor se le da lo mismo que en la cassa del Rey Felipe 2º.

Mayordomos tiene el Rey nuestro señor ocho, y han sido nueue, dádeles de asiento lo mismo que se daua en la cassa del rey Felipe 2º.

Criados y ofiçiales de voca tiene el Rey nuestro señor los mesmos que tuuo el Rey Felipe 2º. Parezrá por los libros de los asientos de ambas cassas. Lo que entiendo ay más en la cassa del Rey nuestro señor es un ayuda de furriera, y un sota ayuda de la tapiçería, y un ayuda de cocinia y un mozo que se han de consumir como fueren vacando, y a todos los criados y ofiçiales de voca que tienen razióñ se les da los mismo que en la cassa del Rey Felipe 2º, como esta dicho y pareze por los etiqüetes.

Al grefier se le da de camino seis libras de carnero, quatro libras y media de pescado, y doze huebos y dos tortillas de a siete onzas, y doze panecillos del común, y azumbre y medio de vino y seis libras de fruta.

Al veedor otro tanto de carne, pan y pescado, y huebos y un azumbre de vino y quatro libras de fruta.

A los demás criados que salen siruiendo en las jornadas se les da en ellas razióñ extraordinaria como la ordinaria, como se daua en cassa de Felipe 2º.

El rey Felipe 2º

de manteca, un pan de catorze onzas y dos de a siete, y dos azumbres de vino al maestro de la cámara, contralor, grefier. Y al veedor de viandas, un pan de catorze onzas y un azumbre de vino, y al cozinero mayor, diez libras de carnero, quatro de pescado, y doze huebos, u una libra de manteca, y a cada ayuda de cozina, çinco libras de carnero, dos de pescado y seis huebos, y media libra de manteca; a dos porteadores, dos libras de vaca y tres de carnero, quatro de pescado y doze nuebos a entramos; mozos de la cozina, a dos libras y media de carnero y una libra de pescado, y tres huebos a cada uno; al potaxier, dos libras de carnero y dos de vaca, dos libras de pescado y seis huebos; al burier, una libra de vaca y otra de carnero, dos libras de pescado y seis huebos; al aguador, lo mismo; al comprador, tres libras de vaca y cinco de carnero, dos libras de pescado y nueue huebos, y media libra de manteca; a dos oficiales del guardamanjier, lo mismo para entramos; y a los oficios de panetería, caua y guardamanjier, salsería, cerería, botica y tapicería, guardajoyas y furriera, media libra de manteca fresca a cada oficio cada día, de pescado esto, y las raziõn es ordinarias pareze por el etiqüete que se entrega y lo mismo pareze por el del duque de Alba, dáuaseles a los oficiales mayores, al contralor un plato de pastelería de asiento y de camino, y al grefier y veedor de camino y algunos frescos para almuerços, cossas de puerco o de los jarretes o despojos de ternera, o cabrito; día de pescado, como media libra de pezes menudos o un poco de atún u otro pescado salado, y para almuerços de los ofiçios, veinte libras de carnero y día de pescado seis huebos a cada oficio, y algùn pescado y veinte libras de vaca para la sopa de los tudescos, y a los oficios 48 panecillos y vino de las beberías de la caua; dase a los oficios de voca en la panetería ensalada verde y un queso cada día, sal y mostaza.

El rey Felipe 3º

Al azemilero mayor Juan de Lira se ha mandao dar agora una raziõn como la del contralor de ordinario, con additamento que no ha de passar para otro que suceda en el ofiçio.

El rey Felipe 2º

Médicos de cámara tenía el Rey Felipe 2º tres o quatro, dáuseles de razión ordinaria dos tortillas de a siete onzas y un azumbre de vino, y de camino una polla y un pollo, quatro libras de carnero y un azumbre de vino, y dos tortillas y ocho paneçillos comunes, y tres libras de fruta.

A los médicos de familia que salían de camino se les daua quatro libras de carnero y un azumbre de vino, y dos tortillas y seis paneçillos y tres libras de fruta, y de pescado tres libras, y ocho huebos a cada uno

A los cirujanos que salían siruiendo de camino se les daua lo mismo que a un médico de familia.

A los sangradores se daua en cassa de su Magestad de camino una razión ordinaria, que es dos libras de carne, quatro paneçillos, media azumbre de vino, y de pescado libra y media, y quatro huebos.

La botica en tiempo de su Magestad tenía siete personas y un mozo, extraordinario con raziões ordinarias los siete, de asiento y de camino y el mozo de camino.

Escriuano de cámara no le auía en la cassa de su Magestad.

El rey Felipe 3º

Médicos de cámara tiene el Rey nuestro señor siete y han sido nueue, dáseles de asiento y de camino lo mesmo que se les daua en la cassa del Rey Felipe 2º.

A los médicos de familia que salen con el Rey nuestro señor se les da la misma razión que en la cassa del Rey Felipe 2º.

A los cirujanos que salen con el Rey nuestro señor se les da lo mismo que en la cassa del Rey Felipe 2º, saluo a Vergara, que por andar continuamente en los bosques le hizo merced de dársela de asiento con acrezentamiento de una polla.

Agora se ha mandado acrezentar de camino a Andosilla la polla y la pretenden los demás.

Dase agora a Tabuena y Lozaon, sangradores, a cada uno una gallina y quatro libras de carnero, y tres libras de pescado y ocho huebos, y un azumbre de vino, y seis paneçillos, y dos libras de fruta, esto de asiento y de camino.

Ay otros tres sangradores con razión ordinaria que se le dio para yr a Francia, y se han buuelto los dos y las gozan.

Agora ay en la botica del Rey nuestro señor doze con razión ordinaria, con los que fueron a Francia, que el uno se ha venido.

El rey Felipe 2º

Caualleriça. Saliendo el rey Felipe 2º a los bosques y a San Lorenzo se dauan en su cassa veinte reziones para un ayuda de furrier, un correo, tres vallesteros, el que trahe el arcabuz, el varle de corps, çinco lacayos, con el extraordinario, çinco cocheros, tres mozos de silla y tres fiambrreros, se les dauan en los officios las razones ordinarias en espeçie.

Al capitán de los archeros se daua de ordinario un pan de catorçe onzas y un azumbre de vino.
Al capitán de la guarda española otro tanto.
Al capitán de la guarda alemana otro tanto.
Al correo mayor otro tanto.

En la çerería de su Magestad se dauan achas:
al mayordomo mayor,
camarero mayor no le auía, que tiene lo mesmo,
al sumiller de corps,
al cauallerizo mayor,
a los mayordomos,
a los caualleros de la cámara de su Magestad,
a los caualleros de la cámara del príncipe,
a los tres capitanes de las guardas,
al correo mayor,
al limosnero,

El rey Felipe 3º

En la cassa del rey nuestro señor ay escriuano de cámara, dásele de razión de asiento una gallina y quatro libras de carnero, y de pescado tres libras y ocho huebos, una azumbre de vino, seis panecillos y dos libras de fruta.

Quando sale el Rey nuestro señor se dan veinte o veintidos razones para los oficiales de la caualleriza, y seis vallesteros que agora ay con razión ordinaria y extraordinaria, y para tres fiambresos y los lacayos que van a seruir.

Y demás de esto se pagan a dinero por lista del primer cauallerizo a correos, palafrenero, herradores, sillero, guarniçionero, y para diez y ocho cocheros, quatro litereros, veintiçinco mozos de coches, diez y ocho mozos de cauallos, siete carreteros, seis mozos de traylla más o menos, y conforme a los días que cada uno sirue allí declarados por la lista del primer cauallerizo, se les da dos reales a cada uno por día, que suele montar de trezientos a quatroçientos ducados al mes, y en lo que se anda afuera de diez y ocho a veinte mill reales.

En la cassa del Rey nuestro señor se da a los capitanes de las guardas y correo mayor lo mesmo que se daua en la de Felipe 2º.

Las mesmas achas se dan agora en la cassa del Rey nuestro señor, y a los mesmos caualleros y personas.

El rey Felipe 2º

al maestro de la cámara,
al contralor,
al grefier,
a los médicos de cámara,
a cada uno seis achas los messes de inuierno y quatro los de verano, de peso de seis libras de a catorze onzas cada libra, y esto es conforme al etiqüete del duque de Alba.

Achetas de a dos libras a los officios de panatería y caua, y salsería una para cada officio para dos noches.

A los estados de voca y cámara y ayudas, otra acheta a cada uno para dos noches.

Al uxier de vianda una acheta cada noche.

A las coçinas de boca y estado dos achetas.

A la cuarda acha y acheta.

Al veedor de vianda se dauan achetas las que pareziere que auía menester, y después se le asentaron çinco cada uno.

El rey Felipe 3º

A los officios del Rey nuestro señor se dan las achetas que se dauan en cassa de Felipe 2º como está dicho.

En la velería menuda se han acrezentado algunas razones por órdenes que para ello ha auido y se dan las que parezen en los etiqüetes.

Los géneros de gastos y efectos dellos en la casa del Rey Felipe 2º y Felipe 3º son de una calidad.

La capilla.

Cámara.

Guardajoyas.

Caualleriça.

Cassa de los pajes.

Officios de boca.

Furriera.

Tapicería.

Botica.

Acemilería.

Las tres guardas.

Cassa de Castilla.

Gajes de la cassa de Borgoña.

Gastos de officiales de manos conforme a las quantas que se despachan por la cámara y caualleriza y otros officios.

En cassa del Rey Felipe 2º que aya gloria no se dauan razones a biudas mugeres de criados, sino hazíales merced por otra parte y algunas pocas por su cassa por vía de pensión de dinero que se pagauan quando los gajes, pero hizo merced por la cassa de sus Altezas a mugeres de criados della, y quando el Rey Felipe 3º heredó auría como quarenta y el Rey nuestro señor ha continuado esta limosna y deuen ser hasta oy ochenta las razones ordinarias que se les dan.

Luego que el Rey Felipe 3º heredó dio orden el mayordomo mayor para que se siguiese en su cassa el estilo que auía en la de Felipe 2º, lo qual se hizo en todos los officios y las raziones por los etiquetes que se entreañan con este, lo qual se vio por el bureo y en esta forma se ha continuado.

Y no parece que se deuen regular con los gastos del Rey Felipe 2º en su retiramiento, edad y enfermedades, y menos del año en que murió como se pide, lo que agora es neçessario para seruicio del Rey nuestro señor, su edad, salud y entretenimiento y con todo esto se conforman mucho como se entiende de lo dicho. En Madrid, a veintiquatro de março de 1618. Gerónimo de Quincozes”.

El Consejo de la Camara a 14 de diziembre de 1602.

Con una relación de las personas que piden licencias de cueros.

No solamente apruebo este repartimiento de cueros, syno que juntamente doy graçias al conde, y a los de la camara, por el zelo con que este se me ha propuesto y repartido remediando la neçessidad de tantos criados mios.

Vino esta respuesta a 8 de enero de 1603.

Señor

En la camara se an visto muchos memoriales de criados de V. M. y de la Reyna nuestra Señora y otras personas en que suplican a V. M. se sirva de hazerles alguna merced en saca de cueros, teniendo consideracion a lo que an servido y sirven y a su pobleza y necesidad y a que ha mucho tiempo que no se les pagan sus gages.

Y como quiera que todos sirven y merecen que V. Magestad les haga merced; pero porque son muchos los que an pedido estas licencias y no habria para tantos, si a todos se huviessen de dar, se ha hecho diligencia para saber los que tienen mas necesidad para darles en esto algun socorro. Y los que se ha entendido, que la tienen y que sirven bien y que tienen mas ocasiones de gastos y de menos aprovechamientos en sus officios, son los contenidos en esta memoria inclusa y assi ha parecido a la camara que siendo V. Magestad servido se podria dar a cada uno la cantidad y saca de cueros que va puesta a la margen de cada partida, que es conforme a los officios que tienen y al tiempo que ha que sirven, y a la noticia que se ha tenido de sus necesidades. Y porque desta saca que vendra a montar en todo hasta setentayochó mil cueros no resulte alguna falta dellos para la provision destos reynos. Ha parecido assimismo que en caso que V. Magestad se sirva de hazerles esta merced no se despachen las cedulas hasta que se tenga primero aviso del Asistente de Servilla de que ha venido en esta flota cantidad suficiente para que sin inconvenientes se pueda dar la dicha suma, V. Magestad mandara en todo lo que mas a su real servicio convenga, en Valladolid a 14 de diziembre de 1602.

Memoria de los criados de V. Magestad y de la Reyna Nuestra Señora que an suplicado a V. Magestad les haga merced en saca de cueros y de la cantidad que a parecido a la camara que se podría dar a cada uno dellos

Los capellanes cantores y otros officiales de la capilla a quien el limosnero mayor avisa que es justo hazer merced por ser pobres y servir bien.

CAPELLANES

A Sebastián Sanchez de Blas capellan de altar que no se le a hecho merced después que fue reçivido	400
A Juan Lopez capellan de altar y cantor es pobre.....	400
A Pedro Sanchez capellán de altar y cantor	400
A Galseran Pujol lo mismo	400
A Jheronimo de Robles lo mismo	400
A Graviel Guelles lo mismo	400
A Juan de Ustier capellan de altar y cantor flamenco.....	400
A Laurençio Tilman.....	400
A Teodoro Vinans capellan de banco flamenco que es muy buena persona	400
A Geri Ghersin teniente de maestro ydem	400
A Juan Carao clerigo cantor flamenco.....	400
A Juan de Anamur cantor.....	400
A Nicolas Dupont lo mismo.....	400
Antonio Noquet.....	400
Al licenciado Fernando Arça de Olmedo rector del colegio de los cantorçicos que sirve con satisfacion y no tiene mas de dos reales cada dia	500
A Pedro de Aragues contravajo buena voz y es tambien capellan	500
Alonso Gutierrez contravajo que no se le a dado pension y es buena voz...	400
A Blas aguado tiple buena voz, que anda ausente por deudas y en san Lorenzo el verano pasado se le ofrecieron çien ducados de pension y no se le an dado hasta ora	1000
A Francisco Ponçe tiple que es buena voz y no tiene plaza mas que la de Borgoña, es pobre y con madre y hermanas	500
A Pedro de Aragon contra alto eminente	400
A Antonio Maçedo tenor eminente	500
A Martin Buset buen tenor flamenco.....	500
A Gaspar de Arratia contador y apuntador de la capilla y a simismo cantor y gran musico de vihuela, ya 54 años que sirve con satisfacion.	800
A Bartolome de Espinosa buen bajon	400
A Alonso de Morales eminente corneta.....	600
A Nicolas de Bablincurt, maestro de los cantorçicos	400
A Juan de Arras moço de capilla que es buen serviçio.....	400
A Carlos Venó lo mesmo que es tambien moço de capilla.....	400
A Diego de Baldes furrier	500

A Juan de Notere furrier	400
A Claudio de la Sablonada, apuntador de los libros de la Capilla	400
A Antonio Rodriguez de Enao notario de la capilla y escribano real ante quien pasan las cosas de la limosna muchos años a	400
A Melchor de Camargo ministril que esta con mucha neçesidad, el y su muger e hijos por pagar por la casa que labro en Madrid dos mill reales de reditos y no pagarle sus gajes, ha 8 meses que le dieron quinientos cueros.....	400
A Phelipe Dubues cantor.....	400
A Alvaro de Malpartida ayuda de camara de V. Magestad y Juan Carral guardadamas de la Reyna Nuestra Señora y aposentador de Palaçio y a Juan de la Escalera Saravia montero de camara a todos tres.....	8.000
A Juan Hortiz de Angulo salsier de V. Magestad que ha 20 años que sirve y en la jornada de Valençia dize que le faltaron trescientos ducados de plata saca de 3.000 o 4.000 cueros.....	3 o 4.000
A Francisco de Santiago aposentador de V. Magestad que ha 44 años que sirve	400
A Miguel de Valleçillo Villasur aposentador que ha 25 años que sirve	400
A Lucas de Atiença aposentador que ha 27 años que sirve esta muy pobre y debe mucho por haver ydo sirviendo todas las jornadas	500
A Philipe de Villadiego aposentador que ha muchos años que sirve	400
A Miguel de Legasa aposentador.....	400
A Sasa de Heredia aposentador que ha muchos años que sirve y esta perlatico y pore.....	500
A Luys de Buytrago aposentador que ha 27 años que sirve.....	400
A Anton Bravo de Salcedo y Pedro Velez de Guevara que an servido en las jornadas que se an ofreçido y en esta ultima y bienen della muy gastados a los dos.....	800

UGIERES DE CAMARA

A Lorenzo de Araujo, Alonso de morales, Alonso de Hoyo, Baltasar Perez, Juan de Mieres y Juan Ortiz de la Vega que ha muchos años que sirven a todos seis	3.000
A Juan Guillen Uger de Saleta estrangero biejo que ha muchos años que sirve y esta con extrema neçesidad	500
A Melchor de Espinosa y otros ocho ugieres de saleta de Vuestra Magestad que ha muchos años que sirven y son casados y pasan necesidades por no tener raçion como se da a los de la Reyna Nuestra Señora a todos 8	2.800
A los cinco porteros de camara que sirven de ordinario en la capilla y sala de V. Magestad y los mas dellos ha mas de 30 años que sirven y son casados y pasan neçesidad.....	1.700

A Antonio Alberto y Francisco Ydalgo ayuda de guardajoyas y otros dos mozos de ella que an servido y sirven y pasan neçesidad. A las ayudas a cada 300 y a los moços a 200	1.200
A Pedro Garçia de Bustos, Diego Ruiz y otros dos mozos de offiçio todos de la tapiçeria de V. Magestad que estan muy pobres y son casados y con hijos a 250 a cada uno.....	1.000
A Eugenio Garçia y otros dos mozos de offiçio de la panateria de V. Magestad a todos tres.....	600
A Juan de las Ynfantas ygier de saleta de la Señora Ynfanta atento que la Reyna doña Ana Nuestra Señora que esta en el çielo le mando reçivir en Badajoz siendo de 3 años y que le criasen por la salud del Rey Nuestro Señor que esta en gloria.....	300
A Monseñor de Oyos ayuda de la çereria casado con hija de Jusepe de Arigon que sirvio 40 años	300
A Pedro Alcalde de la furriera que ha mas de 17 años que sirve	200
A Juan de Solares Madrazo montero de camara de V. Magestad que ha 12 años que sirve	300
A Pedro Escudero que ha 12 años que sirve y pasa neçesidad	300
A Andres Marañon que ha 17 años que sirve	400
A Juan Negrete que ha 20 años que sirve.....	300
A Miguel Perno ayuda de tapiçeria que pasa neçesidad por haver estado enfermo de dos años a esta parte.....	400
A Domingo de Bivanco, Pedro de San Miri y Bernave de Matamoros, moços de offiçio de la cava de V. Magestad casados y pobres a todos ..	750
A Juan Çorrilla Barahona portero da mayson que es casado y con hijos y pasa neçesidad	500
A Pedro de Lorencana portero de mayson que ha onçe años que sirve.....	300
A Francisco Hernandez ayuda de guadarnes de la cavalleriza de V. Magestad que ha muchos años que sirve y esta pobre.....	300
Los 16 escuderos de a pie de V. Magestad que pasan neçesidad y ha muchos años que sirven a todos.....	3.700
A Andres de Vallejo portero de cadena que ha muchos años que sirve y pasa neçesidad	250
A Gaspar Martin maçero que ha 42 años que sirve y es el mas antiguo de sus compañeros.....	300
A Nicolas de Campis rey de armas de V. Magestad que ha mas de 22 años que sirve en el dicho offiçio en ciencias particulares de su arte reduçiendo los sellos reales a mejor forma y dize que debe mas de 600 ducados es casado y pasa neçesidad	500
A Juan de Fresneda fiambreira de V. Magestad que ha 50 años que sirve y esta muy biejo y enfermo	300
A Juan Gutierrez y Juan Enriquez y otros quatro de la guarda de a cavallo de V. Magestad que ha muchos años que sirven	1.200

Alonso de Orduña, Miguel de Heredia Lope y Juan Rodríguez, Antonio de Saha y Julepe de Maçuelas de la dicha guarda son casados y pasan muchas neçesidad	1.200
A los 12 trompetas espolas que son casados y con hijos y pasan neçesidad.....	1.500
A los ocho musicos violones milaneses de la capilla y camara de V. Magestad que ha 4 años que binieron sirviendo a la Reyna Nuestra Señora	1.800
A Estevan Gorrey, Francisco Roman archeros que el mes de mayo pasado se les quemaron sus casas sin haverles quedado cama en que dormir y pasan neçesidad	1.300
A Juan Butista Gascon ministril de la capilla de V. Magestad que ha muchos que sirve y se dio a sus compañeros saca de aceros y a el no..	400

VIUDAS

Amaria de Xaramillo viuda de Christoval Rodriguez ayuda de furrier de la cavalleria sirvio 18 años y quedo pobre.....	300
A Doña Catalina de Rieros viuda de Min? Lopez, barahona maestre sala que fue de la camara que sirvio 32 años y tiene dos hijas donçellas con neçesidad	500
A Ynes de la Parra viuda de Juan de Fuentes escudero de a pie que fue de V. Magestad que sirvio 20 años tiene hijos y pasa neçesidad	200
A Beatriz de Marquina viuda de Pedro de Espinosa que fue de la guarda de a cavallo y sirvio muchos años y dio leche a la Señora Ynfanta Doña Maria.....	200
A Maria de Arevalo viuda de Pedro Hernandez trompeta y tahana que sirvio 40 años y quedo con neçesidad.....	100
A Doña Isabel Docampo viuda de Luis de Almaraz ugier de camara que fue de Su Magestad que sirvio muchos años y esta con mucha neçesidad por no le pagar sus gajes dos años ha.....	300
A Maria de Pedrosa viuda de Santiago Lopez que fue de la guarda de a pie y de a cavallo y sirvio 38 años dejandola pobre, bieja y neçesitada, es hermana de Christoval de Pedrosa de la orden de Santo Domingo que ha venido de Madrid a solo esto.....	1.000

CRIADOS DE LA REYNA NUESTRA SEÑORA

A Juan de la Torre potagier de la Reyna Nuestra Señora que ha 53 años que sirve y es muy pobre.....	500
A Francisco Sanchez de Villanueva repostero de camas de la Reyna Nuestra Señora	400
A Juan de Espina repostero de camas que ha 58 años que sirve	300
A Francisco de Villanueva repostero de camas es casado y pobre	400

A Luys Carrera guardadamas y aposentador de palacio que ha 28 años que sirve.....	500
A Baltasar de Velasco ayuda de guardajoyas de la Reyna Nuestra Señora y otros dos mozos de offiçio de la guardajoyas y guardarropa que ha mucho tiempo que sirven y pasan neçesidad al ayuda 300 y a los mozos a 200.....	700
A Diego Alfonso ayuda, Gaspar Sanchez y jaques de la tapiçeria	700
A Juan de Salamanca ayuda y otro de la furrícia que ha muchos años que sirven y pasan neçesidad.....	500
A Juan Bautista Martínez de la panateria que ha 16 años que sirve.....	200
A Geronimo Hernandez ayuda de la salseria que ha 26 años que sirve es casado y con hijos	300
A Graviel Gutierrez de la fruteria y Lazaro Perez de la salseria que ha muchos años que sirven son casados y pasan neçesidad.....	600
A Pedro de Lupidiana de la tapiçeria qu es muy pobre y casado	200
A Pablo de Castro ayuda destrado de las damas que ha 20 años que sirve es casado y con hijos	300
A Bartolomé de Caravajal ayuda de guadarnes que ha 14 años que sirve ...	300
A Agustín de Avendaño y otros seis ugeres de saleta, estos tienen raçion....	2.000
A Juan de Menosnes coçinero mayor.....	400
A Torivio de Aguero y Bartolome Lanz ayudas de coçina	600
A Miguel de Menada portador de coçina	250
A Pedro de Aro mozo de coçina	250
A Alvaro Perez ayuda	300
A Agustín de Ençinillas barrendero de camara ha 14 que sirve	200
A los nueve escuderos de a pie de la Reyna Nuestra Señora	1.800
A los tres lacayos reservados de la Reyna Nuestra Señora que estan pobre y biejos y ha muchos años que sirven.....	600
El Alguacil Juan de Mijancas que ha sirviendo de camino es biejo y pasa neçesidad	400
A Tomas de Aguilera y Diego de Oseguera, continos de la casa de V. Magestad a dicho de Oseguera.....	400
Al Licenciado Alonso de Arçe çirujano y argevista de V. Magestad esta muy pobre biejo e ympedido	400
A Sevastián Cuton ayuda de la cava de la Reyna Nuestra Señora que a doze meses questa en la cama y con mucha neçesidad	300
A Filiberto Coton ayuda de la panateria de la Reyna Nuestra Señora que ha 22 años que sirve y pasa mucha neçesidad	300
A Etor Ples moço de offiçio de la çereria de la Reyna Nuestra Señora que ha muchos años que sirve es casado y con hijos y pasa neçesidad..	300
A los 12 archeros que an suplicado por saca de cueros y el Marques de Falçes su capitan aprueba la neçesidad que padecen, 300 a cada uno aunque para las guardas de a pie y los archeros se entiende que se aplicaron algunos officios vacos, en cantidad demas de siete millones y se	

ban bendiendo y entregando a Francisco Guillamás para repartir entre ellos por constar que son casados y con hijos	3.600
Los seis porteros de camara que sirven en la sala de la Reyna	
Nuestra Señora	2.100
A Pedro Varen ayuda de la salseria de la Reyna Nuestra Señora	300
A Pedro Velez mozo de offiçio de la salseria de la Reyna Nuestra Señora ...	200
A Juan Blas Uger de camara de V. Magestad	500
A los quatro barrenderos de la sala y saleta de la Reyna Nuestra Señora y de su Alteza y de la porteria de las damas que certifica Juan de Arnedo a todos quatro quatrocientos cueros.....	400
A Juan Pacheco moço de cozina de la Reyna Nuestra Señora.....	250
A Francisco de Çarate y Juan de Contreras moços de la tapiceria y furriera a 200 a cada uno	200
A Francisco Garrido que tiene cuenta con los rui señores y paxaros de la camara con quatro hijos.....	250
Parecio al consejo que se diessen a David Bosu ayuda de la tapiceria de su Magestad y a Francisco de Leganes y a Jaques de Brun y a Diego Alvarez mozos de retrete de V. Magestad saca de trescientos cueros a cada uno. A Francisco Paez portero de las damas de la Reyna Nuestra Señora trescientos	300

Memoria de los criados de V. Magestad y de la Reyna Nuestra Señora que an suplicado a V. Magestad les haga merced en saca de cueros.

4. EL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DE LA CASA DE LA REINA

(*Félix Labrador Arroyo*)

Uno de los aspectos que señalaban la importancia que tenían las Casas reales se traducían en los elevados gastos que conllevaban, que superaban los 400.000 ducados anuales a lo largo del reinado de Felipe II, de los cuales 250.000 correspondían a su Casa de Borgoña y el resto al servicio castellano, a la Casa de sus mujeres e hijos y de otros miembros de la familia real, como la princesa Juana y don Juan de Austria⁷⁴. Respecto a la Casa de la reina, en 1560, el coste estimado del servicio doméstico-palatino de Isabel de Valois era de unos 60.000 ducados y un año más tarde de 80.000, mientras que, cuatro años después, se encontraban en torno a los 100.000, cantidad que se veía superada reiteradamente⁷⁵, y en 1573, ya con Ana de Austria, excedían los 127.500 ducados al año⁷⁶. Estas cifras decrecieron sensiblemente durante la década siguiente, cuando la Casa de la reina Ana, tras su fallecimiento en 1580, pasó a dar servicio al príncipe Felipe y a las infantas Catalina Micaela e Isabel Clara Eugenia, y más

⁷⁴ ULLOA, M., *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid: 1977, pp. 94-95.

⁷⁵ AGP, Admin., leg. 6.723.

⁷⁶ MARTÍNEZ MILLÁN, J., "La corte de Felipe II: la Casa de la reina Ana", en Luis RIBOT (coord.), *La Monarquía de Felipe II a debate*. Madrid: 2000, p. 172.

concretamente, después de 1585, si bien, tres años después, en 1588, se volvió a recuperar el ritmo alcista, que ya no se detendría, puesto que se destinaron 100.000 ducados para el mantenimiento de la Casa de Sus Altezas y unos 115.000 en 1598⁷⁷. Estos estipendios contrastan, por ejemplo, con los que suponían la paga de los ministros y oficiales de los Consejos, que se situaban entre los 50.000 y 60.000 ducados anuales⁷⁸, a los cuales habría que añadir, según una relación de 1577, unos 4.250.000 mrs. para el pago de los salarios de los oficiales de cada una de las chancillerías; casi dos millones de maravedíes para pagar a cuatro alcaldes de Casa y Corte (a razón de 300.000 mrs. cada uno) y 20 alguaciles de corte, que en total detraían 799.875 mrs. anuales, y, finalmente, los salarios de los ministros y oficiales del Consejo de Navarra, que ascendían a unos 3.000.000 de maravedíes anuales⁷⁹.

No obstante, a pesar de este panorama, los gastos de la Casa real durante el reinado de Felipe II lejos de aumentar se mantuvieron estables⁸⁰, gracias a que evitó poner nuevas casas a sus hijas, que mantuvieron la misma que la de la reina⁸¹, y esquivó el crecimiento de servidores a pesar de la función integradora de la Casa real, que venía produciéndose desde comienzos de su reinado, debido al desarrollo del proceso de institucionalización que estaba conociendo la monarquía hispana y a la incapacidad de poder integrar al conjunto de las elites políticos-sociales que conformaban su imperio sólo a través de su inclusión en su servicio doméstico-palatino.

Por el contrario, a lo largo del reinado de Felipe III se produjo un aumento considerable de los gastos de la Casa real, tanto del monarca como de su mujer e hijos⁸². El gran impulso de éstos se produjo entre 1598, cuando el mantenimiento de la Casa de Borgoña suponía unos 240.000 ducados, y 1604 (606.406)⁸³, manteniéndose, después, con cierta tendencia al alza hasta 1611 (1.250.235 ducados); a partir de este año los gastos continuaron su carrera alcista, si bien de una manera más moderada. De este modo, desde el fallecimiento del Rey Prudente hasta 1618, el mantenimiento de la Casa real se multiplicó por cuatro⁸⁴. Mientras Felipe II

⁷⁷ Montaban todos los gastos de la Casa y servicio del príncipe Felipe y de Isabel Clara Eugenia en el tercio posterior de 1585, 17.037.450 maravedíes; de ellos, 6.607.284 maravedíes para el gasto de la despensa ordinaria, 5.601.241 del gasto extraordinario, carruajes, partidas extraordinarias, cuentas de mercaderes y oficiales de manos y otros gastos y 4.728.925 de los gajes de los criados y criadas de sus altezas. AZ. Carpeta 142, doc. 55.

⁷⁸ ULLOA, M., cit., pp. 99-100.

⁷⁹ BL, Harley, 6275. "Salarios que el Rey de España da en su Casa real, Consejos y Chancillerías y Audiencias y Inquisición y guarda de su persona". Esta relación ha sido comentada con algunos errores por CARCELES EGEA, B. y ATIENZA HERNÁNDEZ, I., "El gobierno político de la Monarquía (1577). I.- Instituciones y Casa real", *Hernán Cortés y su tiempo*, Mérida: 1987, pp. 548-557; "II.- La Hacienda real. Ingresos y gastos", *ibíd.*, pp. 558-568.

⁸⁰ THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona: 1981, pp. 354-355. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "Los gastos de Corte en la España del siglo XVII", en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona: 1973, pp. 74-77.

⁸¹ La infanta Catalina Micaela no tuvo casa propia hasta que se casó con el duque de Saboya, AZ, carpeta. 85, nº 29.

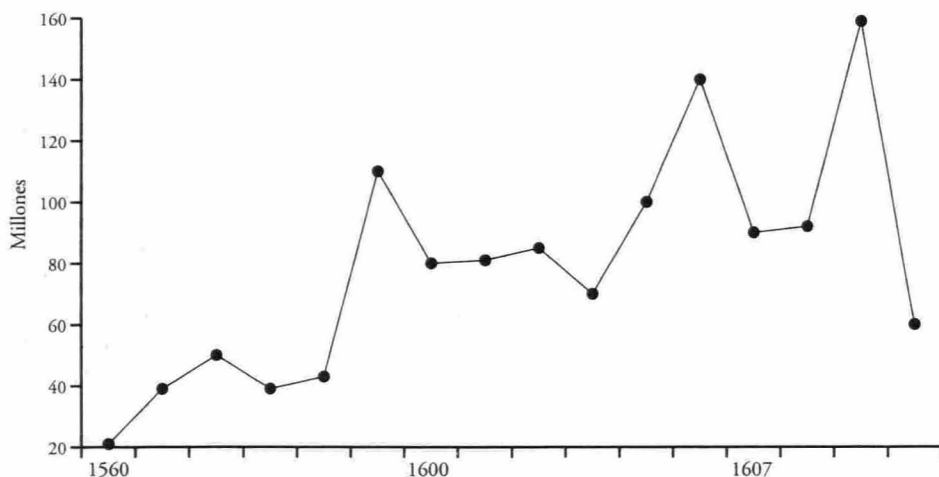
⁸² DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "Los gastos de la corte en la España del siglo XVII", en *Crisis y decadencia...*, cit., pp. 73-96; PULIDO BUENO, I., *La Real Hacienda de Felipe III*. Huelva: 1996, pp. 217-221; JURADO SÁNCHEZ, J., *El gasto de la Casa real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas*. Madrid: 2000, pp. 119-125.

⁸³ El montante total del gasto de las Casas reales durante los dos últimos tercios de 1602 y el primero de 1603 era de 800.000 ducados. AGS, CC, leg. 2793, pieza 4, ff. 57-67.

⁸⁴ Datos de José JURADO SÁNCHEZ, *El gasto de la casa real, su financiación y sus repercusiones hacendísticas y económicas*, cit., pp. 119-121 y AGS, CJH, leg. 380, fajo 8.

mantenía sus Casas, como hemos señalado, con unos 400.000 ducados, su hijo necesitaba en torno al 1.200.000 o 1.400.000, alcanzando el 1.700.000 de ducados en 1617⁸⁵.

Gráfico 1. Evolución del coste del mantenimiento de la Casa de la reina



EL MANTENIMIENTO DE LA CASA DESDE LA LLEGADA A CASTILLA HASTA 1603

El año de 1599 supuso, debido al viaje a Valencia, a la formación de la Casa de la joven reina y a las posteriores jornadas reales por la corona de Aragón hasta su vuelta a Madrid en el mes de octubre, un importante incremento en el gasto del servicio doméstico-palatino respecto a los niveles alcanzados durante los últimos años de vida de Felipe II. Este incremento provocó dificultades, que no eran nuevas, para la financiación regular de las Casas reales, así como la necesidad de garantizar una fuente estable de recursos para hacer frente a los gastos de la real Casa⁸⁶.

Desde la misma llegada de la reina a Valencia aparecieron las primeras dificultades económicas. El 28 de marzo de 1599, el conde de Alba de Liste escribía al monarca haciéndole notar la necesidad de dinero que tenía para el mantenimiento de la persona de la reina y de su séquito debido al importante número de personas que la acompañaban desde su embarque⁸⁷; a lo que el monarca le respondía, poco después, el 31 de marzo, que buscase prestado o como fuese el dinero necesario para pagar las libranzas que tenía dadas. El 13 del mes siguiente, Felipe III,

⁸⁵ Ildefonso PULIDO, cit., p. 219.

⁸⁶ Recordemos que durante el reinado de Felipe II se propusieron varios proyectos para el establecimiento de una fuente de ingresos que garantizase el mantenimiento de las Casas reales. Así, en 1560 se dispuso destinar a este fin el crecimiento de las alcabalas y años después, el cardenal Espinosa proyectó dedicar la nueva explotación de las salinas. Al respecto, Carlos J. DE CARLOS MORALES, "El sostenimiento económico de las casas de Felipe II", en José MARTÍNEZ MILLÁN y Santiago FERNÁNDEZ CONTI (dirs.), *La monarquía de Felipe II: la Casa del rey*, cit., vol. I, pp. 93-98.

⁸⁷ AGS, E, leg. 183, nº 100.

a través de una real cédula, refrendada por el secretario Muriel, comenzó a dar orden de librar cantidades para el pago de los oficiales de la Casa de su mujer al mandar al tesorero general, Pedro de Villamor, que entregase a Francisco Guillamás, tesorero de la reina, 14.208.000 maravedíes para ir pagando las nóminas y libranzas de los oficiales de manos y criados de la Casa de la reina según la relación del conde de Alba de Liste⁸⁸; además, por otra cédula de 26 de abril, se mandó librar al dicho Guillamás otros 12.000 ducados para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de la Casa de la reina.

Gracias a la concesión del servicio extraordinario que las cortes del reino habían concedido el 21 de enero de 1599 de 150 cuentos y otros 150 para los chapines de la reina, que montaba junto con el servicio ordinario que ya había sido aprobado 1.600.000 ducados⁸⁹ y a los servicios que dieron las cortes de Cataluña (100.000 ducados para la reina) y Aragón (10.000 escudos), se pudo comenzar a hacer frente a una parte considerable de los gastos generados por la jornada real emprendida por el monarca y su hermana a la capital del Turia, los festejos celebrados en Valencia con motivo de la boda real⁹⁰ y el mantenimiento de una nueva Casa, así como el pago de mercedes, recompensas y ayudas de costa a gran parte del séquito que acompañó a la reina y a su madre desde Italia y que durante la estancia en Barcelona fueron regresando a sus territorios.

No obstante, debido a la mala situación de las arcas reales, los atrasos en los pagos se produjeron bien pronto; el 13 de junio, por citar un caso, el tesorero general dio a Guillamás 10.000 ducados para pagar los gastos ordinarios y extraordinarios de la Casa de la reina de dicho mes, así como los atrasos del mes de mayo. En 1598, los gastos ordinarios y extraordinarios del reino eran de 11.352.840 ducados, de los que 2.387.536.000 maravedíes provenían de los gastos de la guerra y del ordinario y extraordinario de la Casa real, siendo los ingresos 9.731.400 ducados, con lo que se generó un déficit de 1.621.440 ducados; mientras que para 1599 y 1600 los gastos de la Casa real y de guerra se incrementaron moderadamente hasta los 2.387.646.687, manteniéndose los niveles de ingreso, según un informe que se presentó en las Cortes de 1599 en unos 2.177.000.000 maravedíes⁹¹.

Para cubrir los gastos de este año, Francisco Guillamás libró cédulas y pagos de hasta 53.036.325 maravedíes de diferentes partidas, sólo para hacer frente al desembolso de los gajes y ordinarios de la Casa de la reina Margarita (otros pagos pueden verse en la tabla 1): 12.936.373 maravedíes para los gajes —frente a los 10.000.000 que se bastaban para el pago en la Casa de Sus Altezas en 1598—⁹², 584.103 por las raciones de los criados de las damas y 211.552 para lavar la ropa. Además, 3.090.600 maravedíes del ordinario del mes de marzo, 2.251.480 de abril, 3.318.400 de mayo, 2.403.800 de junio, 3.000.000 de julio, 4.488.000 de agosto, 5.236.000 de septiembre, 5.104.700 de octubre, 4.715.740 de noviembre y 2.860.258 de diciembre,

⁸⁸ AGP, Admin, leg. 6727.

⁸⁹ CABRERA DE CÓRDOBA, L., *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, cit., p. 5.

⁹⁰ El nuncio escribía el 11 de octubre de 1598: "Si troua anche S. Mta. in stretteza grande de danari, massime douendo far viaggi, et queste nozze". ASV. Segreteria di Stato, Spagna, tomo 49, f. 312r-315v.

⁹¹ PULIDO, I., *La Real Hacienda de Felipe III*, cit., p. 12. No obstante, otros autores como ULLOA, M., *La Hacienda Real en Castilla en el reinado de Felipe II*, pp. 826-827 nos ofrecen una visión más optimista.

⁹² AGS, CJH, leg. 380, fajo 8.

en total, 36.468.978⁹³. Para 1600, el montante total del pago de los las cantidades destinadas a cubrir estos gastos, se redujeron sensiblemente, alcanzando los 52.273.320 maravedíes, es decir, 763.005 maravedíes menos —como puede verse en la tabla 3—, debido fundamentalmente a una disminución en lo que se daba para los ordinarios y extraordinarios de la despensa —si bien ésta seguía consumiendo de manera parecida—, ya que el montante destinado al pago de gajes de los criados se incrementó considerablemente, en casi unos 5.000.000 de maravedíes, debido particularmente a la recepción de nuevos oficiales para la Casa de la reina. De este modo durante el primer tercio del año la nómina de los gajes de los criados y criadas fue de 6.116.766, un poco menos en el tercio segundo: 6.069.936 y 5.681.397 del tercio postrero, siendo los libramientos para los ordinarios de la despensa de 31.701.241, cantidad del todo insuficiente para cubrir los niveles de gasto ordinario y extraordinario de la despensa. De este modo, cada año, se generaba un déficit que se pasaba a las cuentas de los años siguientes, lo que hacía prácticamente imposible que cualquier medida que se tomase para fijar el gasto en unas rentas permanentes tuviese algún efecto.

Tabla 1. Extracto de la data del año 1600⁹⁴

El 24 de abril de 1600 a Luis Ortuño de Madrigal, sumiller de la cava, a cumplimiento de 149.600 mrs que montó su ordinario de abril sobre 68.000 que tenía recibidos a cuenta	81.600
El mismo día a Gracián Ortiz, furrier de la caballeriza, a cumplimiento de 578.000 que montaron sus ordinarios de marzo y abril sobre 136.000 que a cuenta de ellos tenía recibidos	442.000
El mismo día a Gracián como cesionario del arquero Claudio Varayn, y a él a cumplimiento de sus gajes de los tercios segundo y postrero de 1599	14.212
El 26 de abril a Alonso de Salvatierra, aguador, 1.000 ducados por Cristóbal Coutot, sumiller de la panetería de la reina, y son de resto de los 8.000 que se le libraron para provisión del trigo de la casa de la reina	375.000
El mismo día al aguador por su ordinario del mes de abril	13.600
Ese día a Felipe de Arellano, 450.661 por Rodrigo Alonso y los restantes por Francisco de Torres, sumiller de la cava del rey, por tantos que se le descontaron de sus ordinarios de abril para pagar las raciones de los criados de su majestad que en Madrid quedaban	517.311
Ese día para el gasto de la casa	20.400
El 27 de abril a Miguel Sánchez y Gaspar de Fuensalida, oficiales de la cerería de la reina por su ordinario de abril	105.400
El 30 de abril al prior del convento de los carmelitas descalzos de Madrid para don Pedro Fernández de Córdoba, gentilhomme de la boca a cuenta de sus gajes	21.960
El 2 de mayo a Pedro García, pastelero de la reina, por el ordinario de febrero y abril	52.700
El mismo día a Bernabé de la Peña, oblier, por el ordinario de abril	6.800

⁹³ “Relación y memoria de las cédulas y nóminas que Baltasar Velázquez, ordenador de las cuentas de la Contaduría Mayor, he recibido de Francisco Guillamás Velázquez desde 1599 hasta 1611.” AGP, Admin., caja 10278, nº 11.

⁹⁴ AGP, Admin., leg. 6727.

El 3 de mayo a Pedro de Fomvila para que con ellos pague las acémilas de guía que fueron sirviendo a la casa de su majestad desde Aranjuez hasta Aceca y vuelta el 29 de abril.	53.924
A Jerónimo Pero Gila	34.000
A Bernabé de la Peña, de su ordinario de mayo	5.100
A Andrés Cabrera de Córdoba de su ordinario de mayo	37.400
Al servicio que hizo las cartas de pago de los ordinarios de la casa del rey y de la reina de mayo	272
El 8 de mayo a mi señor para comprar un manto para mi señora Ana María	3.400
El 10 de mayo también para mi señora para el gasto de casa	27.200
El 18 a mi señora para comprar algunos recados para un vestido para nuestro señor	17.000
El 15 de mayo a Juan Marbán por mandado de nuestra señora	20.400
El 18 de mayo al mercader Cartagena por algunas cosas que se compraron en su casa	2.652
El 20 de mayo por algunos recaudos que se compraron para la señora doña Ana de Acuña	2.974
A Buitrago, tirador de oro, por una cadena de acero para doña Ana María	408
Ese día a un hombre que fue a Corral de Almaguer por orden de nuestro señor	612
El 20 de mayo a Juan de la Torre, por Pero Gila y a él a cuanta de su ordinario de mayo	8.500
A Luis Cabrera de Córdoba por el señor don Diego	10.200
El 21 de mayo a don Enrique de Guzmán, por mandado de nuestro señor	112.200
El 22 de mayo a Peña, guantero, por unos guantes de ámbar	748
El 26 de mayo a mi señora doña María para el gasto de casa	17.000
Ese día a Baltasar de Salinas a cumplimiento de sus gajes de todo el año pasado	3.400
El 25 de mayo a Juan Francisco Galeto y compañía	680.000
El 29 de mayo de algunos recaudos que se sacaron para unas calzas	8.364
El 30 de mayo a un guantero por el aderezo de una espada dorada para don Diego Gabriel	6.120
El 1 de junio a don Diego de Rois por algunas cosas que compró para don Diego Gabriel	9.911
De traer cinco talegos de casa de Galeto para pagar la capa	136
A un servicio que fue a notificar a don Diego de Vargas lo de las casillas de abajo	68
El 2 de junio de unos recaudos que se sacaron para unas mangas para mi señor	948
El 3 de junio a Valverde a cuanta de los que se casa de su tienda (Los devolvió)	68.000
El 4 de junio a Merlo, cordonero, por orden de don Diego	6.800
Este día al servicio que hizo las cartas de pago de los ordinarios de este mes de junio	272
El 5 de junio a doña María para el gasto de la casa	17.000
El 19 de mayo para el pago de los de la capilla de su majestad por sus gajes de todo el año de 1599	2.740.744
El 7 de junio a Murgia, calcetero, por orden de don Diego	6.800
Este día a don Diego Gabriel para pagar unos capotes de terciopelo	2.652
A García, criado de don Diego, por orden del dicho Diego	6.494
A Cristóbal Urgel por sus tres aderezos que hizo para don Diego Gabriel	1.360
A Cámara, guarnicionero, por el dorado de dos aderezos y clavazón que puso	3.842

A don Diego para gastos suyos	10.200
A Andrés Díaz, espadero, en 8 de junio por todo lo que hizo de su oficio por cuenta de Diego	6.490
Este día a Rodrigo de Merlo, cordonero, a cumplimiento de lo que ha hecho de su oficio para Diego Gabriel	10.030
Al dicho el mismo día por cuenta de Alonso Gabriel	2.906
A Murgia, calcetero, a cumplimiento de lo que ha hecho de su oficio para mi señor	2.992
El 3 de junio a la mujer de don Juan Moris, arquero, por los gajes de su marido	3.400
El 8 de junio a un criado de don Diego Gabriel	408
TOTAL	5.604.310

a) El intento de mantenimiento de la Casa a través del servicio de millones

Una preocupación constante durante estos años fue la necesidad de encontrar una fuente fija de recursos que permitiese una financiación regular y constante de las Casas reales y que pusiese fin a la situación de precariedad contable que se había conocido en los últimos tiempos. El 13 de septiembre de 1600, el Consejo de Hacienda ya mostraba su preocupación ante las dificultades que tenían en encontrar una financiación segura para el mantenimiento del servicio palatino-doméstico⁹⁵. En este sentido, el primer proyecto se dio a conocer el primer día del mes de enero de 1601, cuando las cortes castellanas concedieron el primer *servicio de millones*, por valor de 18 millones de ducados durante los siguientes seis años a razón de tres millones anuales, en el que el monarca se comprometía a destinar de los 425.000.000 mrs. que se obligaba a consignar cada año para cubrir durante seis años diferentes gastos internos a través de las cantidades de la Cruzada y del servicio ordinario y extraordinario unos 159.000.000 ducados para el gasto y los gajes de las Casas reales, incluida la de Castilla⁹⁶. En el mismo, se pretendía que se consignasen para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de la Casa de la reina Margarita en el servicio de los 18 millones que otorgó el reino, 10.000 ducados al mes. A esta cifra se debería sumar otros 1.000 que el monarca tenía ordenado que se diesen en las arcas de Tres Llaves, y otros 1.000 estando la reina en Madrid o 2.000 estando fuera, lo que hacían 12.000 ducados estando la Casa en la corte y 13.000 ducados al mes cuando estuviese de camino o fuera de ella, es decir 4.875.000⁹⁷. Recordemos que la reina Ana tenía 6.000 ducados al mes para estos menesteres, cantidad que permaneció sin cambios en la Casa de sus hijos hasta 1598⁹⁸.

Con todo, hasta que comenzase a recaudarse las cantidades comprometidas por el reino, el monarca, en contra de las promesas realizadas durante la celebración de las cortes y del deseo de las elites urbanas castellanas, tuvo que acudir a la firma de nuevos asientos con banqueros

⁹⁵ AGS, CJH, leg. 399, fajo 24.

⁹⁶ Sobre el significado de los millones véase, FORTEA PÉREZ, J. I., "Reino y Cortes: el servicio de millones y la reestructuración del espacio fiscal en la Corona de Castilla (1601-1621)", en: FORTEA PÉREZ, J. I. y CREMADDES GRINÓN, C., *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen*. Murcia: 1993, pp. 53-82, y JAGO, C., "Fiscalidad y cambio constitucional en Castilla, 1601-1621", en *ibíd.*, pp. 117-132. Además, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., *Fragmentos de Monarquía*. Madrid: 1992, pp. 270-280.

⁹⁷ AGS, CJH, leg. 481.

⁹⁸ Asimismo, el rey tenía mandado que se diesen a la infanta Margarita cada año 3.600 ducados, a razón de 300 ducados al mes, para su gasto ordinario y de los criados que la servían, *Ibíd.*, leg. 467, fajo 23.

genoveses para poder atender al pago de los gajes, ordinarios y atrasos de las Casas reales, entre otras partidas. Además, el traslado de la corte durante estos años supuso importantes y nuevos gastos para la maltrecha hacienda regia. Así, por citar algunos casos, en la Casa de la reina se debían pagar 937.500 mrs. de la nómina de algunos oficiales de boca a buena cuenta del gasto que habían de hacer con las criadas de la reina que debían venir de Madrid a Valladolid y 1.025.000 de la nómina de algunos oficiales de boca a cuenta de los gastos extraordinarios⁹⁹; además, el 24 de junio de 1601, se mandó dar a Francisco Guillamás Velázquez 2.500 ducados para el gasto que se debía de hacer en traer el conjunto de las criadas de la reina que se quedaron en Madrid aunque, como no había dinero en las arcas, se dejaron de pagar, con lo que el Consejo de Hacienda decidió el 14 de julio que se proveyese esta cantidad en los 30.000 ducados que debía librar Simón Sauli y su compañía para la paga de los Consejos¹⁰⁰.

En este sentido, Felipe III, por cédula de 22 de febrero de 1601, mandó a Sinibaldo Fiesco y Juan Baptista Justiniano, residentes en la corte, que por cuenta de la primera paga que habían de hacer de los 300.000 ducados que estaban obligados a proveer, librasen al tesorero de la reina 7.500.000 maravedíes para el ordinario y extraordinario de la despensa de su Casa de los meses de enero y febrero¹⁰¹. Dos días más tarde, el duque de Lerma escribió al marqués de Poza, presidente de Consejo de Hacienda, sobre la necesidad que pasaban las Casas reales y la orden que el monarca daba para proveer 70.187.500 maravedíes para los ordinarios, extraordinarios y gajes de los meses de enero, febrero y marzo de este año¹⁰². El marqués escribió un mes más tarde, el 11 de marzo, al duque de Lerma en respuesta a esta carta, sobre la cantidad que Su Majestad había mandado librar para los gastos ordinarios de las Casas reales desde el primer día de enero de ese mismo año, en virtud de lo cual, había ordenado que se hiciesen las cédulas para lo que faltase de estos meses por haberse librado en ellos sólo la cantidad que solía darse antes, pero además, señalaba a Lerma que el Consejo de Hacienda entendía lo forzoso que era cumplir con las provisiones de las Casas reales pero que la situación de la real hacienda no daba lugar a más, por ello, lo que faltaba de dichos meses se debería pagar de los 300.000 ducados con que los tesoreros de la Cruzada habían decidido auxiliar al monarca y que éste ya había mandado librar parte. De este modo, el Consejo de Hacienda informaba que sólo podía acudir con los 50.000 ducados que dieron Sinibaldo Fiesco y Juan Baptista Justiniano conforme al asiento de la Cruzada, que fueron entregados al maestro de cámara para el pago de los ordinarios de los meses de enero y febrero. Realizado este pago, todavía quedarían por cubrir 51.437.500 maravedíes, cantidad que se podría hacer frente contando con los 200.000 ducados que se habían traído desde Sevilla, de ellos 50.000 irían, por la necesidad que había, al pago de la Casa real, dándose la mitad al maestro de cámara por cuenta de los ordinarios del mes de marzo y el resto a Garci Mazo a cuenta de lo extraordinario, y si todavía hiciese falta más se tendría que tomar de estos 200.000 ducados ya que no había otra cosa¹⁰³.

⁹⁹ AGP, Admin., caja 10278, nº 11.

¹⁰⁰ AGS, CJH, leg. 409, fajo 20.

¹⁰¹ AGS, DGT, Inventario 24, leg. 575.

¹⁰² Para el ordinario del mes de enero, febrero y marzo, 10.687.500 maravedíes al mes. Para el extraordinario y carruajes de enero y febrero, 9.375.000 maravedíes, y para el extraordinario de marzo, 3.750.000. Para los gajes de la Casa real con los que se han de pagar a los caballeros, 14.000.000, para el pago del tercio primero de la Casa de la reina, 6.500.000 y 4.500.000 para el mencionado tercio de la Casa de Castilla. AGS, CJH, leg. 409, fajo 20, nº 1.

¹⁰³ *Ibíd.*, leg. 409, fajo 20, nº 1 (11 de marzo de 1601).

En esta coyuntura económica que atravesaban las Casas reales era necesario conocer con cierta exactitud los gastos de las mismas y de este modo poder moderar sus dispendios. En este sentido, dos meses más tarde, el 28 de mayo, se reunía el bureo de la Casa de la reina para hacer una relación de lo que podría montar un año con otro el gasto ordinario y extraordinario conforme a la carestía de los tiempos. En esta relación se señalaba que montaba el gasto ordinario y extraordinario de la Casa 12.000 ducados al mes (54.000.000 maravedíes al año), considerando algunas ausencias que Su Majestad hacía de la corte y las mesas de los estados y raciones extraordinarias y otros gastos que se acrecentaban. Mientras que los gajes de los criados y criadas de la Casa, con el salario de los criados de las damas y de las de la cámara y el lavar la ropa unos 20.000.000 maravedíes y 750.000 maravedíes para los manteles y servilletas para la mesa de la reina y paños para los oficiales de ella, que el bureo ordenaba al mercader que se los diese; siendo las cuentas del mercader y oficiales de manos del guardajoyas y guardarropa de la reina para su real persona y mercedes otros 18.750.000 maravedíes, el gasto ordinario y extraordinario de la caballeriza 20.000 ducados, es decir, 7.500.000 maravedíes; las cuentas y gastos del mercader y oficiales de manos de la caballeriza y los vestidos que se mandaban para los que servían en ella, 2.625.000 y los carruajes de la caballeriza y casa unos 7.500.000, aunque esta cifra podía oscilar según los viajes de la reina. En total, según la relación sacada por el bureo, el gasto de la Casa de la reina sería de unos 102.125.000 maravedíes, poco más de 273.333 ducados¹⁰⁴.

Tabla 2. Cargo del gasto desde 1601¹⁰⁵

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
22 de febrero de 1601	Sinibaldo Fiesco y Juan Baptista Justiniano que por cuenta de la primera paga que han de hacer de los 300.000 ducados que están obligados a proveer.	7.500.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa de la casa de la reina para los meses de enero y febrero mandando tomar razón al contralor y grefier de la reina.
Fin de febrero	Tesorero don Pedro Mexía de Tovar	3.750.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de marzo.
8 de marzo	Pedro Mexía de Tovar	1.687.500	Para gastos que se hicieron en la tienda del mercader Bernardino de Valverde durante los meses de enero, febrero y marzo.
8 de marzo	Pedro Mexía de Tovar	4.312.500	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa para el mes de abril y para los gastos en la tienda de Valverde durante ese mes.

¹⁰⁴ AGS, CJH, leg. 430, fajo 21.

¹⁰⁵ "Cargo de lo que montan los maravedíes para el gasto de la Casa de la reina y otras cosas desde comienzos de 1601 en adelante". AGS, DGT, Inventario 24, leg. 576.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
20 de abril	Nicolás Siberi, genovés, que de los 50.000 ducados que se le han pedido conforme a un asiento tomado con él el 6 de abril para el servicio de su majestad en Flandes.	4.312.500	Ordinario y extraordinario de la despensa del mes de mayo y para la compra en la tienda de Valverde.
6 de julio	Anfrán Cristóbal y Simón Solís, que de los 34.000 ducados que prestaron.	937.500	Gasto del traslado de Madrid a Valladolid de las criadas de la reina.
14 de julio	Pedro Mexía de Tovar	8.625.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa y de las compras en la tienda de Valverde de los meses de junio y julio.
12 de agosto	Contadores mayores de la Hacienda	4.500.000	A Bernardino de Valverde por el pago de mercancías para la casa y persona de la reina.
21 septiembre	Pedro Mexía de Tovar	8.625.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de los meses de agosto y septiembre.
3 noviembre	Pedro Mexía de Tovar	1.655.681	A los herederos de Bartolomé Rodríguez, sastre de la reina, por obras que se le debían en la caballeriza.
10 noviembre	Pedro Mexía de Tovar	4.312.500	Ordinario y extraordinario de la despensa y de la compra en la tienda de Valverde del mes de octubre.
15 noviembre	Pedro Mexía de Tovar	3.750.000	Para que el confesor Haller los despache entre ciertas criadas alemanas.
6 diciembre	Pedro Mexía de Tovar	8.625.000	Ordinario y extraordinario del gasto de la despensa de este mes y del de noviembre.
7 de enero de 1602	Tesorero de la casa de la moneda del nuevo ingenio de Segovia	7.500.000	4.317.889 para pagar a Bernardino de Valverde lo que se le debía desde primero de septiembre de 1599 hasta fin de diciembre de 1600, y el resto para el pago de lo que se le debía en virtud de las mercancías que ha dado por cuenta de la cámara, persona, mercedes y limosnas de 1601.
23 de enero	Tesorero general don Pedro Mexía de Tovar	2.250.000	Pago del carruaje de la casa de la reina desde Valladolid a León.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
22 de febrero	Tesorero general don Pedro Mexía de Tovar	6.375.000	14.000 ducados para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de los meses de enero y febrero, y el resto para el pago de dichos meses al mercader Bernardino de Valverde.
8 de marzo	Tesorero de la casa de la moneda del nuevo ingenio de Segovia	2.021.886 ¹⁰⁶	Pago al bordador Juan de Burgos por las obras que hizo en los dos últimos tercios de 1600 y todo 1601.
8 de marzo	Tesorero general	4.312.500	10.000 ducados para el pago del ordinario y extraordinario de la despensa del mes de marzo y el resto por las compras en el mercader Valverde de dicho mes.
6 de abril	Tesorero general	1.000.000	Dote de la dama Francisca de Guzmán.
12 de abril ¹⁰⁷	Tesorero general	26.266.849	Pago de los gajes de los criados, las raciones de los criados de las damas y de las de la cámara y por el lavado de la ropa de éstas desde primero de septiembre de 1600 hasta fin de diciembre de 1601.
20 de abril	Tesorero general	1.000.000	Pago del carruaje de la casa en la jornada que hizo a los bosques.
20 de abril	Tesorero general	6.375.000	14.000 ducados para el pago del gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de abril y de mayo, y el resto para compras en el mercader Valverde en dichos meses.
23 de mayo	Tesorero general	2.812.500	6.000 ducados para el pago del gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de junio y el resto para gastos en el mercader Valverde en dicho mes.
13 de junio	Tesorero general	813.518	Para pagar a los furrieres de la caballeriza Gracián Ortiz y Diego Pérez Pumarejo.

¹⁰⁶ Había también 3.449.726 que se incluyeron en el cargo de la Casa de Sus Altezas.

¹⁰⁷ Por esta cédula se mandó rasgar en los libros de los contadores otra de 19 de julio de 1601, por la cual se mandaba al tesorero general que librase a Francisco Guillamás 6.500.000 para el pago de los gajes del tercio postrero de dicho año. Por cédula de 2 de marzo de 1603, el rey mandó a su tesorero general que diese al tesorero de la Casa de la reina del arca de tres llaves del monasterio de San Pablo de Valladolid los 25.561.392 maravedíes que todavía se debían, ya que hasta la fecha tan sólo se habían librado 805.637 maravedíes.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
20 de junio	Tesorero general	527.000	Para el pago a Pedro de Haro, ayuda del guardajoyas.
27 de junio	Tesorero general	1.020.000	Para el pago al cordonero Juan del Castillo a cuenta de lo que había de haber por las obras de su oficio ¹⁰⁸ .
27 de junio	Tesorero general	2.812.500	6.000 ducados para el pago del gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de julio y el resto para gastos en el mercader Valverde en dicho mes.
11 de agosto	Tesorero general	4.312.500	10.000 ducados para el pago del ordinario y extraordinario de la despensa del mes de agosto, y el resto para el mercader Valverde a cuenta de lo que se compre en su tienda ese mes.
2 de agosto	Tesorero general	1.020.000	Para el pago de los carruajes de la jornada de Madrid a San Lorenzo.
20 septiembre	Tesorero general	263.232	Para el pago a Gabriel Garcés, carpintero, a cumplimiento de lo que montó su obra y su servicio desde el comienzo de 1599 hasta fin de abril de 1602.
4 de octubre	Tesorero general	4.312.500	10.000 ducados para el pago del ordinario y extraordinario de la despensa del mes de septiembre, y el resto para el mercader Valverde a cuenta de lo que se compre en su tienda ese mes.
1 noviembre ¹⁰⁹	Tesorero general	2.000.000	Para la dote de la condesa de Santiesteban.

¹⁰⁸ Por certificación de 17 de febrero de 1603 se constató que sólo se le habían dado 686.800. El rey ordenó a su tesorero Garci Mazo que pagase el resto por cédula de 27 de enero de 1603.

¹⁰⁹ Por perderse esta cédula se emitió otra del mismo tenor el 24 de octubre de 1603. Todavía no se habían pagado a 22 de enero de 1604.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
11 noviembre	Tesorero general	633.177	Para pagar al cordonero Juan del Castillo a cumplimiento del 1.653.177 mrs. que se le debía de los años 1600 y 1601. Esta cantidad, como constaba por certificación de 6 de febrero de 1603 del tesorero, no se la habían pagado ya que tenía que hacerlo Garci Mazo conforme a la cédula de 27 de enero de ese año.
11 noviembre	Tesorero general	500.000	Para darlos a doña Cándida de Fuentes, sobrina de doña Elena de Fuertes, de la cámara de la reina ¹¹⁰ .
24 noviembre	Tesorero general	718.717	A los herederos del bordador Lorenzo de Aguilera por las obras y servicios que prestó. En 1603 todavía no los habían recibido.
21 diciembre	Tesorero general	23.426	Para pagar los servicios que Florián de Lugo hizo a la reina en Madrid.
7 de enero de 1603	Tesorero general Pedro Mexía de Tovar	187.500	Para darlos al platero Hernando de Luna a buena cuenta de lo que se le debía de las obras de su oficio.
7 de febrero	Tesorero general	11.996.409	A cumplimiento de los 34.000 ducados que montó el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1602, incluyendo los 4.000 ducados que se tenían que dar a Bernardino Valverde.

¹¹⁰ El tesorero general, por certificación de 4 de febrero de 1603, señaló que no entregó esta cantidad a Francisco Guillamás ya que lo tenía que hacer el tesorero Garci Mazo de conformidad con la cédula general de 27 de enero de ese mismo año. Pasando esta cantidad a la data de Maço de la Vega. El cual, por otra certificación de 26 de febrero de 1605, decía que no había pagado nada ya que lo tenía que hacer el tesorero Jorge de Tovar en virtud de la cédula de 19 de enero de dicho año. Este último, a 31 de enero de 1607, manifestó que tampoco había pagado nada por tenerlo que hacer García Maço en virtud de una cédula de 16 de enero de dicho año, si bien, éste el 28 de enero de 1609 advirtió que no pagó por tenerlo que hacer por cédula de 20 de dicho mes el tesorero Juan Ibáñez.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
21 de febrero	Tesorero general en el arca de tres llaves del monasterio de San Pablo de Valladolid	11.996.409	34.000 ducados a cuenta de lo que se ha de librar de los meses de enero, febrero y marzo para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa, a razón de 11.000 al mes y el resto a cuenta de las mercancías del mercader Valverde necesarias para el servicio de la reina.
4 de abril	Tesorero general Garcí Mazo	151.946	Para el pago a los herederos de Andrés de la Comba, zapatero de la reina, por las obras que se le debían.
7 de abril	Tesorero general	750.000	Para Gracián Ortiz para el aderezo de los coches de la caballeriza de la reina.
	Tesorero general Pedro Mexía de Tovar en las arcas de tres llaves de San Pablo	1.500.000	Para el pago de los carruajes en la jornada que la reina tenía que hacer a Madrid.
5 de mayo	Tesorero general	2.742.797	A cuenta de los 2.912.500 que se le mandó entregar para el ordinario y extraordinario de la despensa del mes de abril, incluyendo los 562.500 mrs. que tenía que tener el mercader Valverde. El resto se descuentan para el pago de la leña y carbón que se gastaría en Valladolid.
5 de mayo	Tesorero general	2.742.797	A cuenta de los 2.912.500 que se le mandó entregar para el ordinario y extraordinario de la despensa del mes de mayo, incluyendo los 562.500 mrs. que tenía que tener el mercader Valverde. El resto se descuentan para el pago de la leña y carbón que se gastaría en Valladolid.
9 de junio	Tesorero general	2.742.799	A cuenta de los 2.912.501 que se le mandó entregar para el ordinario y extraordinario de la despensa del mes de junio, incluyendo los 562.501 mrs. que tenía que tener el mercader Valverde. El resto se descuentan para el pago de la leña y carbón que se gastaría en Valladolid.
15 de junio	Tesorero general Garcí Mazo	1.500.000	Como dote de la condesa de Prades.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
1 de julio	Tesorero general Pedro Mexía	3.623.666	Para el ordinario y extraordinario de la despensa de julio y lo que se había de entregar al mercader Valverde.
21 de julio	Tesorero general Garcí Mazo	2.000.000	Dote de doña Isabel de la Cueva y Bazán.
6 de agosto	Tesorero general	174.160	Para pagar al platero Hernando de Luna por las obras que hizo hasta fin de 1602.
14 de agosto	Pedro Mexía de Tovar, del Consejo de Hacienda	3.998.666	A cumplimiento de los 11.500 ducados que montaba lo que se había de librar para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de agosto, incluyendo los 1.500 ducados que se habían de entregar a Bernardino de Valverde. Bajándose las 313.834 para la compra de carbón, leña, manojos, paja y cebada para la caballeriza por haberse proveído este dinero en otra parte.
14 de agosto	Pedro Mexía de Tovar	3.991.000	A cumplimiento de 5.491.000 que se gastaron. De ellos, 3.825.000 en los carruajes que sirvieron la casa desde Valladolid a Burgos y vuelta a Valladolid; 1.394.000 para el gasto de los carruajes que sirvieron a la infanta Ana en esa misma jornada, 272.000 restantes del salario de los ganapanes, ya que 1.500.000 ya se les habían libraron antes.
6 septiembre	Pedro Mexía de Tovar	3.998.666	A cumplimiento de los 11.500 ducados que montaba lo que se había de librar para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de septiembre, incluyendo los 1.500 ducados que se habían de entregar a Bernardino de Valverde. Bajándose las 313.834 para la compra de carbón, leña, manojos, paja y cebada para la caballeriza por haberse proveído este dinero en otra parte.
6 de octubre	Tesorero de la Casa de la Moneda de Valladolid	1.000.000	Dote de doña Blanca de la Cerda, condesa de Cifuentes.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
6 de octubre	Tesorero de la Casa de la Moneda de Valladolid	215.364	Para darlos a doña Blanca de la Cerda como constaba por certificación del grefier de 19 de septiembre.
17 de octubre	Pedro Mexía de Tovar	1.125.000	Para libranzas de la reina conforme al concierto que se hizo por mandado del rey el 31 de diciembre de 1602 sobre las provisiones de dinero que han de comenzar desde este mes, mandase para su persona y real casa en el mercader Valverde. De esta manera quedaba suspendida la paga de los 1.500 ducados al mes a este mercader ⁶ .
17 de octubre	Pedro Mexía de Tovar	2.250.000	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de la casa del mes de octubre.
4 noviembre	Pedro Mexía de Tovar	2.250.000	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de la casa de este mes.
4 noviembre	Pedro Mexía de Tovar	562.500	A buena cuenta para pagar los carruajes que debían de servir la casa de la reina en la jornada venidera.
4 noviembre	Pedro Mexía de Tovar	7.125.662	Para el pago de los gajes de los criados de la casa a buena cuenta de lo que se les debe del año pasado.
26 diciembre	Pedro Mexía de Tovar	3.750.000	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de diciembre.

El 11 de noviembre de 1601, la Junta de las Cortes contestaba la propuesta de su presidente, diciendo que por la Contaduría Mayor de Cuentas se podría consultar al rey lo que pareciere para la cobranza de la primera paga del servicio de los millones y para dar cuenta y razón de lo que debía de hacerse de este servicio. Asimismo, notaba que como la primera paga se aproximaba era conveniente advertir a los procuradores que el dinero estaba tan poco seguro en poder de los receptores y con tanto peligro, que convenía que se cobrase y se trajese a la Corte y que mientras se firmase el censo de los 7.200.000 ducados con los hombres de negocio y se desembarazasen los servicios y Cruzada, sería conveniente que, en lo que procediere de este servicio, se consignase para la paga de los gastos de las Casas reales, salarios de los hombres que estaban en

¹¹¹ Por certificación que dio don Pedro Mexía a comienzos de marzo de 1605 parece que se pagó todo a Francisco Guillamás hasta finales de enero de ese año. Si bien, no iba a efectuar más pagos ya que desde el primero de febrero correspondía al tesorero Jorge de Tovar, conforme a una cédula de 19 de enero, el cual pagó esta cuantía hasta fin de octubre de 1606 sin deber nada. El rey, por otra cédula de 17 de marzo de 1607, mandó a Garcí Mazo que buscase el dinero para este pago ya que al cesar las provisiones que hacía Octavio Centurión no se podían pagar.

las fronteras y salarios de Consejos y de la Casa de Castilla¹¹². Sin embargo, este primer intento durante el reinado de Felipe III de fijar el coste de las Casas reales en una fuente estable de ingresos, en este caso sobre el servicio de millones, fracasó, en gran medida, por no haber podido alcanzar los niveles de ingresos requeridos y proyectados, por lo que se tuvo que acudir, de nuevo, a la firma de asientos y contratos con banqueros y asentistas.

Los gastos de las Casas reales no pararon de crecer durante estos años a pesar de las medidas que se tomaron, por ejemplo en la reducción del lujo y de los objetos suntuarios (leyes de 1600 y 1607). Alonso Gutiérrez señalaba en 1602 en unas *Relaciones y arbitrios para la defensa del reino de España y para socorrerse el real erario*, uno de tantos arbitrios que llegaban a la corte para tratar de poner solución a la hacienda, que los gastos corrientes de las Casas reales del rey y de la reina, así de Castilla como de Borgoña, guardas de a pie y de caballo, continos, hombres de armas, capilla, sueldos de ministros y tribunales, correo mayor, correos, espías, pensiones, ayudas de costa, gastos extraordinarios, fábricas, viajes y otras cosas “que no se pueden poner” ascendían a 1.200.000 reales¹¹³. En el caso concreto de la Casa de la reina, mientras que en 1600 los gastos a los que tuvo que hacer frente la tesorería suponían alrededor de 80.680.949 maravedíes, en 1601 éstos eran de 81.518.551 y en 1602 de 85.855.859, conociendo una ligera bajada en 1603, donde se alcanzaron poco más de 68.000.000, si bien las cantidades con las que se pudo acudir para afrontar el ordinario y extraordinario de la despensa, así como lo que se adquiriría al mercader no cubrían las diferentes partidas de gastos. Mientras que en 1601 se libraron pagos por valor de más de 44.616.000 maravedíes, en 1602 por 35.131.629 y en 1603 por 31.900.647, el cargo de esos años fue de 51.750.000, 43.308.909 y 40.095.800 respectivamente¹¹⁴. Por lo que, con frecuencia el tesorero de la reina debía de satisfacer atrasos o impagos de años anteriores. Así, por ejemplo, el 18 de marzo de 1603 se indicaba que sumaban los gajes que se debían a los criados y criadas de la Casa de la reina, así como las raciones de los criados de sus damas y de las de la cámara y el lavar la ropa de ellas de 1602, 18.507.858 maravedíes¹¹⁵.

b) Los asientos con los banqueros genoveses, el arca de San Pablo y los atrasos en los pagos

Tras el fracaso del servicio de millones como recurso único para la financiación de las Casas reales, los asientos se presentaban como la única manera segura de garantizar la financiación y el mantenimiento de la corte. La Junta de Desempeño firmó, el 31 de diciembre de 1602, un asiento con el banquero genovés Octavio Centurión por el cual se pensaba destinar una buena parte de los 2.400.000 ducados que se libraban para pagos en Castilla en el mantenimiento de las Casas reales, así como en la creación, en enero de 1603, de un depósito concreto en el cual se centralizasen los pagos y los ingresos: el arca de San Pablo en Valladolid, que se encontraría bajo la dirección de Pedro Mexía de Tovar. Así, por ejemplo, el 25 de marzo de 1603, el

¹¹² DÁNvila, M., “Nuevos datos para escribir la historia de las cortes de Castilla en el reinado de Felipe III”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 8 (1886), 168.

¹¹³ BNM, ms. 2347. *Sucesos de los años 1601-1610*, f. 20v.

¹¹⁴ Véanse tablas 2 y 3. La reducción en 1603 es mayor, ya que, por mandato del rey de 31 de diciembre de 1602, se disponía que se suprimiese la paga de 1.500 ducados que cada mes se realizaba en casa del mercader Valverde.

¹¹⁵ AGS, CJH, leg. 431.

duque de Lerma informaba al presidente del Consejo de Hacienda que el rey era servido de que los 200.000 mrs. que se daban cada mes a la reina se pagasen desde ahora en las arcas de San Pablo tocantes al desempeño como los demás ordinarios y que para esto el tesorero Mexía de Tovar los entregara a comienzos de cada mes a don Pedro Franqueza, para que él se los diera a la reina, “de los cuales no se les ha de hacer cargo ni pedir cuenta”¹¹⁶. Esta vía de financiación no fue la única, aunque sí se convirtió en la principal y constituyó una fuente segura de recursos¹¹⁷.

Con todo, la situación económica por la que atravesaba la corte no era del todo buena. El duque de Lerma escribía al Consejo de Hacienda el 3 de marzo de 1603 que la necesidad de las Casas reales era “vergonçosísima” y que ya no se podía ir más adelante¹¹⁸. Los atrasos en el pago de los gajes y raciones era constante¹¹⁹, además no había dinero suficiente para hacer frente a las necesidades de la despensa de la Casa e incluso la reina tenía que bordar, de su propia mano, paños que posteriormente eran vendidos a sus principales damas o figuras de la corte, para poder hacer frente a las limosnas o a la adquisición de algunas reliquias y obras para su oratorio privado¹²⁰. En este contexto, lo que se debía a los criados y criadas de la Casa de la reina desde el primero de mayo de 1602 hasta el 31 de agosto de 1603 era de 24.100.000 maravedíes¹²¹, mientras que los oficiales de la boca de la Casa de la reina señalaban que se les debían los ordinarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año anterior y del mes de enero de 1603¹²².

Según información de abril de este mismo año, los ordinarios de las Casas reales montaban cada mes 31.500 ducados (141.750.000 maravedíes anuales), de los cuales 20.000 pertenecían a la Casa del rey y el resto a la Casa de la reina; en esta cantidad se incluían los 1.500 ducados que se daban al mercader Bernardino de Valverde por las mercancías necesarias para la Casa y los 4.000 ducados que se acrecentaban en el ordinario de Su Majestad y que decrecían del de la reina cuando iba de camino, ya que durante las jornadas se solían cubrir los gastos por

¹¹⁶ AGS, CJH, leg. 432, fajo 18.

¹¹⁷ AGS, CMC, 3ª época, leg. 3021, fajo 11.

¹¹⁸ *Ibid.*, leg. 409, fajo 20.

¹¹⁹ Por cédula de 12 de abril de 1602 el rey mandó a don Pedro Mexía de Tovar entregar al maestro de cámara 26.266.849 maravedíes para pagar los gajes de algunos criados de la Casa de la reina, que se debían desde el primero de septiembre de 1600 hasta finales de diciembre de 1601, a cuenta de lo cual el tesorero tenía pagados de su tesorería 705.637 maravedíes, por lo que el rey ordenó, el 23 de febrero de 1603, que se pagara el resto de las arcas de Tres Llaves en Valladolid. AGS, CJH, leg. 432, fajo 18.

¹²⁰ Decía Orazio della Rena: “Si possano inviare alla Regina quadri, et pitture di devozione di diverse sorti, ma di mano di pittor celebre, et saranno carissime perchè si diletta molto d’adornare in suo oratorio, dove ne ha raccolte assai, et preme per hora in questo con grand’estremo, vasi grandi di cristallo da fiori et da ver acqua, et coppe di curiose fature, et peregrine sarebbon anco ben ricevute”. BNCF, Magl. Cl. XXV, cod. 796, fol. 48r-v. Cit. GOLDBERG, E, “State Gifts from the Medici to the Court of Philip III. The *Relazione Segreta* of Orazio della Rena”, en COLOMER, J. L. (dir.), *Arte y diplomacia de la monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Madrid: 2003, p. 125.

¹²¹ Según certificación de Ramiro de Zavalza de 7 de septiembre de 1603. AGS, CJH, leg. 432, fajo 18. El 14 de noviembre de 1603 se mandó al tesorero de la Casa de la Moneda de Valladolid o a su teniente que de la moneda de vellón que hubiese en ella se entregasen al maestro de cámara 71.540.169 maravedíes para pagar lo que se debían de los gajes de los criados y criadas de la Casa del rey, incluidos la capilla y guardas, hasta finales de agosto de este año, entre ellos 33.040.169 maravedíes que todavía se les debían de 1602 (*ibid.*).

¹²² En Valladolid a 15 de enero de 1603 (*ibid.*, leg. 436).

la Casa del rey. Recordemos, que según los cálculos del bureo, en 1601 los ordinarios y extraordinarios de la despensa de la reina suponían 12.000 ducados al mes (54.000.000 maravedíes al año). Finalmente, el duque de Lerma, por carta de 23 de abril, informó al presidente del Consejo de Hacienda, que el monarca quería que estos ordinarios se pagasen con puntualidad en las arcas de San Pablo el primer día de cada mes, de manera que se diese todo a comienzos del mes al maestro de cámara para que “pueda acudir con más comodidad y con menos coste se pueda hacer frente a todos los pagos, y que esta orden se tenga desde el primero de mayo de 1603”¹²³.

En esta difícil coyuntura, el 7 de abril de 1603 se mandó al conde de Arcos, mayordomo de la reina, que de los 150.000 ducados en moneda de vellón que se debían de labrar en la Casa de la Moneda de Toledo se le entregasen 6.000 ducados para pagar ciertos gastos de la Casa¹²⁴. El 19 de abril de 1603 se dieron cédulas para que don Pedro Mexía de Tovar, tesorero general, de cualquier dinero que hubiese en las arcas de San Pablo entregara a Francisco Guillamás 1.500.000 ducados “por tantos que se quitan del ordinario y despensa de la reina para la celebración de su jornada” y 2.742.797 ducados para el ordinario y despensa de la reina en donde se incluían los 562.500 mrs. que se pagaban al mercader Bartolomé Valverde, y en este ordinario iban descontados 69.703 maravedíes que, por certificación de Juan de Espina, contralor de la reina, se habían gastado en leña y carbón en la casa que quedó en Valladolid y los 937.500 maravedíes restantes a cumplimiento de los 12.680.297 maravedíes por otros tantos que le quitaron del ordinario del rey del mes de enero anterior¹²⁵.

Entre enero de 1603 y enero de 1605 se libraron a Guillamás Velázquez 1.158.810 ducados del arca de San Pablo. Con todo, en octubre de 1605, el Consejo de Hacienda manifestaba que aún se debían otros 250.000 ducados de atrasos en los pagos de las Casas reales¹²⁶.

Tabla 3. Relación del monto, en maravedíes, de las cédulas y nóminas libradas por Francisco Guillamás (1599-1603)¹²⁷

	1599	1600	1601	1602	1603
Nómina de los gajes	12.936.373	17.868.099	18.010.711	17.055.962	16.278.614
Lavar la ropa	211.552	403.838	387.656	339.988	356.524
Raciones de los criados de las damas	584.103	1.175.142	1.116.594	981.036	1.015.971
Ordinario de enero		2.937.560	3.750.000	5.236.400 ¹²⁸	2.768.929
Febrero		3.071.000	3.750.000		2.768.929
Marzo	3.090.600	3.108.400	3.743.370	3.716.000	3.132.020

¹²³ *Ibíd.*, leg. 432, fajo 18.

¹²⁴ *Ibíd.*, leg. 431.

¹²⁵ *Ibíd.*, leg. 431. El secretario Álvaro Núñez de Valdivia (19 de abril de 1603).

¹²⁶ *Ibíd.*, leg. 457, fajo 15, nº 2.

¹²⁷ “Relación y memoria de las cédulas y nóminas que Baltasar Velázquez, ordenador de las cuentas de la contaduría mayor, he recibido de Francisco Guillamás Velázquez desde 1599 hasta 1611.” AGP, Admin., caja 10278, nº 11.

¹²⁸ De los meses de enero y febrero.

1599	1600	1601	1602	1603	
Abril	2.251.480	3.141.200	3.750.000	5.062.500 ¹²⁹	2.180.360
Mayo	3.318.400	3.143.021	3.750.000		2.087.200
Junio	2.403.800	3.143.240	3.750.000	2.204.400	2.087.200
Julio	3.000.000	3.822.200	3.750.000	2.250.000	2.947.740
Agosto	4.488.000		3.750.000	3.698.885	2.874.273
Septiembre	5.236.000	2.764.820	3.675.000	3.522.572	2.718.400
Octubre	5.104.700	2.168.400	3.750.000	9.440.872 ¹³⁰	2.398.300
Noviembre	4.715.740	2.168.400	3.600.000		2.291.060
Diciembre	2.860.258	2.233.000	3.598.000		3.646.236
Total ordinarios	36.468.978	31.701.241	44.616.370	35.131.629	31.900.647

c) Los años centrales (1606-1608)

Hacia 1606 la hacienda real tenía dificultad para mantener los gastos de la Casa real¹³¹, incluso llegó a faltar dinero para la propia mesa del rey¹³². Para poder hacer frente a esta situación se realizó una serie de consignaciones sobre el servicio de millones por valor de 2.494.030 ducados y se modificó desde primeros de mes de junio la dotación que se daba a la Casa del rey y de la reina, incrementando en 7.000 ducados mensuales para la Casa del rey, 3.000 para la reina cuando estaba fuera de la corte y 1.000 cuando se encontraba en ella. No obstante, a pesar de este esfuerzo económico, el volumen de la deuda contraída con los oficiales de las Casas reales y para su mantenimiento continuó incrementándose, existiendo un importante déficit flotante. Por citar una cuenta de alcance de esta época, Felipe III mandó que se le enviase certificación de los alcances que se debían en la Casa de la reina y que se efectuasen los pagos en la misma. Para ello, el bureo de la reina sacó una relación pormenorizada de sus libros firmada por el contralor, en la cual se indicaba que desde finales de 1605 se debían a los oficiales de boca de dicha Casa 10.747.848 mrs. De ellos, 6.697.703 mrs. correspondía a lo que se había gastado de más de los 10.000 ducados que se daban cada mes durante la jornada que la reina en compañía de la infanta y de sus damas hicieron a Madrid, donde se encontraba el rey, y el tiempo que allí estuvieron, que fueron cinco meses; 1.378.271 mrs. se gastaron en Valladolid con Su Alteza y la casa que allí se quedó en su servicio durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1605, además de los 6.000 ducados que se le dieron para cada uno de estos meses; y los 2.672.074 mrs. restantes se gastaron en Olmedo y Tordesillas en los meses de octubre y noviembre en el estado del mayordomo mayor, mayordomos, camarera mayor, mesa de los guardas, reposteros de camas, en la

¹²⁹ De abril y mayo.

¹³⁰ "Por los meses de octubre, noviembre y diciembre. Es necesario romper la cédula del rey de 11.996.409 maravedíes que se mandó librar al maestro de cámara para los ordinarios de la Casa de la reina de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1602, por lo que se haga otra dirigida a don Pedro Mexía de Tovar, el cual, ha tenido y ha pagado hace muchos días al dicho maestro de cámara en virtud del billete de Alonso Núñez de Valdivia la mayor parte de esta cantidad." AGS, CJH, leg. 431. Valladolid, a 8 de febrero de 1603.

¹³¹ WILLIAMS, P., "El reinado de Felipe III", en *Historia General de España y América*, tomo VIII, *La crisis de la hegemonía española s. XVII*. Madrid: 1991, p. 434.

¹³² PÉREZ BUSTAMANTE, C., *La España de Felipe III*. Madrid: 1992, p. 124.

comida del confesor, limosnero mayor, capellanes, médicos, criados de la casa, de la caballeriza, de las damas y de la cámara a los que se daban raciones¹³³.

Este escenario provocó que, el 9 de mayo de 1606, se reuniese por mandado del monarca una junta en Aranjuez, en donde estaban el confesor del rey, Pedro Franqueza, el conde de Arcos, el licenciado Alonso Ramírez de Prado, el conde de Villalonga y Juan de Espina, contralor de la reina, para tratar de reformar algunas cosas en la casa y oficios de la Casa de la reina para que estuviese mejor servida y controlar su entorno. En ella se dispuso que el príncipe Felipe y sus hermanas comiesen juntos y que se les sirviesen seis platos además de las frutas de principio y de los postres. Por otra parte, el servicio recibiría sus raciones en especie y no en dinero como hasta entonces se hacía y las criadas comerían de lo que sobraba a sus amas en la mesa del estado. También, se limitó el manjar blanco a los domingos, días de Pascua, de Nuestras Señoras y Carnestolendas, entre otras medidas¹³⁴. Poco después, el 19 de julio, el duque de Lerma solicitaba a don Juan de Borja, nuevo mayordomo mayor de la reina, que registrase los nombres de todo el personal de la Casa¹³⁵. Tras disponer de toda la documentación, el rey resolvió con comunicación y voluntad de la reina que se guardase con todo rigor la instrucción del mayordomo mayor y mayordomos de la reina en lo que tocaba al remanente de la mesa real, así como en el control de los gastos en medicamentos para el tratamiento de las enfermedades de las damas, mozas de cámara y retrete, y de sus criadas, por lo que los médicos no podrían extender recetas salvo si el tratamiento requiriese reposo en cama y siempre con la firma del mayordomo mayor, y que de la despensa no se diese ninguna limosna. Mientras que para el aposento de Sus Altezas se debía disponer de dos velas blancas para la antecámara, dos bujías en la cámara y otra en el retrete, aparte de dos velas amarillas de cuatro onzas y un morterete. Además, en la mesa de Sus Altezas tan sólo se podría poner lo que los médicos considerasen oportuno para no dañar su salud. Con estas medidas se esperaba aligerar los gastos de la Casa sin dañar el servicio real, volviendo a los tiempos de la reina Ana¹³⁶.

Con todo, a pesar de estas disposiciones el gasto continuó aumentando, como se puede ver en la tabla 4, sobre el ordinario y extraordinario de la despensa. Según las cuentas de Guillemás, mientras que en 1604 realizó libramientos y pagos por valor de 43.257.100 maravedíes, en 1605 éstos se redujeron hasta los 37.636.858, si bien en 1606 y 1607 volvieron a aumentar a 44.896.145 y casi 50.000.000 respectivamente. Sin embargo, los gajes, las raciones que se pagaban a los criados y el gasto del lavar la ropa se redujeron sensiblemente. Si en 1605 la nómina de los gajes ascendió a 19.288.484, en 1606 fueron de 19.159.919 y en 1607 y 1608 de poco más de 18.500.000 y de 18.300.000 maravedíes, respectivamente¹³⁷.

¹³³ BNM, ms. 17635, f. 265r-v. En bureo, el 3 de febrero de 1606.

¹³⁴ AGP, Admin., leg. 878. Esta medida se volvió a repetir el 12 de febrero de 1612. Con ella se pretendía dar ejemplo.

¹³⁵ BL, Add, ms. 28.425, f. 421r-v. SÁNCHEZ, M. S., *The Empress, the Queen and the Nun...*, cit., p. 198.

¹³⁶ "La orden que se dio en Aranjuez para la reformatión de la casa de la reina". 26 de julio de 1606. AGS, E, leg. 205, s.f. Otras medidas que se indicaban eran que al secretario Pedro Rodríguez se le cesara la ración que se le daba en virtud de la merced que se le hizo en Italia y de su cargo de secretario de Cruzada. Que el secretario con el bureo consultaran con el rey la recompensa que se podría dar a la comadre por las raciones que ahora se le daban.

¹³⁷ En 1607, la Casa de la reina estaba formada por unos 285 miembros. AGS, DGT, Inventario 24, leg. 577. La emperatriz Isabel tenía 437 servidores cuando falleció. AGS, CSR, leg. 67, 5º. Jaime Vicens Vives señala que el

Tabla 4. Relación del monto, en maravedíes, de las cédulas y nóminas libradas por Francisco Guillamás (1604-1608)¹³⁸

	1604	1605	1606	1607	1608
Nómina de los gajes	18.526.987	19.288.484	19.159.919	18.556.131	18.304.002
Lavar la ropa	360.932	372.503	383.009	363.551	360.784
Raciones de los criados de las damas	1.020.765	1.031.679	1.084.566	1.029.996	1.039.023
Ordinario de enero	3.534.651	3.722.800	3.692.200	3.375.000	6.773.380 ¹³⁹
Febrero	3.678.340	7.063.941 ¹⁴⁰	3.696.800	3.750.000	
Marzo	3.750.000		7.500.000 ¹⁴¹	3.463.451	3.222.936
Abril	3.750.000	3.687.500		3.474.636	3.888.189
Mayo	3.268.684	3.615.272	3.661.500	4.566.582	4.427.556
Junio	3.387.781	1.701.847	7.364.428 ¹⁴²	4.808.241	3.572.178
Julio	3.527.318	2.250.000		9.548.114 ¹⁴³	3.614.346
Agosto	3.591.837	2.216.000	3.750.000		3.768.476
Septiembre	3.720.080	2.229.452	3.750.000	8.505.586 ¹⁴⁴	3.624.844
Octubre	3.635.047	3.697.138	3.750.000		2.494.248
Noviembre	3.750.000	3.750.000	3.750.000	8.111.117 ¹⁴⁵	3.551.240
Diciembre	3.663.362	3.702.908	3.981.217		3.480.248
Ordinarios de la casa de sus altezas			2.250.000 ¹⁴⁶	750.000 ¹⁴⁷	2.428.491 ¹⁴⁸
					2.612.000 ¹⁴⁹
Total ordinarios	43.257.100	37.636.858	44.896.145	49.602.727	39.923.393

número de criados de la Casa de la reina Mariana de Neoburgo era de un millar, mientras que la de Mariana de Austria superaba los 500. De esta manera, no resulta extraño que en 1695 se mandasen dar más de cinco mil raciones para los servidores de la Casa de la reina. *Historia social y económica de España y América*. Barcelona: 1974, III. A Francisco Guillamás se le dieron para el pago de los gajes de los criados de la Casa de la reina de los años 1606 y 1607, 39.356.518 maravedíes, de lo cual se cobraron, a cuenta de los dos años, 36.551.894 que recibió el maestro de cámara y que se repartió en ambas Casas reales a medias, según orden del presidente de Hacienda. AGP, Admin., leg. 6726, s.f.

¹³⁸ AGP, Admin., caja 10278, nº 11.

¹³⁹ Los meses de enero y febrero.

¹⁴⁰ De los meses de febrero y marzo.

¹⁴¹ De los meses de marzo y abril.

¹⁴² De los meses de junio y julio.

¹⁴³ De los meses de julio y agosto.

¹⁴⁴ De los meses de septiembre y octubre.

¹⁴⁵ De los meses de noviembre y diciembre.

¹⁴⁶ De los meses de octubre y noviembre.

¹⁴⁷ De los meses de abril y mayo.

¹⁴⁸ De los meses de junio y julio.

¹⁴⁹ De los meses de agosto y septiembre.

Tras el fracaso de la Junta de Desempeño, Felipe III constituyó una nueva junta de Hacienda formada por el confesor Xavierre, el marqués de las Navas y el anciano Salablanca, que fue pronto sustituido por Ipeñarrieta, cuyo objetivo fundamental no sería el saneamiento de la Hacienda real y de las Casas reales, sino el mantener un flujo constante de transferencias hacia el exterior, especialmente, hacía Flandes. Esta nueva Junta poco pudo hacer para evitar, debido a la actuación llevada a cabo por la Junta de Desempeño, la bancarrota de otoño de 1607, tras la cual la Real Hacienda intentó estabilizar la situación a través de la vinculación del Reino en la devolución de la deuda a corto plazo, delegando la negociación de la deuda consolidada a la Diputación del Medio General y decretando nuevas suspensiones parciales de pagos.

En el caso concreto de la Casa real, el 24 de enero de 1607, el Consejo de Hacienda elevó una consulta con dos relaciones anejas; la primera con la “Hazienda y efectos desembarazados” para el trienio 1607-1609, y la segunda, con “lo que se deue a los hombres de negocios y gajes de criados de las casas reales, y sueldo de la gente de los presidios, guardas, continos, hombres de armas y otras cosas”¹⁵⁰. Gracias a estas consultas se mostraba un panorama bastante desolador, ya que las deudas alcanzaban casi veinte millones de ducados; por una parte, sobre la Cruzada y el Excusado había consignaciones de 1.550.302.713 maravedís hasta 1614, los servicios de las Cortes soportaban 500.000.000 maravedís hasta 1608, la renta de los maestrazgos, 724.000.000 maravedís hasta 1614, y las remesas de Indias del periodo 1606 y 1607, 806.650.000 maravedís, más otros 16.575.000 de una partida menuda¹⁵¹; asimismo, se reveló que se adeudaban 65.559.000 maravedís en concepto de gajes y alcances en la Casa de la reina, y que los gastos ordinarios de la Casa de Borgoña del rey ascendían a 500.000 ducados al año y los de la Casa de la reina a otros 250.000, que estaban consignados en los millones de la ciudad de Toledo, Madrid y Ávila¹⁵². Además, para 1607 se esperaban unos ingresos de 757.418 ducados y 155 maravedís, cuando las provisiones y gastos a afrontar llegaban a 4.475.896 escudos y ducados; y según las previsiones, para 1608, se preveían unos ingresos netos de 2.503.155 de ducados y 155 maravedís mientras que los egresos montaban 2.875.363 ducados. Por lo que todo indicaba que la suspensión de pagos era una cuestión inevitable.

Para paliar, de manera momentánea, esta mala situación en la Casa real, se acudió con el dinero que se encontró en la casa de Ramírez del Prado. Sin embargo, la situación continuaba siendo bastante grave. El duque de Lerma escribió al presidente de la Junta de Hacienda el 24 de abril de 1607 acerca de la necesidad que se tenía de acrecentar los ordinarios de las Casas reales y pagar todos sus alcances, como se manifestó en las reuniones que por su mandato tuvieron en octubre de 1606 los miembros de esta Junta con los furrieres, grefieres y contadores de las caballerizas de las Casas del rey y de la reina Margarita, que se dio al monarca el 16 de dicho mes y del cual no se había tenido todavía respuesta, por lo que volvió a repetirse la consulta, ya que la liquidación y justificación de los gastos tocaba al bureo y la Junta no podía tener práctica de esto. Por la consulta del bureo de la reina parece que los alcances de los oficiales de su Casa eran de 19.035.622 maravedís hasta finales de agosto de 1606, sin contar

¹⁵⁰ AGS, CJH, leg. 474, fajo 30, nº 1.

¹⁵¹ La relación completa en PULIDO BUENO, cit., pp. 250-252.

¹⁵² BNM, ms. 2807, f. 178v.

en esta cantidad los que hasta la fecha de la realización de esta cédula se incrementasen por no haberse aumentado el ordinario de cada mes en 1.000 ducados más, desde el mes de mayo, “para el gasto que se tiene con el príncipe y sus altezas y haber subido de precio todas las cosas”, además de los 2.000 ducados de extraordinario de los meses que Su Majestad estaba fuera para el gasto de la casa que se quedaba en Madrid y los extras que se generaban durante el camino. En este sentido, el bureo solicitaba que se hallase resolución a ello lo más rápidamente posible, ya que las dificultades del servicio eran muy importantes, además, pedía que se pagasen los gajes de los criados de la Casa ya que se debían 27 meses¹⁵³. De este modo, el 31 de mayo, el rey mandó librar al tesorero general Garci Mazo de la Vega en la Casa de la Contratación de Sevilla, 27.304.375 maravedís para que se los entregase a Francisco Guillamás para el pago de los oficiales de manos de la Casa del rey y la de la reina, si bien, al no haber podido pagar los oficiales de la Casa de la Contratación esta cantidad, el monarca, de nuevo, por otra cédula de 11 de enero de 1608, mandó librar a su tesorero 10.992.428 maravedís a cuenta de esta cantidad, en el servicio de los 18 millones¹⁵⁴. Asimismo, durante este tiempo, los gastos en la Casa continuaron aumentando; así, por ejemplo, a la condesa de Lemos la dieron el 5 de febrero 562.500 maravedís para gastos de la cámara, veintiún días después, otros 365.164, el 17 de marzo 187.000, el 4 de abril 709.596, el 10 de mayo 510.000, el 13 de junio 170.000, el 14 de julio 272.000, el 20 de agosto 170.000, el 5 de octubre 442.000 y el 23 de noviembre 375.000¹⁵⁵. Finalmente, este año se decidió que cesase el pago de los 1.500 ducados que se sumaban al ordinario de la reina cada mes para el mercader Bernardino de Valverde, a cuenta de las mercancías de su tienda que se sacaban para el servicio de la reina Margarita, y que en su lugar se librasen a Francisco Guillamás 3.000 ducados al mes, sacados del dinero que Octavio Centurión entregaba al arca de Tres Llaves de San Pablo conforme a su asiento de 70.000 ducados al mes, desde primero de octubre de 1607 para que por libranzas del rey pagase todo lo necesario que se compraba en la casa de dicho mercader¹⁵⁶.

En la Casa del rey, a su vez, queriendo proveer cuál sería la manera de tener dinero suficiente para el gasto y se pagase todo “sin que hubiese alcances se hizo una relación por los oficios de ella de lo que en cada uno se gastaba por mes”. Vista esta relación, Felipe III mandó que desde el primer día de mayo de 1607 se librasen 10.061.425 maravedís al mes, si bien, vistas después dos partidas de Carlos Sigoney y de Pedro de Quincedo, se libraron 10.104.962 maravedís, sacándose una relación del gasto de cada oficio y de los que parecía se debía de librar para cada mes, que eran 9.598.298, con lo que quedaban 506.664 maravedís. De esta cantidad se debían pagar cada mes los salarios de los acemileros que servían y los recompensados, las raciones de los escuderos de a pie, los vestidos de los mozos de cocina, los gajes y vestidos de los galopines, los atrezzo de las lavanderas y de las herramientas de cocina, la

¹⁵³ AGS, CJH, leg. 474, fajo 30. El bureo a 3 de abril de 1607.

¹⁵⁴ AGS, DGT, Inventario 24, leg. 577.

¹⁵⁵ En total, 3.763.260 maravedís. Además, también se dieron a Hernando de Rojas para dispendios de la cámara el 4 de abril 195.804 maravedís, el 10 de mayo 615.000, el 20 de agosto 440.800 y el 5 de octubre 1.033.600. En 1611 se dieron a la condesa 5.452.000 maravedís y a Hernando de Rojas 4.150.646. AGP, Admin., leg. 468, s.f.

¹⁵⁶ Ventosilla, 17 de octubre de 1603. AGS, CJH, leg. 480. El tesorero general Jorge de Tovar el 5 de abril de 1607, señaló que pagó a Francisco Guillamás “todo lo que hubo de haber hasta fin de octubre de 1606 de los 3.000 ducados que por cédula real de 17 de octubre de 1603 el rey mandó al consejero Pedro Mexía de Tovar que le librase para la compra de productos en la tienda de Bernardino de Valverde”.

lencería que se daba a los oficios, las partidas extraordinarias de cosas que se mandaban pagar, la compra de acémilas y mulas, los atrezos de las guarniciones para las acémilas, al herrador y bastero de la acemilería y las partidas y gastos del maestro de cámara¹⁵⁷. Las medidas tomadas permitieron paliar en parte la situación¹⁵⁸, si bien, el pago de los gajes seguía retrasándose y se produjeron impagos a los proveedores y pagadores de la Casa real, Rodrigo Alonso y Tomás de Fonseca, por sumas asignadas en 1606 y 1607 en la plata de las Indias¹⁵⁹.

Para paliar esta difícil situación las cortes castellanas concedieron un nuevo servicio de millones a comienzos de noviembre de 1607, que no se pudo firmar hasta el año siguiente, y sobre el cual, el monarca, el 12 de diciembre, decidió que se sustentase el mantenimiento de las Casas reales¹⁶⁰. Este segundo servicio de millones se autorizó el 22 de noviembre de 1608, si bien, no se hizo efectivo hasta abril de 1611, por 7 años a razón de dos millones y medio al año. Siendo parcialmente modificado en febrero de este último ya que se amplió por otros dos años más, fijando su cuantía en 2 millones durante los primeros 8 años y millón y medio durante el último. En este servicio se destinaban 2.500.000 de ducados al año para el pago de los gastos ordinarios de las Casas reales: el total de la Casa de la reina era de 213.000 ducados, mientras que 500.130 correspondían a la Casa del rey. Los ordinarios de los criados de la Casa de la reina Margarita eran de 51.500 ducados al año, que iban a ser consignados en los millones de Jaén (19.312.500 maravedíes)¹⁶¹, la despensa 120.000, los gastos de la cámara de la reina 6.400, y para el tesorero, los gastos del mercader y otros dispendios 36.000, todos ellos consignados en los millones de Madrid, Toledo y Ávila¹⁶².

Con todo, a pesar de este considerable esfuerzo continuaron persistiendo las dificultades financieras para mantener las Casas reales. Las sisas sobre las que estaban vinculados los millones no alcanzaban el rendimiento previsto y las consignaciones que se cargaban sobre el servicio se incrementaron hasta alcanzar los tres millones¹⁶³. El 20 de septiembre de 1608, Luis Jacoulet señalaba que los gajes que se debían a los criados de la Casa de la reina, así como el salario de los criados de sus damas y de las de la cámara y el de lavar su ropa del año 1607 era de 19.721.778 mrs., el pago de los cuales se debía hacer por medio de Francisco Guillamás,

¹⁵⁷ AGP, Admin., leg. 928, s.f.

¹⁵⁸ El 12 de septiembre de 1608 se señalaba que se habían satisfecho una parte significativa de los gajes de los oficiales de la Casa de la reina del año anterior, por valor de 19.721.778 maravedíes. AGP, Admin., leg. 6726, s.f.

¹⁵⁹ PULIDO, I., *La Real Hacienda de Felipe III*, cit., p. 220.

¹⁶⁰ AGS, CJH, leg. 474, fajo 30, nº 2 y 3. En el anterior servicio estaban consignados para el ordinario de la Casa de la reina 10.000 ducados cada mes y en este nuevo se dispuso que esta cantidad se podría incrementar desde el principio del mes de mayo de 1608. El rey respondió: "Bien beo el cuidado con que la junta trata de allanar dificultades y prouerlo todo y no obstante las que ay es menester que los esforcéis a lo que tengo ordenado, pues los ordinarios no sufren que aya falta ni dilación en ellos en ninguna manera y el crecer los ha sido fuerça. Conviene también que esto sea sin daño de los asientos de que aquí se trata, pues confío que hallaréis camino para cumplir con lo vno y lo otro". AGS, CJH, leg. 476.

¹⁶¹ Por otro documento se señala que esta cantidad sería aportada por la ciudad de Córdoba del total de 38.000.000 que tenía que pagar.

¹⁶² Había una adición de primero de mayo en donde se decía que se libró una partida de 10.748.038 maravedíes de lo que las ciudades de Madrid, Ávila, Segovia y Guadalajara tenían que pagar del servicio de los 18 millones a finales de este mes, de ellos, 4.748.000 en la villa de Madrid y su partido, 2.000.000 en la ciudad de Ávila, otros 2.000.000 en la de Segovia y el resto en Guadalajara, para el pago de diversos oficiales de boca de la Casa de la reina de lo que se les debía de sus alcances hasta fin de 1605. AGS, CJH, leg. 474.

¹⁶³ AGS, CJH, leg. 488, fajo 24, nº 1-1 (13 de mayo de 1609).

que le debían ser librados en las flotas que viniesen ese mismo año¹⁶⁴ y el 22 de noviembre de ese año, de nuevo, Luis Jacoulet certificó que los gajes que se debían a los criados de la reina y el salario de los criados de sus damas, de las de la cámara y lavar la ropa de ellas, de 1608 montaba 20.506.616 mrs., donde estaban comprendidos los 1.200 ducados que este mismo año tenía la dueña de honor, doña María Manrique, como recompensa y que el rey mandó que se pagasen por los libros de la Casa de la reina, por parte de Francisco Guillamás¹⁶⁵. De este modo, se acudió de nuevo a los asentistas genoveses, con los que se volvió a suscribir un medio general el 14 de mayo de 1608¹⁶⁶.

Tabla 5. Lo que se ha recibido y pagado en los ordinarios de la despensa de la Casa de la reina en 1608¹⁶⁷

	Recibido	Pagado
Enero y febrero	7.597.500	6.773.380
Marzo	3.793.750	3.222.936
Abril	4.543.750	3.888.189
Mayo	4.543.750	4.427.556
Junio	4.543.750	3.572.178
Julio	4.543.750	3.614.346
Agosto	4.543.750	3.768.476
Septiembre	4.543.750	3.624.844
Octubre	4.088.750, descuento de 586.250	2.494.248
Noviembre	4.287.750, descuento de 587.250	3.551.240
Diciembre	4.302.750	3.480.248
Junio y julio altezas		2.428.491
Total	51.323.000	47.458.132
Más descuentos del trigo de doce meses a razón de 331.250 mrs. cada uno		3.975.00
Cuentas sueltas		1.229.864
TOTAL	51.323.000	52.662.996
Déficit		1.229.996

¹⁶⁴ En 1608 lo que estaba librado para los gajes de lo que se debía de 1607 era por cédula de Su Majestad para los criados de su Casa, 18.239.361, por otra cédula para los criados de la reina los mencionados 19.721.778 y 20.050.016 para las tres guardas. Lo que sumaban 58.011.155, quedando pendientes de pago 56.515.155 mrs. del año de 1607, AGS, CJH, leg. 485, fajo 16, nº 5.

¹⁶⁵ AGS, CJH, leg. 485, fajo 16, nº 3. El presidente del Consejo de Hacienda manifestó el 27 de noviembre que se diese este dinero al maestro de cámara de los galeones de las Indias portuguesas.

¹⁶⁶ BNM, ms. 2347, ff. 395-401.

¹⁶⁷ AGR, Admin., leg. 6726, s.f.

d) Los años finales (1609-1611)

El aumento de los gastos en la Casa de la reina (véanse tablas 4 y 7) y el enorme déficit flotante que se arrastraba obligaba a una nueva reforma. El duque de Lerma escribió al marqués de la Laguna, mayordomo mayor, el 31 de julio de 1609, para que tratase en bureo de la reformación de la Casa de la reina Margarita, atendiendo desde el plato de Su Majestad y el de los estados y mayordomos hasta lo último en que se pudiese hacer reforma, adecuando el gasto a lo que se solía disponer en la Casa de la reina Ana (véase tabla 6)¹⁶⁸. No obstante, los mayordomos del rey y de la reina respondieron presentando a Lerma un memorial en el que solicitaban dinero urgentemente por haber muchas faltas en el servicio de Sus Majestades y Altezas, ya que no se libraban a tiempo los ordinarios¹⁶⁹. De este modo, un año más tarde, una Junta de Hacienda proponía, de nuevo, moderar los gastos y entre ellos los de la Casa real¹⁷⁰.

Tabla 6. Gasto de la despensa de la Casa de la reina Ana en 1579 y de Sus Altezas en 1596¹⁷¹

	1579	1596
Panetería, trigo, fruta y extraordinarios	3.676.146 mrs	3.108.053
Gasto del oblier	67.289	38.578
Confitería	1.025.222	784.220
Sausería	142.800	114.711
Cava, vino, nieve y extraordinarios	2.570.403	3.401.999
Pastelero	325.065	252.272
Guardamangier	12.414.198	11.732.895
Bujier y potajier	563.145	1.182.769
Proveedor de la leña y manojos	943.406	
Cerería, cera, sebo y extraordinarios	1.609.602	1.927.949
Botica	519.461	
Ordinario y extraordinario del aguador	1.609.602	
Lavandera del cuerpo y boca	81.600	
Lavandera de estados	40.800	
Furriera	553.683	581.330
Tapicería	75.471	
Harina de arroz	23.560	
Escuderos de a pie	130.108	

¹⁶⁸ AGP, Admin., leg. 928, s.f. En octubre, Cabrera de Córdoba anotaba que el rey había mandado se le diera relación por escrito de todos sus criados y de los de la reina y de los de los gajes que tenían, con fin de reformar ambas Casas para que los señores del reino hicieran lo mismo y se moderaran los gastos en lo que se podía excusar. Luis CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones*, cit., p. 388.

¹⁶⁹ AGS, CJH, leg. 489, fajo 15, nº 4. El duque de Lerma a 28 de octubre de 1609.

¹⁷⁰ Antonio FEROS, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: 2002, pp. 386-387.

¹⁷¹ AGP, Admin., leg. 928, s.f.

	1579	1596
Limosna ordinaria y extraordinaria cada mes	750.000	
Gasto del calderero	65.041	
Estado de las damas	16.817	
Estado de las de la cámara	48.545	
Estado del caballero	7.650	
Porteros de cámara	59.840	
Porteros de cadena	29.250	
Gasto extra de ayudas de costa y gastos menudos de algunos oficios	542.809	
Especiería		262.345
Cámara		913.846
Extraordinarios, limosnas y demás oficios		4.762.006
Total	26.863.224	29.062.973

Tabla 7. Gastos de la Casa de la reina (1609-1611)

	1609	1610	1611
Nómina de los gajes	20.370.057	19.191.390	
Lavar la ropa	356.519	374.008	
Raciones de los criados de las damas	1.016.736	1.068.977	
Enero	4.517.248	4.037.645	4.124.932
Febrero	3.674.524	4.204.820	3.969.530
Marzo	3.776.048	4.491.544	4.230.886
Abril	3.668.880	4.865.412	3.928.836
Mayo	4.335.348	4.874.044	4.455.584
Junio	4.469.240	4.860.168	4.060.294
Julio	4.507.048	4.873.044	4.873.144
Agosto	4.520.648	9.753.680 ¹⁷²	4.656.344
Septiembre	4.205.536		4.824.336
Octubre	7.619.280 ¹⁷³	4.834.944	4.705.080
Noviembre		4.780.136	4.705.080
Diciembre	3.976.496	4.316.144	3.143.796
Total ordinarios	49.270.296	55.891.581	51.677.842

A comienzos de 1610 la Casa real tenía un déficit estimado de 111.000 ducados, de ellos al maestro de cámara para gastos ordinarios de ambas Casas necesitaba 14.199.340 maravedís al mes y se le debían para terminar el mes de noviembre de 1609, 2.194.340, así como todo diciembre. Para los gastos ordinarios de la cámara de la reina se pagaban al mes 1.125.000 maravedís y se debían los meses de septiembre a diciembre, que importaban cuatro millones y medio.

¹⁷² De agosto y septiembre.

¹⁷³ De los meses de octubre y noviembre.

En tal sentido, este año se dio orden de librar 79.000 ducados para el pago de los gajes atrasados de los oficiales de boca de la Casa de la reina, correspondientes a ese mismo año, si bien ya se sabía que iba a resultar imposible encontrar la cantidad requerida¹⁷⁴. La situación de 1610 queda reflejada en una relación del cargo en maravedíes, que se hizo a Francisco Guillamás Velázquez por el gasto ordinario de la despensa, gasto extraordinario, de la cámara y de los carruajes¹⁷⁵:

1. Gastos ordinarios de la despensa:	
Enero	4.125.000
Febrero	4.125.000
Marzo	5.072.270
Abril	4.875.000
Mayo	4.875.000
Junio	4.875.000
Julio	4.875.000
Agosto	4.875.000
Septiembre	4.875.000
Octubre	4.875.000
Noviembre	4.875.000
Diciembre	4.222.419
Total	47.447.270
2. Gajes de los criados:	
confesor de sus altezas,	285.245
confesor de la reina,	225.000
camarera mayor	1.000.000
Total	1.510.245.
3. Gastos extraordinarios y mercedes:	
A los herederos de Miguel de Villarrubia, entallador,	69.190
De la dote de Francisca de Rojas,	500.000
A Gabriel Garcés, carpintero,	167.569
Total	736.699
4. Gastos de la cámara:	13.500.000
5. Carruajes:	5.532.934
Descuento de carruajes y ganapanes	311.716
Total:	69.638.924

El sistema de mantenimiento de la Casa real a través de los millones resultaba muy oneroso y provocaba acudir al préstamo, ya que el pago se realizaba en mayo y noviembre y no cuando era necesario para cubrir los gastos de la casa. De esta manera que por 1610 se modificó el sistema hacia el de los asientos. Siendo utilizados éstos en la primera mitad del año y los millones en el resto¹⁷⁶.

¹⁷⁴ AGS, CJH, leg. 502, fajo 20, nº 2.

¹⁷⁵ AGP, Admin., caja 10279, nº 21.

¹⁷⁶ Richard Giles TREWINNARD, *The Household of the Spanish Monarch: Structure, Cost and Personnel 1606-65*. Cardiff: University of Wales, 1991, pp. 174-175

Como la precaria situación continuó, en octubre de 1610 la Junta de Hacienda propuso para paliar la maltrecha situación de la hacienda regia reducir los enormes gastos de la monarquía y decidió suspender parcialmente diferentes pagos y consignaciones con los hombres de negocios, a todos los acreedores salvo a los banqueros genoveses, reducir los gastos de la Casa real y que se moderasen los gastos de la guerra¹⁷⁷. Con las cantidades rescatadas se acudía en primer lugar a pagar los atrasos de los oficiales de las Casas reales¹⁷⁸. Para solucionar la grave situación, la Junta de Hacienda reunida a tal efecto no dudaba, ante la escasez de la hacienda que se requisaba a los moriscos, en acudir a los millones para atender a las necesidades de los palacios reales:

“Cumpliendo la Junta con particular cuidado lo que v. md. fue servido de responder a la consulta inclusa (no está) sobre las necesidades de las cassas reales y el estado en que oy se hallan y lo que se puede temer de diferir el remedio, ha tratado de ver de la manera que a esto se puede acudir y porque en la hazienda de los moriscos, que para esto se propuso a v. md., sea entendido que ay poco comodidad assí por lo que en ella se a librado commo por tener ella menos sustancia de la que se pensó siendo tan precissa la obligación y necesidad que ay de conserbar estas cassas y de repararlas con cuidado, se considera que no ay otra cossa de que poder acudir a esto más cierta, más puntual y de menos costa que lo que procediere de los millones, y aunque la consignación que antes tenían las obras de estas casas era de 72U duos. cada año, repartidos en esta manera: 44U dos. para las deste alcázar de Madrid y las cassas reales y jardines de su contorno y oficiales entretenidos y para las del alcázar de Toledo 8U dos., para las de Segovia y para las cassas reales de Vallid. 10U y para el Alhambra de Granada 6U dos. Ha parescido q por el estado en que se halla la Hazienda de v.md. y las cossas forcosas a que ay que acudir con ella se podría limitar esta consignación por lo menos a 40U dos. que se juzga son menester cada año precisamente para los reparos inescusables y conservación destas casas y proseguir aunque de espacio algunas obras comencadas como las de Toledo y Granada que resciven mucho daño de los temporales y que estos 40U dos. se podrían consignar en los mismos lugares repartidos en la forma que se juzgare que son menester en cada una dellas para lo forcoso, en Madrid a 8 de agosto de 1611”¹⁷⁹.

De nuevo en Madrid, el 22 de septiembre de 1611, se consultaba cómo la Junta había representado al rey. “diversas vezes son tantas las necesidades de las casas reales y el estado en que todas ellas se hallan y lo que claman esto de todas partes viendo que no pueden cumplir con la obligación de sus oficios los oficiales a cuió cargo esta esto descargándose cada uno de la que corre, con representar el estado en que se hallan de necesidad”. Hacía más de 4 años que no se acudía a alguna de ellas ni con un real, lo que se había consultado muchas veces con el soberano, conviniendo poner pronto remedio “que ellos obligan por correr el gobierno

¹⁷⁷ AGS, CJH, leg. 493, fajo 308. Consulta de la Junta de Hacienda de 25 de octubre de 1610. Suplica que se repitió un año más tarde. AGS, CJH, leg. 502, fajo 311. Consulta de la Junta de Hacienda de 21 de octubre de 1611.

¹⁷⁸ A modo de ejemplo, puede verse los pagos en el periodo 1610-1611. AGS, CJH, leg. 502, fajo 20, nº 3.

¹⁷⁹ AGP, Admin., leg. 370, s.f.

de todo esto por cuenta desta junta que con tanta vigilancia y cuidado dessea acudir a ello”. De este modo, suplicaban a Su Majestad se sirviese resolver lo que últimamente se le consultó y que entre tanto se librasen 5.000 o 6.000 ducados para acudir a los reparos presentes¹⁸⁰. Un mes después, el 23 de octubre, se señalaba

“V. md. ha sido servido de responder a la consulta inclusa (no está) sobre el estado de las cassas reales y su consignación [...] y aunque para lo que de todas partes piden luego era menester gran cantid[dad] de dinero, considerando la Junta tantas cosas tan forçosas como las que ay que acudir y quan alcançada está en todas partes la hazienda real, dixo a v. md. en esta consulta que entre tanto q se servía de resolver lo que se le a consultado sobre la consignación de cada año para estas casas reales fuese servido de mandar librar alguna cantidad de cinco o seis mil ducados para poder acudir a los reparos presentes [...] y como en consulta del 8 de agosto deste año, cuia copia va aquí (no) se refirió a v. md. la consignación que tenían estas casas reales era de 72U ducados cada año... pareció a la Junta que esta consignación se podía limitar por lo menos a 40U ducados... y que estos 40U se podrían consignar en lo que procediere de los millones librando en los mismos lugares repartidos en la forma que se juzgare que es menester en cada una destas casas reales [...] y siendo v. md. servido de aprovar esto y de mandar que luego se acudiese con hasta diez mil ducados por una vez para lo que no sufre dilación entre tanto q esta consignación se asienta en la forma que conviene se podrían remediar estas necesidades tan urgentes”¹⁸¹.

Tabla 8. Relación de gastos, en maravedís, de la tesorería de la reina¹⁸²

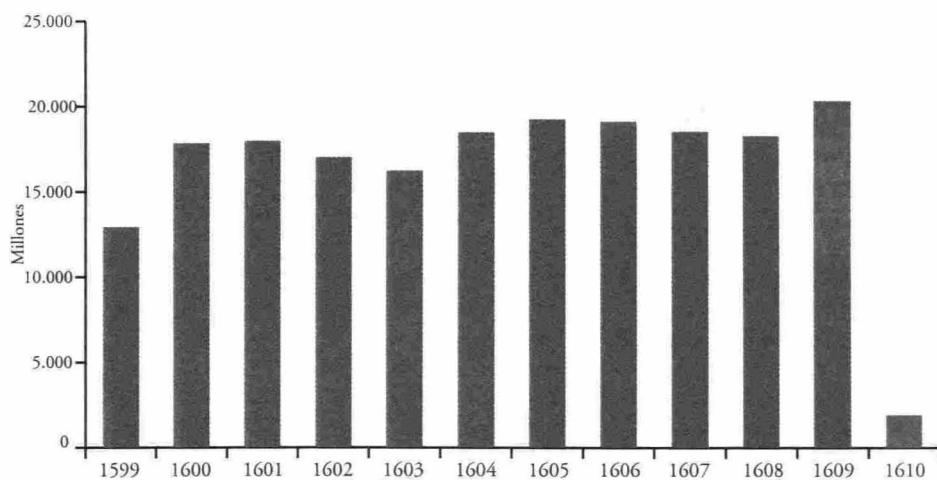
	Total
1599	112.587.481
1600	80.680.949
1601	81.518.551
1602	85.855.859
1603	68.085.769
1604	99.712.753
1605-1606	140.500.491
1607	89.293.503
1608	90.085.382
1609-1610	157.373.189
1611	59.960.373
Total	1.065.654.300
Además de 3.000 ducados al mes para la cámara desde 1603 hasta 1611	1.182.724.663

¹⁸⁰ La respuesta, al margen, decía “avíseme cuánto será menester luego y cuánto después”.

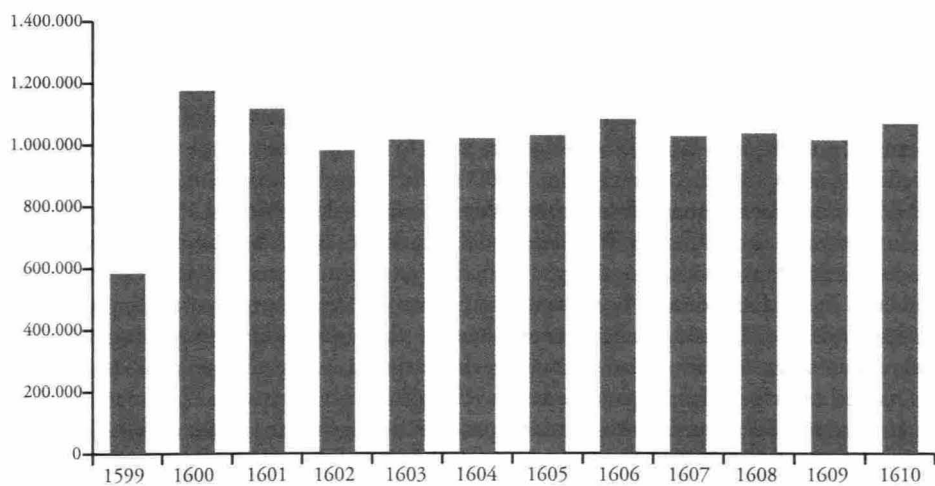
¹⁸¹ AGP, Admin., leg. 370. Este año de 1611, los gastos ordinarios ascendían a 60.464.852 maravedís, el del pago de los gajes del confesor real 225.000, los gastos extraordinarios y mercedes a 500.000, mientras que los dispendios efectuados por la cámara a 13.875.000 y los del carruaje a 2.100.000. AGP, Admin., caja 10279, nº 29-31.

¹⁸² “Relación y memoria de las cédulas y nómina que Baltasar Velázquez, ordenador de las cuentas de la Contaduría Mayor, ha recibido del señor Francisco Guillamás Velázquez, maestro de la cámara, para las cuentas que va dando de la tesorería de la reina”. AGP, Admin., caja 10278.

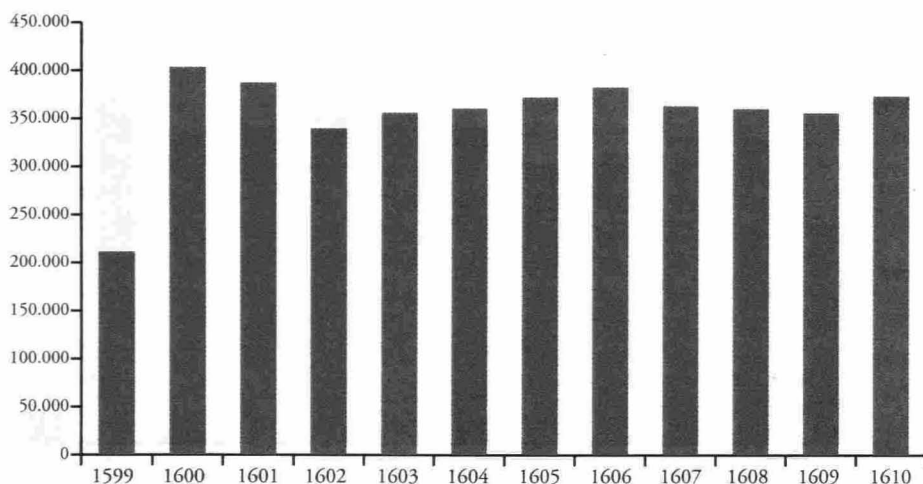
Nómina de los gajes de la Casa de la reina Margarita (maravedís)



Raciones de los criados de las damas, dueñas de retrete y mozas de cámara (maravedís)



Gastos de la lavandería de la ropa de las damas, dueñas de retrete y mozas de cámara (maravedíes)



e) Situación económica de la Casa de la reina desde 1612 y evolución de su gasto. Una aproximación

Tras la muerte de la reina Margarita el gasto de la Casa de Sus Altezas, salvo durante 1612 —como veremos a continuación—, mostró una ligera moderación hasta 1615, si bien su cuantía no se redujo a los niveles requeridos por el monarca. Durante este año, 1612, según la cuenta que presentó Guillamás Velázquez, el gasto fue de poco más de 91.500.000 mrs., mientras que en 1611 no alcanzaba los 60.000.000¹⁸³. Tras la celebración de la jornada real del doble desposorio hispano-francés que culminaría la paz de Vervins de 1599, los niveles de gasto alcanzado por la Casa de Sus Altezas y de la princesa Isabel de Borbón fueron aumentando de manera paulatina, no sólo por el incremento del número de servidores, sino por el aumento de los dispendios en la despensa y en la compra de cosas necesarias para la cámara, entretenimiento y diversión de las jóvenes princesas, superando incluso el nivel de gasto alcanzado durante determinados años del reinado de Margarita, a pesar de que en 1615 se formó la Casa del príncipe Felipe, separando su servicio de la de sus hermanos. El primero de enero de 1616 se aumentó el ordinario y extraordinario de la despensa de la Casa de Sus Altezas por orden del rey a 6.131.250 maravedíes, a razón de 3.350 ducados al mes, merced a la venida de la princesa Isabel de Borbón¹⁸⁴. Con todo, los niveles más elevados de gasto se produjeron a comienzos de la década de 1620, llegándose incluso a constituir una Junta en 1622 que tratase de la reforma de la Casa, adecuándola al modelo que tenía la reina Ana, con la consiguiente reducción de sus dispendios.

¹⁸³ Para este año nos faltan algunas cuentas. AGP, Admin, caja 10278, s.f.

¹⁸⁴ Antes el ordinario y extraordinario de la despensa era cada mes de 4.875.000 maravedíes. AGS, DGT, Inventario 24, leg. 1509.

En la Casa del rey las cosas no eran muy diferentes, el grefier Jerónimo de Quincoces señalaba en 1618 que entre la década de 1590 y el año 1618 el gasto de la real Casa se había incrementado por tres razones, fundamentalmente; en primer lugar, por el aumento en el gasto de la comida, tanto en la mesa del rey como en el conjunto de sus criados; en segundo lugar, por un acrecentamiento en el número de oficiales principales, aunque éste no sobrepasaba la veintena y, por último, debido a las mercedes y raciones que el monarca concedía, las cuales suponían unos 4.000 ducados al mes¹⁸⁵. De este modo, lo presupuestado para 1614 y 1615 referente a los gastos ordinarios de la despensa de todas las Casas reales ascendía a 600.000 ducados, 150.000 para lo extraordinario y 172.000 para el pago de los gajes, mientras que en 1617 el ordinario de la despensa suponía 646.200 ducados, el extraordinario 150.000 y 447.000 los gajes¹⁸⁶. Además, para aportar algún dato más, el cargo de 1618 era de 101.193.404 mrs., es decir, poco menos de 270.000 ducados, y la data 100.447.937 maravedís (61.856.501 de la Casa del rey, 35.254.269 de Sus Altezas y 3.337.167 de su cuenta), por lo que se generaba un déficit sólo ese año de 745.467 mrs.¹⁸⁷.

f) Los gastos en la Casa de Sus Altezas en 1612

A pesar del fallecimiento de la reina y de los intentos de reducción de los descargos durante 1611, los gastos de la Casa de Sus Altezas no disminuyeron, aunque sí lo hizo de manera muy moderada el número de criados, si bien en este caso, rápidamente se alcanzaron las cifras anteriores; por lo que, el 12 de febrero de 1612, el monarca, ante la situación de su hacienda, emitió una orden al bureo de la Casa de la reina en donde se mandaba reducir el coste de la comida y el plato de Sus Altezas, de los estados y mesas. Con esta medida se pretendía sujetar los dispendios en la despensa al hacer que el príncipe y sus hermanos comiesen juntos, dada su corta edad, y que se redujesen los platos que se servían “considerando S.M. el apretado estado que su Real Hacienda y que es justo evitar algunos gastos excusables que se azen en sus Casas Reales y en las de Sus Altezas y dar ejemplo en esto y para que todos vivan conçertada y moderadamente”, dado el encarecimiento de los productos¹⁸⁸. Sin embargo, durante este año, el cargo final resultó bastante superior al de los años anteriores, debido fundamentalmente a dos aspectos (como se ve en la tabla siguiente), por un lado, el aumento en el pago de dotes a damas y criadas que sirvieron a la reina, así como de mercedes; y, por otro, a pesar de que la situación de la hacienda regia era insostenible, cerniéndose de nuevo en el mes de octubre la amenaza de una nueva suspensión de pagos¹⁸⁹, al libramiento de importantes cantidades que se obtuvieron gracias a los asientos con los banqueros genoveses para hacer frente al pago de atrasos, uno durante el primer tercio del año, por valor de 24.375.000 mrs., para pagar los ordinarios de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 1611 y enero y febrero de 1612;

¹⁸⁵ AGP, Admin., leg. 928 (24 de marzo).

¹⁸⁶ Además de 20.100 ducados para el abono de los salarios de la capilla y 50.000 cada año para los gastos del carruaje, así como para los gajes de la Casa de Castilla. PULIDO, I., *La Real Hacienda de Felipe III*, p. 219.

¹⁸⁷ AGP, Admin., leg. 6727, s.f. Cuenta de Antonio Fernández.

¹⁸⁸ AGP, Admin., leg. 878, s.f.

¹⁸⁹ Gracias a la firma de un nuevo asiento con los hombres de negocios se pudo hacer frente a una parte importante de los pagos y librarse así de una bancarrota. AGS, CJH, leg. 511, fajo 26, nº 2-4.

y otro, el 22 de septiembre, por 37.288.271 mrs., mediante el cual el tesorero general Fabián de Monrroy debía dar a Guillamás para el pago de los atrasos de los gajes de 1609 y 1610, del asiento firmado a finales de diciembre de 1610 con los genoveses Nicolao Baldi, Carlos Strata y Justiniano para entregar en el arca de Tres Llaves de San Pablo.

Tabla 9. Relación de gastos, en maravedíes, en 1612¹⁹⁰

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
4 de abril de 1609	Presidente y consejeros de Hacienda en cosas extraordinarias	65.000	Ayuda para el matrimonio de la enfermera de las damas, Petronila Rodríguez.
4 de octubre	Presidente y consejeros de Hacienda	1.000.000	Dote de doña Magdalena Sarmiento de la Cerda, condesa de Villalonso.
2 de febrero de 1612	Tesorero general Fabián de Monrroy, en las arcas de tres llaves de la casa del tesoro de Madrid	1.000.000	Dote de la dama doña Bárbara Mayno, condesa de Eril. En 1617 todavía no los había recibido.
26 de febrero	Fabián de Monrroy, en las arcas de tres llaves de la casa del tesoro de Madrid	2.000.000	Pago de los gajes y ayudas de costa del marqués de la Laguna de 1611. El tesorero por certificación de 28 de febrero de 1613 señaló que dio a cuenta de estos dos millones, 1.628.000 mrs., y que de lo restante no iba a dar nada por tocarle al tesorero Juan Ibáñez de Segovia.
8 de abril	Fabián de Monrroy	2.000.000	Dote de la duquesa de Villahermosa.
12 de mayo	Fabián de Monrroy	2.754.000	Para Bartolomé de Carvajal, ayuda del furrier de la caballeriza, para comprar 7.500 fanegas de cebada y 3.000 sacas de paja.
3 de junio	Fabián de Monrroy	239.178	A Francisco de Porras, rector de la Compañía de Jesús en Madrid, de lo que se debía al confesor Haller de sus gajes desde comienzo de 1611 hasta el 23 de enero de 1612, cuando falleció.
3 de junio	Fabián de Monrroy	361.148	Para el sastre Luis de Mesones por algunos trabajos que se le debían.

¹⁹⁰ "Cargo de lo que montan los maravedíes para el gasto de la Casa de la reina y otras cosas desde comienzos de 1612 en adelante." AGS, DGT, Inventario 24, leg. 579-1.

13 de julio	Fabián de Monrroy	300.000	A doña Mariana Enríquez, dueña de honor, de lo que le debía de sus gajes de fin de diciembre de 1610 hasta fin de 1611.
16 de julio	Fabián de Monrroy	1.036.035	Para que se pagase a Jerónimo de Zamora, dorador, lo que se le debía por sus obras.
4 de agosto	Fabián de Monrroy	58.786	A Luis de Çavallos, corrier, por las obras que hizo desde principio de 1603 hasta fin de 1610.
11 de agosto	Presidente y consejeros de Hacienda	246.257	A Juan de la Peña, herrero de la caballeriza de la reina, por las obras que se le debían.
22 septiembre	Fabián de Monrroy, que de los 200.000 ducados que Nicolao Baldí, Carlos Strata y Justiniano le hubieron de entregar en las arcas de Tres Llaves conforme al asiento firmado con ellos de finales de diciembre de 1610	37.288.271	Para pagar otra tanta cantidad que se está debiendo a cumplimiento de 41.954.937 mrs. que por certificaciones de Luis Jacoulet, grefier de la reina, montaron los gajes de los criados y criadas de 1609 y 1610, y el salario de los criados de sus damas y de las de su cámara y el lavar la ropa de ellas, así como las refacciones y recompensas que se contaron en las nóminas de los gajes de dichos años, de los que había que descontar 4.666.666 mrs. que montaron los gajes del marqués de la Laguna, por habérselos dado el rey en parte de un juro que se le mandó vender.
21 de octubre	Presidente y consejeros de Hacienda	1.000.000	Dote de doña Juana Pacheco, condesa de Villamor.
10 noviembre	Presidente y consejeros de Hacienda que en cualquier finca de sus rentas aunque sean reservadas y en cosas extraordinarias de la real hacienda	500.000	Dote de Claudia Jacoulet.
22 de enero de 1613	Presidente y consejeros de Hacienda en extraordinarios	1.000.000	Dote de doña Francisca de Guzmán.
4 de mayo	Presidente y consejeros de Hacienda en extraordinarios	713.938	Para pagar al pintor Juan Pantoja de la Cruz por las obras que hizo.

11 de mayo	Nicolao Baldi conforme a un asiento de 21 de diciembre de 1612	600.000	A doña Marina de Valenzuela, guarda mayor de las damas, por sus gajes de 1611 y 1612.
22 de mayo	Presidente y consejeros de Hacienda en bienes de moriscos.	1.000.000	Dote de doña Juana de Mendoza, marquesa de Flores Dávila.
4 de julio	Tesorero general Juan Ibáñez de Segovia	37.386.961	Para el pago de los criados de la casa que al presente sirven al príncipe e infantas de 1611 y 1612.
28 de enero de 1614	Presidente y consejeros de Hacienda en extraordinarios	1.000.000	Dote de doña Ana Carrillo, marquesa de Fromista. Por otra de 6 de febrero de 1609 de que tomaron razón el contralor y grefier de la casa de la reina.

Además, durante este año, Felipe III por real cédula de 25 de julio nombró para realizar la cuenta del tesorero de la reina Francisco Guillamás Velázquez a Baltasar Velázquez, que fue ordenador de las cuentas de la contaduría mayor, y al contador Juan Luis de Zuescun, ya que no lo podían hacer el contralor y grefier por sus demás obligaciones en la corte¹⁹¹. Esta cuenta, que nos proporciona interesantes datos, se prolongó durante más de diez años. En noviembre de 1624, Guillamás informaba que había entregado tres relaciones (unos 300 pliegos) de sus cuentas, dos del cargo y data de cuando ejerció como tesorero del príncipe Felipe, de la infanta Isabel y de la reina Margarita, y otra de cuando lo fue del príncipe Felipe y su esposa Isabel de Borbón, así como de Sus Altezas. El laborioso proceso de elaboración de cuentas en lo referido a la tesorería en las Casas de la reina y de Sus Altezas parecía estar concluido en 1625, ya que el 8 de abril de este año, se entregaba bastante documentación al contador Juan Luis de Zuescun, entre la cual se encontraba una relación de recibos y cédulas de la reina, altezas, rey, y duques de Lerma y Uceda (como mayordomos mayores de Sus Altezas), y pagos de criados de la Casa de la reina y Sus Altezas, todo ello fechado en 1625. También se le dio respuesta de Guillamás a las tres órdenes para que pagase varios millones (con anotaciones al margen de quién le respondía); la relación de las cuentas dadas al conde de la Puebla (modificando los alcances que se le imputaban entre 1607 y 1621), ambas fechadas en 1623, y una relación de las cédulas de Su Majestad tocantes a las Casas de la reina y Sus Altezas que se le debían bajar del cargo, fechada en 1624.

En un documento del propio maestro de la cámara dirigido al superintendente de sus cuentas, el conde de la Puebla, cifraba el alcance de lo que había entendido entre 1607 y 1621. En él señala que había recibido 193.505.322 mrs., de los cuales había gastado 138.463.444 en el pago a diversos criados, mientras que el resto le habían sido sustraídos, gastados en raciones extraordinarias de camino o en las del contralor, grefier y las propias, pagados a tres oficiales y dos mancebos y, finalmente, utilizados en el pago de los alquileres de casas¹⁹².

¹⁹¹ Baltasar Velázquez falleció sin acabar su cometido, por lo que se nombró en 1621 al contador Agustín de Arellano. AGP, Admin., caja 10278, nº 5; *ibíd.*, leg. 640.

¹⁹² Se trataba de la modificación, realizada en 1623, de los alcances que se le imputaban en este período. AGP, Admin., leg. 660.

g) La carrera alcista de los gastos desde 1616

Como hemos indicado anteriormente, a comienzos de 1616, Felipe III tuvo que aumentar lo que cada año se libraba al tesorero de la reina a 3.350 ducados, para hacer frente a los gastos ordinarios y extraordinarios de la despensa de la Casa de Sus Altezas debido a la llegada de la princesa Isabel de Borbón y al nuevo séquito de franceses que la acompañaba. Además, cada mes, desde mayo, el rey mandaba a su tesorero mayor que diese a Guillamás 182.500 maravedís para que éste se los diese a la condesa de Lanoy, aya y gobernante de la serenísima princesa, para comprar cosas de su gusto¹⁹³. De nuevo, en 1617 se produjo un incremento del ordinario de las Casas reales ya que “se prouéían cada mes 50.000 ducados, anse crecido en la de sus altezas 3.350 y para dar en su mano a la princesa nuestra señora 500 ducados, que son 3.800 que montan al año 46.200 y todo 646.000, en contado los 107.000 ducados y en fin de los diez meses de henero asta octubre los 538.000 restantes”¹⁹⁴. No obstante, a pesar del incremento de las cantidades para costear los egresos, continuaban debiéndose importantes sumas económicas (situación que se agravó por la celebración de las jornadas reales de 1615), por lo que resultan muy frecuentes, durante estos años, el libramiento por orden del presidente del Consejo de Hacienda de ciertas cantidades¹⁹⁵.

En esta nueva situación, el conde de Salazar mandó, el 6 de agosto de 1619, al tesorero general don Baltasar Jiménez de Góngora que librase a Francisco Guillamás 5.098.350 mrs. para pagar las partidas y pensiones incluidas en los ordinarios de las Casas reales del mes de julio de este año para el gasto que se hacía con ocasión de haberse quedado en la corte los infantes y la pensión que en el bureo había de gozar el marqués de la Laguna para que quedaran libres y desembarazados los 6.131.250 mrs. que se libraban cada mes para el dicho efecto (de ellos 1.269.822, de los cuales 1.103.156 eran para pagar “el ordinario de la casa de sus altezas del mes de julio porque los 5.028.094 mrs. a cumplimiento de los 5.131.250 que suele montar los a de entregar el dicho Antonio Ximénez y los 166.666 maravedís restantes que se acrecienta al dicho ordinario de sus altezas por los mismos que tiene de pensión cada mes el marqués de la Laguna de los 2.000.000 que tiene al año”)¹⁹⁶. Además, el 7 de septiembre, de nuevo, el conde de Salazar mandó librar al tesorero general 5.123.350 mrs. a Francisco Guillamás, de ellos 1.269.822 para el pago de los ordinarios de la Casa de Sus Altezas de agosto¹⁹⁷.

Este mismo año de 1619 se procedió a la “reforma de la Casa de SS.AA”, que tampoco produjo los frutos esperados¹⁹⁸, por lo que los gastos continuaron su escalada alcista. El cargo de 1620, hasta el mes de agosto (inclusive) fue de 74.745.159 mrs. y la data, 74.464.170 (49.716.188 mrs. del rey, 22.875.853 de Sus Altezas del pago de sus gajes y 1.872.129 de su

¹⁹³ AGS, DGT, Inventario 24, leg. 1509.

¹⁹⁴ AGS, CJH, leg. 536, fajo 26, nº 3-2.

¹⁹⁵ Así, por ejemplo, se mandó librar 1.859.310 mrs. para que se pagaran los gajes de los criados y criadas de la princesa Isabel de Borbón y las raciones de los criados de las damas y de la cámara y el lavar la ropa desde el 9 de noviembre de 1615 hasta finales de junio de 1616. AGS, DGT, Inventario 24, leg. 1509.

¹⁹⁶ AGS, CJH, leg. 569, fajo 16, nº 1.

¹⁹⁷ Lo mismo en el mes de septiembre. *Ibíd.*, fajo 16, nº 2.

¹⁹⁸ AGP, Admin., leg. 928, s.f.

cuenta particular), produciéndose un déficit de 280.989¹⁹⁹. Mientras que el gasto de la despena, según se puede observar en la tabla siguiente, era de poco más de 70.400.000 mrs.

Tabla 10. Gastos de la despena de la Casa de Isabel de Borbón en 1620²⁰⁰

		Maravedíes ²⁰¹	Reales
Panetería	Trigo para las raciones de los criados y para el gasto de la casa. A 18 reales la fanega	4.484.051	
	Los extraordinarios de ensaladas, queso, aceitunas, sal, palillos y demás cosas pertenecientes a este oficio	746.878	
	El total del gasto	5.230.929	153.850 y 29
Confitería	Gasto en harina, azúcar, conservas y especias	2.788.000	82.000
Frutería	Gasto de las frutas	2.155.000	63.382 y 12
Potajería	Gasto de la potajería	1.122.000	33.000
Cava	Gasto del vino, a 45 mrs el azumbre	4.284.000	126.000
	Gasto de la nieve, a 120 mrs la arroba	1.972.000	58.000
	Lo extraordinario de este oficio que son vidrios, búcaros, copas, frascos y cantaros	371.280	10.920
Guardamangier	Gasto del carnero y vaca, a 27 mrs la libra de carnero y 16 la de vaca	19.275.000	566.911 y 26
	Gasto del proveedor de la volatería ²⁰²	13.446.000	395.470 y 20
Sausería	Gasto del vinagre y otros gastos	241.400	7.100
Bujería de cocina	Gasto de la leña y carbón	1.530.000	45.000
Cebador		286.686	8.431 y 3
Bizcochos		18.578	546 y 14
Tapicería		224.400	6.600
Cerería	Gasto de cera blanca y amarilla. A 170 mrs la libra de la primera y 146 la amarilla	3.381.909	99.467 y 31
	Gasto de las velas de sebo, 28 mrs. la libra	375.708	11.050 y 8
	Lo extraordinario	43.333	1.274 y 17

¹⁹⁹ AGP, Admin., leg. 6727, s.f. Cuenta de Antonio Fernández. Finalmente, el gasto de todo ese año fue de 122.814.201 maravedíes (328.380 ducados), de ellos 26.416.437 maravedíes, correspondían a la Casa de Sus Altezas. AGP, Admin., leg. 879.

²⁰⁰ AGP, Admin., leg. 928.

²⁰¹ En AGP, Admin., leg. 879 se nos dan los mismos datos salvo en la confitería que son 2.880.000, el gasto del guardamangier que son 19.255.000 y la tapicería, 258.400. Además, se dice que los gajes de 1620 son 26.416.437.

²⁰² El capón a 195 maravedíes, la gallina a 153, los pichones a 64, mismo precio que tenían los pollos, la perdiz a 85, 34 la ternera y cabrito, a 30 la de tocino; 34 la de manteca, 4 maravedíes y medio la de huevos, 23 la arroba de aceite y el pescado especial a 27.

		Maravedíes	Reales
Furriera y bujería de la cámara	Este gasto que se compone del salario de los barrenderos, aceites para las luces de las galerías de las damas, porterías y patios, zaguanes, vidrieras, esteras y otros gastos menores, y del carbón para las raciones de las criadas y leña para las chimeneas y braseros de los retretes.	2.040.000	60.000
Lechero		258.400	7.600
Aguador	Gasto ordinario y extraordinario	188.224	5.536
Estado de damas	Gasto extraordinario	76.490	2.249 y 24
Estado de las de la cámara	Gasto extraordinario	68.136	2.004
Estado del contralor		19.985	587 y 27
Pastelero	Gasto extraordinario	578.000	17.000
Aderezos de la herramienta de cocina		102.000	3.000
Harina de arroz		35.474	1.043 y 12
Estado del mayordomo mayor		26.470	778 y 18
Botica		106.454	3.131
Extraordinarios	Otros gastos extras que no entran en los oficios	4.924.266	144.831 y 12
TOTAL		70.401.051	1.916.763 rs. y 52 mrs.

Finalmente, por real decreto de 14 de septiembre de 1622, se produjo un nuevo intento, cuando se mandó formar una Junta para tratar de la reformación de los gastos de la Casa del rey y de la reina donde estarían el conde de Arcos, el marqués de las Navas y el conde de la Puebla. La reforma de la Casa de la reina se presentó atendiendo a la forma y estructura que tenía la Casa de la reina Ana, que representaba el modelo ideal. En este sentido, el 6 de diciembre de ese mismo año, la Junta informaba al rey que el gasto del estado de las damas parece que se debía reformar ya que entonces costaba 38.000 ducados poco más o menos, por lo que se recomendaba que sólo se les diera seis platos para comer y cuatro a la cena a las damas que comieren en el estado, que sólo serían unas 7 u 8, y que a cada una de las dos criadas que cada dama podía tener se les diese una ración de cuatro panecillos, dos libras de carnero y cuatro onzas de tocino y se proporcionase lo mismo a las de la cámara de Su Majestad. Y que también se les bajara el gasto cuando fueren a la enfermería. Con esto se podrían ahorrar hasta 20.000 ducados que era lo que costaba a las arcas reales. Además, si esto se hacía así, se podría dar enfermería a todas las damas que lo pidiesen. También informaban que el mayordomo mayor tenía un cuento y que se le daba el cobro por extraordinario en lugar del plato que se le hacía, señalando que los mayordomos mayores no debían sacar nada para sí de los oficios. A su vez, comparando la composición de ambas casas, informaban que el servicio doméstico-palatino de Isabel de Borbón tenía en diferentes oficios 104 criados y criadas más que los que tuvo la reina Ana, si bien,

los gajes que se les daban eran los mismos, unos 32.000 ducados²⁰³, por ello recomendaban al rey que reformara algunos de estos criados, consumiendo sus plazas cuando fuesen vacando²⁰⁴. A su vez, el 12 de noviembre de 1622 el rey mandó al contralor que no hubiera estado de damas en la Casa de la infanta y que las damas fuesen a comer al estado de la reina Isabel de Borbón, sin por ello incrementar la vianda; con ello, los oficiales de sendas casas trabajarían juntos y los maestresalas a días, o juntos si fuese menester, con la lógica reducción del gasto²⁰⁵.

Tabla 11. Relación de oficiales de la Casa de Isabel de Borbón

Un confesor de la señora infanta, 225.000.
Dos mozos de oratorio con 44.000 mrs cada uno y un vestuario que vale 40 ducados, 118.000.
Una camarera mayor de la señora infanta, 1.000.000.
Dos dueñas de honor con 300.000 cada una, 600.000.
Una guarda mayor con 300.000.
Tres guardas menores con 37.500 mrs. de gajes cada una y lo que se les da para lavar la ropa y criado, que monta 168.345.
Tres damas, 154.845.
Dos dueñas de retrete con 20.000 mrs. de gajes y lo que se les daba para el criado y lavar la ropa, 89.230.
11 azafatas con lo mismo cada año, 1.243.265.
13 mozas de cámara con 15.000 mrs. cada una y lo que se les daba para su criado y lavar la ropa, 514.995.
2 enfermeras con gajes y raciones que montan al año 85.950.
Una lavandera con 50.000 mrs. y ración, 80.000.
Más hay añadidas cinco raciones a 5 lavanderas que no las tenían la reina Ana, 150.000.
El marqués de la Laguna llevaba 2.000.000.
Un ujier de vianda con 43.800 mrs. de gajes y ración ordinaria, 81.300.
Un fiambrero con 12.000 de gajes y un vestido, 60.750.
Un frutier con 27.000 y una ración, 57.000.
Un mozo de la frutería con 12.000 y ración, 42.000.
Un cocinero mayor con 66.000 y dos raciones, 141.000.
Un portador de cocina con 23.000 y ración, 53.000.
Un portero con 27.000 y ración, 57.000.
Un lechero con 44.600 de gajes y ración.
Un ayuda de pastelero con 27.000 y ración, 57.000.
Un enfermero con 20.900 y ración ordinaria, 50.900.
Un mozo que guisa a las enfermeras con dos reales al día, 24.820.
Un ayuda de la sausería con 27.000 de gajes y una ración, 57.000.
Un mozo de la cerería con 12.000 mrs. de gajes y una ración, 42.000.

²⁰³ De este modo, los gajes de los criados de la Casa de Isabel de Borbón en 1620 eran de 26.416.437 maravedís. AGP, Admin., leg. 928.

²⁰⁴ AGP, Admin., leg. 928.

²⁰⁵ AGP, Admin., leg. 630, s.f.

Un ayuda de la tapicería con 27.000 de gajes y ración, 126.000.
Un retupidor con 10.000 mrs. de gajes.
Cinco caballerizos con 150.000 al año, 750.000.
Un veedor y contador de la caballeriza con 500 ducados al año, 187.500.
Un correo con 21.900 de gajes y ración de caballo, 51.900.
4 lacayos con 27.220 cada uno y vestuario para la caballeriza, 167.880.
3 mozos de la tapicería con 12.000 de gajes cada uno y una ración, 126.000.
1 secretario con 800 ducados, 300.000.
1 guardajoyas con 400 ducados, 150.000.
Un mozo del guardajoyas con 17.000 mrs. y ración, 47.000.
7 guarda de damas con 73.000 cada uno y ración ordinaria, 721.000.
8 ujieres de saleta con 27.000 y una ración cada uno, 456.000.
2 médicos de cámara, 219.000.
2 médicos de familia con 73.000, 146.000.
2 maestresalas de las damas con 27.000 y una ración cada uno, 114.000.
3 mozos de este oficio con 12.000 mrs. de gajes y ración para cada uno, 126.000.
5 escuderos de pie con 11.375 mrs. de gajes cada uno y 56 mrs de ración al día, 159.075.
Además, se les daba un vestido a cada uno por la caballeriza que valdría 80 ducados, 150.000.

Sin embargo, los gastos de la Casa de la reina no pararon de crecer. En una relación de ingresos y gastos guardada en la Biblioteca Nacional, sin fecha, aunque posiblemente del reinado de Felipe IV, se indica que el montante total de los gastos de las Casas reales era de 1.214.030 ducados, de los cuales, 500.000 correspondían al gasto ordinario de la Casa de la reina y 51.500 a los criados de dicha Casa²⁰⁶.

h) Apéndices

CARGO DE LO QUE SE MANDABA LIBRAR AL TESORERO PARA EL GASTO DE LA CASA DESDE 1606²⁰⁷

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
11 de enero de 1606	Tesorero general Jorge de Tovar en las arcas de tres llaves del monasterio de San Pablo.	1.700.000	A Diego Pérez Pumarejo, furrier de la caballeriza de la reina, para pagar los atrasos de los gajes de dicho departamento.
11 de enero	Jorge de Tovar	3.375.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa de enero.

²⁰⁶ BNM, ms. 7423, ff. 178r-187r. Años más tarde, en 1665, los gastos de la Casa de la reina, sin contar con el extraordinario, eran de 1.169.000 ducados: 320.000 de la despensa, 180.000 de la caballeriza, 504.000 de vestuario, 40.000 ducados de la cerería y 125.000 para gastos de su bolsillo y para la infanta. BNM, ms. 5730, ff. 32v-33r. Un análisis más detenido en José JURADO SÁNCHEZ, *El gasto de la Casa real...*, pp. 80 ss.

²⁰⁷ AGS, DGT, Inventario 24, leg. 577.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
15 de enero	Jorge de Tovar	275.000	Para el carruaje de las casas reales en la jornada de Ampudia. (Aparece tachado, remitiéndose a otra de 7 de agosto de 1607 en virtud de otra cédula general de 7 de octubre de 1606.)
9 de febrero	Jorge de Tovar	124.535	Gasto del carruaje que sirvió la Casa de la reina desde Valladolid a Ampudia.
18 de febrero	Jorge de Tovar	3.375.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de febrero ²⁰⁸ .
13 de marzo	Jorge de Tovar, de los millones de Segovia.	150.000	Para que Diego Pérez Pumarejo pudiese conducir la cebada que estaba en Valladolid a Madrid.
25 de marzo	Jorge de Tovar, de los millones de Jaén		Para Diego Pérez Pumarejo a cuenta de lo que costaría transportar 4.000 fanegas de cebada desde Valladolid a Madrid.
28 de marzo	Jorge de Tovar de los 12.000 ducados que le tenía que entregar Juan Bautista y Vicencio Squarcafigo.	1.125.000	Para el gasto de la cámara de la reina en el mes de marzo.
Fin de marzo	Jorge de Tovar	500.000	Dote para Inés de Vallejo y Francisca González, mozas de retrete. Por certificación de Tovar de 24 de enero de 1607 se señala que no había pagado nada y que no lo hará ya que en virtud de una cédula de 16 de enero de dicho año le correspondía a Garci Mazo.
Fin de marzo	Jorge de Tovar	3.000.000	Ordinario y extraordinario de la despensa del mes de marzo.
24 de abril	Jorge de Tovar	3.000.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa de abril.
1 de mayo	Jorge de Tovar	3.000.000	Ordinario y extraordinario de mayo.
1 de mayo	Jorge de Tovar	750.000	Al furrier de la caballeriza para el pago del carruaje que sirvió al príncipe desde Valladolid a Madrid.

²⁰⁸ Se perdió esta cédula y se despachó otra el 25 de febrero de 1608 con el mismo tenor.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
1 de mayo	Juan Baptista y Vicencio Squarcafigo, que de los 150.000 ducados que por orden del rey han de cobrar de Pedro Gómez Reynel y Cosme Ruiz, conforme al asiento de los negros.	7.500.000 ²⁰⁹	Para pagar al mercader Bernardino de Valverde a buena cuenta de las mercancías que había dado para el servicio de la reina.
23 de mayo	Jorge de Tovar, de los 4.000 ducados que le tenía que dar Ottavio Centurión.	412.694	Gasto del carruaje que sirvió a la reina desde Aranjuez a Madrid.
29 de mayo	Jorge de Tovar	3.000.000	Ordinario y extraordinario de junio.
2 de junio	Tesorero de la casa de la moneda de Valladolid.	100.000	Para el pago de los atrasos de las obras que hizo el carpintero Gabriel Garcés, a cuenta de los 182.540 que se le debían y de que se le hizo carta de libramiento el 26 de septiembre de 1605.
17 de junio	Jorge de Tovar	135.745	Pago del carruaje que había traído el guardajoyas y guardarropa de la reina desde Valladolid a Madrid.
23 de junio	Jorge de Tovar	3.750.000	A cuenta de los ordinarios de las casas reales de junio, sin distinguir la Casa del rey y la de la reina (aparece tachado, remitiéndose a otra de 7 de agosto de 1607 en virtud de otra cédula general de 7 de octubre de 1606).
26 de junio	Junta de la Hacienda a Jorge de Tovar	1.496.000	A cuenta de los que costase la cebada necesaria para la caballeriza.
29 de junio	Junta de la Hacienda a Jorge de Tovar	43.605	Para el pago del porte de algunas cosas de la tapicería de la reina.
10 de julio	Jorge de Tovar	3.000.000	Ordinario y extraordinario de julio.
18 de julio	Jorge de Tovar	187.500	Pago del carruaje de la reina a San Lorenzo.
19 de julio	Jorge de Tovar	187.500	Para que Diego Pérez Pumarejo pagase el carruaje de Sus Altezas.

²⁰⁹ Por no haber pagado Squarcafigo esta cantidad a Francisco Guillamás, el rey, por cédula de 30 de septiembre de 1606, mandó a Jorge de Tovar que de lo que se le entregase en las arcas de tres llaves, de lo que se obtuviese en el nuevo ingenio de Segovia y sobre lo que tenían que pagar Pedro de Baeza y Antonio López Cortizos, entregara a Guillamás la dicha cantidad.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
20 de julio	Jorge de Tovar	22.525	Para el pago del porte de 132 arrobas y media de cosas del guardajoyas de la reina desde Valladolid a Madrid.
23 de julio	Jorge de Tovar	32.215	Para pagar el porte de 189 arrobas y media de cosas del guadarnés.
23 de julio	Jorge de Tovar	187.500	Para el pago del carruaje que sirvió a la reina cuando fue al Escorial.
29 de julio	Jorge de Tovar	748.000	Para dárselos a Antonio Boto, guardajoyas de su majestad, para el porte de cosas necesarias de su oficio.
31 de julio	Jorge de Tovar	64.766	Para pagar el porte de 434 arrobas de cosas del guadarnés de la caballeriza de la reina desde Valladolid a Madrid.
6 de agosto	Auto de fray Diego de Mardones, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar en lo que le tenían que pagar Pedro de Baeza y Antonio López en el asiento de los puertos secos y naipes.	1.911.840	De lo que se le debía de los ordinarios de las casas reales hasta fin de julio, y durante el mes de agosto. (Aparece tachado porque no se distingue entre ambas casas y aparece por separado el de la reina el 9 de agosto de 1607).
8 de agosto	Jorge de Tovar, de lo que le tenían que pagar del socorro de las rentas de los puertos secos de Castilla y naipes de Toledo, Sevilla y Castilla la Vieja.	1.020.000	De lo que se le debía del pago del ordinario hasta fin de julio y del mes de agosto, tanto de la Casa del rey como la de la reina. (Aparece tachado, y en blanco la cantidad por no distinguirse entre las dos casas).
12 de agosto	Jorge de Tovar	10.540	Para el pago del porte de 124 arrobas de las cosas de la furriera que fueron de Valladolid a Madrid en carros de bueyes.
14 de agosto	Jorge de Tovar	1.122.000	A cuenta del ordinario de ambas Casas reales del mes de agosto. (Aparece tachado, y en blanco la cantidad por no distinguirse entre las dos casas).

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
14 de agosto	Auto de fray Diego de Mardones, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar.	22.899	Para pagar el porte de 269 arrobas y 10 libras de cosas de la guardajoyas.
14 de agosto	Auto de fray Diego de Mardones, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar.	142.700	Para que se socorriese a las personas que habían de ir a Valladolid con 28 carros a por la tapicería y demás cosas de la recámara.
18 de agosto	Jorge de Tovar, de lo que tuviese del marqués de Montemayor del asiento tomado.	1.122.000	A cuenta del ordinario de las casas del mes de agosto. (Aparece tachado, y en blanco la cantidad por no distinguirse entre las dos casas).
20 de agosto	Jorge de Tovar	748.000	A cuenta de los ordinarios de este mes.
1 de septiembre	Auto de fray Diego de Mardones, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar de lo que tenían que dar en las arcas de tres llaves Juan Bautista y Francisco Spínola.	4.549.666	A cuenta de los ordinarios del mes de agosto de ambas Casas reales (Aparece tachado y en blanco por no distinguirse entre ambas casas y se apuntó de nuevo para la casa de la reina el 29 de agosto de 1607).
9 de septiembre	Auto de Juan de Acuña, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar, de los 5.000 ducados que Fernán Martín tenía que entregar del socorro de la renta del solimán y azogue.	561.000	A cuenta de los ordinarios de este mes.
9 de septiembre	Auto de Juan de Acuña, de fray Diego de Mardones, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	748.000	Para el pago de los ordinarios de septiembre.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
15 de septiembre	Auto de Juan de Acuña, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar.	166.005	Para que se concluya de pagar el porte de 1.989 arrobas de cosas de la tapicería que fueron de Valladolid a Madrid.
16 de septiembre	Auto de Juan de Acuña, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar.	561.000	A cuenta de los ordinarios de este mes.
24 de septiembre	Auto de Juan de Acuña, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza a Jorge de Tovar.	112.500	Para Rui Mendes de Vasconcelos a cuenta de sus gajes.
26 de septiembre	Auto de Juan de Acuña, de fray Diego de Mardones, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	374.000	Para el pago de los ordinarios de septiembre.
30 de septiembre	Auto de Juan de Acuña, de fray Diego de Mardones, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	748.000	Ordinario de la casa de septiembre.
3 de octubre	Auto de Juan de Acuña, de fray Diego de Mardones, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	942.576	Ordinarios de las casas reales de agosto (al no distinguirse entre la Casa del rey y la de la reina aparece tachado y se apuntó por separado el 31 de agosto de 1607).
3 de octubre	Junta de Hacienda a Jorge de Tovar.	1.500.000	A cuenta del ordinario de la casa de dicho mes.
4 de octubre	Auto de Juan de Acuña, de fray Diego de Mardones, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	355.304	Ordinario de la casa del mes de septiembre.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
5 de octubre	Auto de Juan de Acuña, de fray Diego de Mardones y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar, que de los 80.000 reales que tenían que dar Antonio y Nicolao de Vega.	621.690	Ordinario de la despensa de octubre.
7 de octubre	Auto de fray Diego de Mardones, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	748.000	Pago del carruaje de la Casa de la reina desde San Lorenzo a la Ventosilla.
23 de octubre	Junta de Hacienda a Jorge de Tovar.	375.000	Para la provisión de leña y carbón de la casa.
1 de noviembre	Auto de Juan de Acuña, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	1.125.000	1.000 ducados para acabar de pagar el carruaje que llevó a la reina a la Ventosilla, y el resto para pagar el que llevase la casa desde allí a Lerma y su vuelta a la corte.
2 de noviembre	Auto de Juan de Acuña, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	1.500.000	Ordinario de la casa de noviembre.
14 de noviembre	Auto de Juan de Acuña, Pedro Franqueza y del lic. Ramírez de Prado a Jorge de Tovar.	1.760.753	Ordinario de la casa de noviembre.
26 de noviembre	Junta de Hacienda	1.125.000	Para pagar lo que se debiese de los gajes de la condesa de Lemos.
6 diciembre	Auto de Juan de Acuña, del lic. Ramírez de Prado y de Pedro Franqueza.	489.247	A cuenta del ordinario del mes de noviembre ²¹⁰ .

²¹⁰ Habían visto los miembros de la Junta de la Real Hacienda que por un asiento tomado con el conde de Fuensalida sobre 45.000 ducados que se le debían de juros, el dicho conde se obligó a proveer en esta corte 60.000 ducados, y que Gaspar de Teça debía al conde de resto de una obligación 489.247 mrs., y que por orden de esta Junta, el conde dio cédula para que Miguel de Vitoria los pagase en Valladolid a Pedro de la Cruz, oficial de Francisco Guillamás, a quien se mandaron pagar a cuenta del ordinario de la Casa de la reina del mes de noviembre anterior, y se le ofreció que el tesorero general le diera carta de pago por recibidos del conde de Fuensalida a cuenta de lo que por el asiento estaba obligado a entregar. Se dio carta de pago al conde el 30 de abril de 1607.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
14 de diciembre	Junta de Hacienda a Jorge de Tovar	2.500.000	Ordinario del mes de diciembre.
22 de diciembre	Junta de Hacienda	1.000.000	Por carta de libramiento de 11 de diciembre de 1604 se libraron en la renta de los puertos secos de Castilla, en la primera paga del año de 1605, como dote de doña Catalina de Sandoval, marquesa de Fuentes. Como no los cobró, el 22 de diciembre se mandó que se le diesen en cosas extraordinarias que cumplirían en 1608. Señalándose en el pago de los naturales de Granada.
22 de diciembre	Casa de la Moneda de Sevilla	2.000.000	Por carta de libramiento despachada por los contadores de relación de 12 de diciembre de 1607, se mandó al receptor del señoreaje y monedaje del oro y plata que se labrasen en la casa de la moneda de Sevilla el año de 1609 se librasen a doña Inés de Toledo y Colonna, marquesa de Cerralvo, para la dote de sus hijas doña Vitoria y doña Jerónima.
19 de enero de 1607 ²¹¹	De los 30.000 ducados tomados con los naturales de Granada que debían pagar un mes después de San Miguel de 1608.	2.000.000	A los herederos de doña María de la Cerda, hermana del duque de Medinaceli.
31 de enero	Tesorero general Garci Mazo	187.500	A cuenta de las provisiones de la caballeriza.
31 de enero	Garci Mazo, de la venta de regimientos en los lugares de las Órdenes.	182.540.	Para el pago de los atrasos de las obras que había hecho el carpintero Gabriel Garcés.
31 de enero	Garci Mazo de la Vega	125.000	Para el gasto ordinario de la casa del mes de diciembre.
7 de febrero	Garci Mazo	1.961.642	A los herederos de Juan de Borja, conde de Ficalho, de lo que se le debía de sus gajes y salario.

²¹¹ En ese día se libraron en Madrid cuatro cartas en virtud de una cédula real de 22 de diciembre de 1606.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
7 de marzo	Octavio Centurión, de lo procedido del trigo y harina para la corte.	3.332.000	Al duque de Lerma, que se le deben porque prestó esa cantidad para el alquiler de mulas, acémilas, coches y machos de tiro que sirvieron a la Casa de la reina en 1606 desde Valladolid al Pardo, y el gasto del carruaje que la casa hizo a Alcalá y a Aranjuez ²¹² .
17 de marzo	Garci Mazo de la Vega	379.000	A cumplimiento de 1.875.000 que por un auto de la Real Hacienda de 26 de junio de 1606 se mandó a Jorge de Tovar, a cuenta de lo que montase la cebada que se debía comprar para la caballeriza de la reina.
28 de marzo	Garci Mazo dela Vega	91.188	Para pagar los atrasos a María de la Vega, colchera de la reina, en las obras que hizo en 1601 y 1602.
28 de marzo	Garci Mazo de la Vega	728.847	Para pagar a Pedro Díaz, sillero y guarnicionero que fue de la caballeriza de la reina, por las obras que hizo durante 1602-1605 ²¹³ .
28 de marzo	Garci Mazo de la Vega	2.700.000	A Diego Pérez Pumarejo, furrier de la caballeriza, para pagar lo que se le debía de los salarios de los criados de ese departamento hasta finales de 1606.
28 de marzo	Garci Mazo de la Vega	2.062.500	Para la provisión de la caballeriza de la reina en este año.
1 de abril	Garci Mazo dela Vega	50.066	A los herederos del platero Hernando de Luna. Se rasgó esta cédula por hacerse otra del mismo tenor el 26 de junio de 1607.
1 de abril	Garci Mazo de la Vega	486.200	Pago de los atrasos al bordador Juan de Burgos Montoya. Se rasgó esta cédula por hacerse otra del mismo tenor el 26 de junio de 1607.
9 de abril	Garci Mazo de la Vega	3.217.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa de marzo. Se descontaron 125.000 mrs. para la compra de carbón y leña y 408.000 por la compra que se hizo de paja y cebada para la caballeriza.

²¹² Como Centurión no entregó a Francisco Guillamás esta cantidad, el rey, por cédula de 27 de agosto de 1607, mandó al presidente de la Casa de la Contratación que se los diese.

²¹³ Se rompió esta cédula, ya que el 31 de mayo de 1607 el rey, por otra, mandó librar a la Casa de la Contratación de Sevilla 27.304.375 mrs., para que los entregase a Francisco Guillamás para el pago de los oficiales de manos de la Casa del rey y de la reina, donde estaba incluida esta partida.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
30 de abril	Garci Mazo de la Vega	489.447	Para el pago y despido del carruaje que sirvió a la reina y a la infanta Ana desde Madrid a Aranjuez, y el carruaje que sirvió a la reina desde el Pardo a Madrid en febrero.
30 de abril	Garci Mazo de la Vega	750.000	Para el gasto de la Casa de la reina que quedó en Madrid con el príncipe e infantas y para la que había de servirles desde Madrid a San Lorenzo, contándose el gasto desde que el rey salió de Madrid hasta fin de abril.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	4.342.000	Ordinario y extraordinario de mayo, así como lo que se le tuvo que dar por haber estado parte de abril fuera de Madrid.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	3.217.000	Gasto ordinario y extraordinario de abril.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	1.875.000	Para que Diego Pérez Pumarejo hiciera frente a la provisión de la caballeriza desde primero de agosto de 1607 hasta fin de julio de 1608.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	39.356.518	A cumplimiento de los 41.318.160 mrs. que, por certificación del grefier Luis Jacoulet, se debían en los gajes de los criados, en el salario de los criados de las damas y las de la cámara, y en el lavar la ropa de éstas desde primero de enero de 1605 hasta finales de diciembre de 1606. El 1.861.642 restante se libró por cédula de 7 de febrero de 1607 para pagar a los herederos de Juan de Borja ²¹⁴ .
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	3.750.000	Para el pago del ordinario extraordinario de la despesa de enero.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	3.750.000	Para el pago del ordinario extraordinario de la despesa de febrero.
25 de junio	Garci Mazo de la Vega	750.000	Pago del carruaje que sirvió la Casa de la reina y a la infanta desde Aranjuez a San Lorenzo.
Fin de junio	Garci Mazo de la Vega	1.500.000	Para pagar lo que se debía al mercader Bernardino Valverde hasta el tercio primero de 1607.

²¹⁴ El rey, por otra cédula de 3 de noviembre de 1608, mandó a García Maço que de esta cantidad dejase de pagar a Francisco Guillamás 3.300 ducados, ya que la Junta de Hacienda por dos autos mandó al tesorero Jorge de Tovar que diese 3.000 ducados a la condesa de Lemos y el resto a Rui Mendes de Vasconcelos, a cuenta de sus gajes de 1605 y 1606. El tesorero general certificó el 4 de febrero de 1609 haber pagado a cuenta en diferentes días 2.225.000 mrs. y que no pagó más en virtud de la cédula general de 20 de enero de 1609 donde se indicaba que correspondía a Juan Ibáñez de Segovia.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
8 de julio	Garci Mazo de la Vega	1.500.000	Para darlos a Diego Pérez de Pumarejo, furrier, para la provisión que se tenía que hacer en la caballeriza desde primeros de agosto hasta fin de julio de 1608, y no se debía descontar ninguna cosa del ordinario que se acostumbraba librar cada mes para este apartado. Aparte de los 5.000 ducados que se libraron el 5 de junio para dicho fin.
18 de julio	Casa de la Contratación de Sevilla	11.250.000	No se especifica para qué cosa son ²¹⁵ .
13 de agosto	Garci Mazo de la Vega	4.875.000	Por el ordinario y extraordinario de junio.
13 de agosto	Garci Mazo de la Vega	4.875.000	Por el ordinario y extraordinario de julio.
28 de agosto	Casa de la Contratación	3.332.000	Por cédula de cuantía de 26.390.818, fecha a 28 de agosto, se mandó que se librase al duque de Lerma por haber prestado la misma cantidad para el alquiler de animales y carros que sirvieron a la Casa de la reina en su traslado de Valladolid a el Pardo, y el carruaje que hizo a Alcalá y a Aranjuez. Porque aunque por otra cédula de 7 de marzo se habían librado a Francisco Guillamás por el dicho efecto en Octavio Centurión en lo procedido del trigo y harina que se había comprado para provisión de la corte, no se le pagaron y se rasgó la cédula por lo que se cargó aquí ²¹⁶ .
11 de septiembre	Garci Mazo de la Vega, en la renta de las lanas que iban a Flandes el año de 1608.	382.806	Para pagar al sastre Luis de Mesones, a cuenta de ciertas obras.
21 de septiembre	Garci Mazo de la Vega	4.875.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despesa de agosto.

²¹⁵ Por cédula real de 21 de enero de 1608, mandó el rey al tesorero del nuevo ingenio de la moneda de Segovia, por haberse cargado muchas cosas a esta partida, que diese a Francisco Guillamás esta cantidad, quedando rasgada la cédula original.

²¹⁶ El 3 de febrero de 1608 el monarca mandó que se pagase esta cantidad en el tesorero de la casa de la moneda de Segovia, ya que no se podía hacer frente en la Casa de la Contratación.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
21 de septiembre	Garci Mazo de la Vega	4.875.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa de septiembre.
10 de octubre	Garci Mazo de la Vega	679.796	Para pagar el carruaje que sirvió a la reina e infanta desde San Lorenzo a Madrid el 14 de septiembre ²¹⁷ .
10 de octubre	Garci Mazo de la Vega	145.724	Para pagar el carruaje que sirvió al príncipe e infanta Margarita desde San Lorenzo a Madrid ²¹⁸ .
18 de octubre	Garci Mazo de la Vega	271.442	Para compras de la bujería ²¹⁹ .
19 de octubre	Garci Mazo de la Vega	128.792	Para pagar al entallador Miguel de Villarrubia por ciertas obras.
2 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	254.920	Para pagar al cabestrero Pedro de Urosa por lo que se le debía de 1604-1606.
2 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	110.466	Para pagar las obras que se le debían al sillero Alonso Jiménez.
14 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	3.793.750	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de octubre y para la compra de trigo.
25 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	105.128	Para pagar a Alonso Matías, maestro de hacer coches, lo que se le debía de sus obras de 1602 y 1603.
4 diciembre	Garci Mazo de la Vega	3.975.000	Para la compra y provisión de trigo desde primero de septiembre hasta fin de agosto de 1608, a razón de dos ducados la fanega.
11 de enero de 1608	Presidente y consejeros de Hacienda, en las arcas de tres llaves	774.272	724.747 para pagar a Pedro Díaz, sillero y guarnicionero, por sus obras de 1603-1605, por cédula de 28 de marzo de 1607; y el resto a Antonio de León, camero, por las obras en el guardajoyas desde el 15 de junio de 1600 hasta el 15 de septiembre de 1603, por cédula de 4 de abril de 1606. Con todo se libró otra cédula a Garci Mazo el 31 de mayo de 1607 para pagar lo mismo con el dinero de la Casa de la Contratación, la cual no tuvo efecto.

²¹⁷ Esta cédula se perdió, por lo que se hizo otra del mismo tenor de 17 de septiembre de 1609.

²¹⁸ Ídem.

²¹⁹ El 12 de mayo de 1609 certificó el tesorero general no haber pagado nada. El 20 de enero de ese año se pasó el pago al tesorero Juan Ibáñez, el cual certificó el 30 de mayo de 1611 haber pagado 240.000 mrs., y no abonar el resto ya que se pasó el 25 de abril al tesorero Fabián de Monroy.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
2 de febrero	Tesorero general Garcí Mazo, en las arcas de tres llaves	105.043	Para pagar las obras que se le debían al zapatero Dionisio Andino.
2 de febrero	Garcí Mazo de la Vega	408.034	Para pagar las obras que se le debían al cordonero Juan del Castillo. El 15 de febrero de 1609 certificó el tesorero haberle pagado 369.000 mrs. El resto debía de pagarlo el tesorero Juan Ibáñez de Segovia.
2 de febrero	Garcí Mazo de la Vega	370.889	Para los herederos del calcetero Marcos de Benavides.
3 de febrero	Garcí Mazo de la Vega	4.543.750	Para el gasto del ordinario y extraordinario de noviembre pasado. Estuvo fuera de la Madrid.
3 de febrero	Garcí Mazo de la Vega	3.793.750	Para el gasto ordinario y extraordinario de diciembre pasado. Estuvo en Madrid.
3 de febrero	Garcí Mazo de la Vega	225.000	Para el pago de los gajes del confesor de 1607.
3 de marzo	Garcí Mazo de la Vega	3.793.750	Para el gasto del ordinario y extraordinario de febrero.
9 de marzo	Garcí Mazo de la Vega	4.168.750	Para la compra de cebada para la caballeriza.
9 de marzo	Garcí Mazo de la Vega, en las arcas de tres llaves procedente del servicio de millones.	212.330	Para el pago de las obras que hizo el carpintero Gabriel Garcés.
17 de marzo	Garcí Mazo de la Vega, en el dinero que cobrase en las arcas de tres llaves del 1.045.500 mrs de juro que tenía el marqués de Cortés en las alcabalas de la provincia de León.	432.616	Para el pago de los herederos de María de Montoya.
17 de marzo	Garcí Mazo de la Vega, en el dinero que cobrase en las arcas de tres llaves del 1.045.500 mrs de juro que tenía el marqués de Cortés en las alcabalas de la provincia de León.	146.434	Para el pago a los herederos de María de Montoya, de lo que se le debía por sus labores y ropa blanca que hizo para el servicio de Felipe II y de la infanta Isabel Clara Eugenia en 1598.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
28 de marzo	Garci Mazo de la Vega	116.450	Para pagar los atrasos que por sus obras hizo el calcetero Nicolás de Benavides y estaban apuntados en el bureo del rey.
28 de marzo	Garci Mazo de la Vega	123.917	Para pagar atrasos de las obras del mantero Gabriel Monterroso.
28 de marzo	Garci Mazo de la Vega	37.604	De lo que se debía a la guanterera Mariana Ramírez.
28 de marzo	Garci Mazo de la Vega	88.638	Para que se pagase a los herederos de Alonso Carrasco, guantero.
10 de abril	Garci Mazo de la Vega	21.386	Para pagar a Luisa de Monterroso, mantera de la caballeriza de la reina, por las obras de 1603.
10 de abril	Garci Mazo de la Vega, en las arcas de tres llaves procedente del servicio de millones.	8.228	Para el pago de las obras que el zapatero Dionisio Andino hizo para la caballeriza con motivo del nacimiento del príncipe.
11 de abril	Garci Mazo de la Vega	112.500	Para pagar el carruaje que sirvió a la Casa de la reina en la jornada que hizo en marzo desde Madrid a San Lorenzo.
16 de abril	Garci Mazo, por libramiento de 13 de octubre de 1605 en la renta del almojarifazgo mayor Indias.	1.000.000	Dote de doña Isabel de Moscoso, marquesa de Tavara.
28 de abril	Diego de Alarcón, consejero de Hacienda, en virtud de una cédula de 3 de febrero.	2.000.000	Para pagar a doña Jerónima de Híjar, condesa de Galves, su dote.
1 de mayo	Garci Mazo de la Vega	78.710	Para el pago de los carros, acémilas, coches y mulas de silla que fueron sirviendo al príncipe desde Madrid a Aranjuez.
11 de mayo	Garci Mazo de la Vega	487.500	Para pagar el carruaje que sirvió a la Casa de la reina en la jornada que hizo en abril desde San Lorenzo a Madrid y desde Madrid a Aranjuez.
18 de mayo	Garci Mazo de la Vega	4.543.750	Ordinario y extraordinario de mayo y lo que se debía del mes de abril por estar fuera de la corte.
18 de mayo	Garci Mazo de la Vega	3.743.750	Gasto del ordinario y extraordinario de la despesa de marzo.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
21 de mayo	Presidente y consejeros de Hacienda	500.000	Para doña Francisca de Mendoza, que fue de la cámara, como dote.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	1.000.000	Para que se diese a Diego Pérez Pumarejo para cosas que hiciesen falta en la caballeriza.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	1.725.636	Para despedir el carruaje que iba sirviendo a la Casa de la reina desde Aranjuez a Lerma.
5 de junio	Garci Mazo de la Vega	4.543.750	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa de junio.
21 de junio	Garci Mazo de la Vega	68.000	Para pagar los gajes a doña Teresa de Moscoso hasta fin de abril de 1608.
28 de junio	Garci Mazo de la Vega. El 20 de enero de 1609 se pasó el pago a Juan Ibáñez.	211.745	Para pagar las obras que se le debían al maestro de hacer coches Alonso Matías.
28 de junio	Garci Mazo de la Vega	4.543.750	Ordinario y extraordinario de julio.
5 de julio	Garci Mazo de la Vega	1.875.000	Para el pago del carruaje que sirvió a la infanta Ana y a la reina desde Lerma a Burgos.
5 de julio	Garci Mazo de la Vega	2.250.000	Para la compra de la cebada y paja necesaria para la provisión de la acemilería de la reina, desde la cosecha del mes de agosto de este año hasta la del año próximo.
19 de julio	Garci Mazo de la Vega	4.543.750	Ordinario y extraordinario de agosto.
26 de julio	Garci Mazo de la Vega, en las arcas de tres llaves de lo procedido del servicio de millones para el pago del sueldo de la gente de guerra de Cataluña.	242.000	Para pagar atrasos a doña Teresa de Moscoso.
6 de septiembre	Garci Mazo, de las arcas de tres llaves.	3.975.000	Para el pago de 5.500 fanegas de trigo que eran necesarias para la casa, desde comienzos de septiembre de 1608 hasta fin de agosto de 1609.
2 de octubre	Garci Mazo de la Vega	937.500	Para pagar el carruaje que sirvió a la reina y a la infanta Ana en la jornada de Valladolid a San Lorenzo.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
2 de octubre	Garci Mazo de la Vega, de la Casa de la Contratación	19.721.778	Para el pago de los gajes que se debían a los criados de la reina, a los criados de sus damas y de las de la cámara, y por el lavar la ropa de éstas de todo 1607 como constó por una certificación del grefier de 22 de septiembre de 1608 ²²⁰ .
8 de octubre	Garci Mazo de la Vega	300.000	A cuenta de la dote a doña Juana de Córdoba y Cardona, duquesa de Frías.
3 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	4.543.750	Ordinario y extraordinario de septiembre.
3 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	4.087.500	Ordinario y extraordinario de octubre.
3 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	1.500.000	Para darlos a Diego Pérez Pumarejo para la provisión de cosas necesarias para la caballeriza, desde principio de agosto de 1607 hasta fin de julio de 1608.
20 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	174.216	Para pagar a Francisco de Soria, sastrer de la reina, por sus obras desde principio de abril de 1602 hasta fin de julio de 1603. Todavía no había cobrado en 1623.
25 de noviembre	Garci Mazo de la Vega	375.000	Para pagar el carruaje que sirvió a la casa desde el Pardo a San Lorenzo y vuelta en 6 de noviembre.
25 de noviembre	Domingo de Zavala de lo que sacase de la venta de las veinticuátras de Jerez.	1.700.000	A cuenta de la dote de doña Juana de Córdoba y Cardona, duquesa de Frías.
15 de diciembre	Garci Mazo de la vega	4.288.500	Ordinario y extraordinario de noviembre.
30 de diciembre	Garci Mazo en la Casa de la Contratación de Sevilla	20.406.616	Para pagar los gajes que se deben a los criados de la casa y el salario de los criados de las damas y los de la cámara, así como en el lavar la ropa de todo 1608 ²²¹ .

²²⁰ Por cédula real de 15 de diciembre de 1608 se mandó a Garcí Mazo que diese y entregase a Francisco Guíllamás esta cantidad, y que si lo hubiese metido en las arcas de tres llaves los sacare. El 12 de febrero de 1609 certificó el tesorero haber pagado 1.000.000 y de quedar advertido que el resto lo pagaría, según la cédula general, el tesorero Juan Ibáñez de Segovia.

²²¹ Garcí Mazo certificó el 12 de febrero de 1609 haber pagado 666.667 mrs., y el 27 de agosto de otros 333.337 y que quedaba advertido de no pagar más, ya que en virtud de una cédula general de 20 de enero se pasó el cargo a don Juan Ibáñez de Segovia. El rey, por otra cédula de 30 de marzo de 1609, mandó a Juan Ibáñez que diese de esta partida 100.000 mrs., para que los diese a la dueña de honor doña Teresa de Moscoso de sus gajes del tercio postrero de 1608. Por otra certificación de Juan Ibáñez, de 11 de enero de 1611, señaló que dio 13.180.361 mrs., donde estaban comprendidos los 100.000 de doña Teresa, y que el resto le tocaba pagarlo al tesorero Fabián de Monroy, el cual, el 5 de marzo de 1613, advirtió que no había pagado lo que faltaba, y que se pasaba de nuevo a Juan Ibáñez de Segovia.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
30 de diciembre	Garci Mazo de la Vega	3.064.080	Para pagar 6.312 fanegas de cebada y 2.700 cargas de paja para la caballeriza, que se utilizarían desde comienzos de agosto de este año hasta fin de julio de 1609.
30 de diciembre	Garci Mazo de la Vega, en las arcas de tres llaves	4.303.750	Ordinario y extraordinario de diciembre.
17 de julio de 1610 ²²²	Garci Mazo de la Vega	262.500	Para el pago del carruaje que sirvió la Casa de la reina en la jornada que el príncipe y la infanta hicieron desde Madrid a San Lorenzo en abril de 1607.

CARGO DE LO QUE SE MANDABA LIBRAR AL TESORERO PARA EL GASTO DE LA CASA DE LA REINA DESDE 1609²²³

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
1 de febrero de 1609	Tesorero general Juan Ibáñez de Segovia	3.793.750	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de enero y la compra de trigo.
6 de febrero	Juan Ibáñez de Segovia	3.793.750	A cumplimiento de lo que tocaba para el gasto ordinario y extraordinario de este mes.
23 de febrero	Juan Ibáñez de Segovia	4.088.392	3.793.750 para el gasto ordinario y extraordinario de marzo, y el resto que se debía cuando la reina estuvo en febrero fuera de Madrid.
23 de febrero	Juan Ibáñez de Segovia	168.750	Pago del carruaje para ir al Pardo y su vuelta.
17 de marzo	Juan Ibáñez de Segovia	750.000	Para darlos a Diego Pérez Pumarejo para hacer algunas literas y aderezos de caballos para su casa y el servicio de sus hijos.
30 de marzo	Juan Ibáñez de Segovia	3.793.750	A cumplimiento del gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de abril y la compra de trigo.
30 de marzo	Juan Ibáñez de Segovia	100.000	Para el pago de los gajes atrasados de la dueña de honor Teresa de Moscoso.

²²² El Rey por esta cédula mandó al presidente y contadores de su Contaduría Mayor de Cuentas que en las que tomasen a Garcí Mazo del tiempo que fue tesorero general «provean y den orden que le reciban y hagan buenos en ellas 262.500 mrs. que por orden de don Juan de Acuña, siendo presidente, le dio el 23 de abril de 1607».

²²³ AGS, DGT, Inventario 24, leg. 578.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
10 de abril	Juan Ibáñez de Segovia	4.088.392	3.793.750 para el gasto ordinario y extraordinario de marzo, y el resto a lo que se debía cuando la reina estuvo en febrero fuera de Madrid.
11 de mayo	Juan Ibáñez de Segovia	450.000	Para el pago de los carruajes que sirvieron la Casa de la reina desde el Pardo a San Lorenzo.
17 de mayo	Juan Ibáñez de Segovia	4.765.667	Para el ordinario y extraordinario del mes de mayo y el resto de la prorrata por estar fuera de Madrid.
21 de mayo	Presidente y consejeros de Hacienda	1.000.000	Dote de la dama doña Juana de Córdoba.
29 de mayo	Juan Ibáñez de Segovia	4.593.750	A cumplimiento del ordinario y extraordinario de junio.
21 de junio	Juan Ibáñez de Segovia	4.593.750	A cumplimiento del ordinario y extraordinario de julio.
3 de julio	Juan Ibáñez de Segovia	2.437.500	Para el pago del carruaje que sirvió al príncipe e infantas desde San Lorenzo a Segovia el 22 de junio, y el de la reina desde Segovia a Lerma de 25 de dicho mes.
25 de julio	Juan Ibáñez de Segovia	4.304.400	Para Diego Pérez Pumarejo, furrier de la caballeriza, para que con ellos compre 9.200 fanegas de cebada y tres mil sacas de paja, para la provisión de la caballeriza desde primero de agosto de 1609 hasta fin de julio de 1610.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
25 de julio	Juan Ibáñez de Segovia	4.543.750	Ordinario y extraordinario de agosto. “Los 3.750.000 del dinero de los 1.000 ducados por cuenta de lo cobrado, y que se cobrase de los 187.500.000 que en ellos están consignados para el dicho gasto ordinario y extraordinario, y las 793.750 de otro cualquier dinero de las arcas de tres llaves, porque los 331.250 restantes a cumplimiento de los dichos 4.875.000 se le bajen y descuenten por los mismos que tocan al dicho mes de los 3.975.000 que su majestad mandó entregar a Francisco Guillamás para comprar trigo para la provisión de la casa de la reina de la cosecha del año pasado de 1608 hasta el de 1609, y se han de descontar desde primero de octubre de 1608 en adelante, en cada uno de ellos las dichas 331.250.”
29 de agosto	Juan Ibáñez de Segovia	4.543.750	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de septiembre.
20 de septiembre	Juan Ibáñez de Segovia	562.500	Para terminar de pagar el carruaje que sirvió a la reina y a sus hijos desde Segovia a San Lorenzo durante este mes, aparte de los 6.500 ducados que el rey mandó librar para el pago de esta jornada.
25 de septiembre	Juan Ibáñez de Segovia	262.500	Para concluir el pago de los carruajes que sirvieron desde Segovia a San Lorenzo y el Pardo y después a Madrid.
5 de octubre	Presidente y consejeros de Hacienda	301.901	Para García de Sahagún, platero de plata, por lo que se le debía por algunas de sus obras desde comienzos de 1604 hasta fin de 1608.
Fin de octubre	Juan Ibáñez de Segovia	4.125.000	Gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de octubre.
4 de noviembre	Juan Ibáñez de Segovia	225.000	Para terminar de pagar el carruaje que sirvió desde Madrid a San Lorenzo y vuelta a Madrid.
7 de noviembre	Juan Ibáñez de Segovia	187.500	Pago del carruaje que sirvió desde Madrid a San Lorenzo el 26 de octubre.
9 diciembre	Juan Ibáñez de Segovia	187.500	Pago del carruaje que sirvió a la Casa de la reina y del príncipe en la jornada de 21 de noviembre desde Madrid al Pardo y el de vuelta.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
24 de enero de 1610	Juan Ibáñez de Segovia	4.375.000	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de noviembre anterior.
24 de enero	Juan Ibáñez de Segovia	4.375.000	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de diciembre.
24 de enero	Juan Ibáñez de Segovia	4.125.000	Para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa del mes de enero.
24 de enero	Presidente y consejeros de Hacienda	69.190	Pago a los herederos de Miguel de Villarrubia, entallador de la casa, por las obras de su oficio que se le debían hasta el 25 de marzo de 1609.
13 de febrero	Juan Ibáñez de Segovia	525.000	Pago del carruaje que sirvió en la jornada de 20 de enero desde Madrid a Aranjuez y vuelta a Madrid.
13 de febrero	Juan Ibáñez de Segovia	4.125.000	Ordinario y extraordinario del mes de febrero para gastos de la despensa.
27 de marzo	Juan Ibáñez de Segovia	5.072.260	4.875.000 del ordinario y extraordinario del mes de marzo, y el resto del incremento por estar la reina fuera de Madrid.
27 de marzo	Juan Ibáñez de Segovia	4.875.000	A cumplimiento del gasto ordinario y extraordinario del mes de abril.
17 de abril	Juan Ibáñez de Segovia	1.000.000	Lo que se le debía a la condesa de Lemos de sus gajes de 1609.
24 de abril	Juan Ibáñez de Segovia	4.875.000	A cumplimiento del gasto ordinario y extraordinario del mes de abril.
24 de abril	Juan Ibáñez de Segovia	1.680.756	Pago del carruaje que sirvió en la jornada de Valladolid a la Ventosilla y Lerma el 17 de dicho mes.
15 de mayo	Juan Ibáñez de Segovia	225.000	Para el pago de los gajes atrasados del confesor Haller.
15 de mayo	Presidente y contadores de la Contaduría Mayor de Cuentas en las cuentas de Garci Mazo	4.593.750	A cumplimiento de 13.000 ducados que, por no haber estado la reina en Madrid en el mes de mayo de 1608, se hubieron de proveer para el gasto ordinario y extraordinario de la despensa de dicho mes.
29 de mayo	Juan Ibáñez de Segovia	4.875.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de junio.
6 de junio	Presidente y consejeros de Hacienda que libren en cosas extraordinarias de la Real Hacienda	500.000	Dote de Francisca de Rojas, moza de cámara ⁴⁰ .

²²⁴ A cuenta de esta cantidad, por carta de libramiento de 7 de abril de 1623, se libraron a Guillamás 250.000 mrs. en lo que la ciudad de Úbeda debía para 29 de septiembre de 1625 y 1626.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
3 de julio	Juan Ibáñez de Segovia	4.875.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de julio.
17 de julio	Juan Ibáñez de Segovia	136.000	Para terminar de pagar todo el carruaje que sirvió al príncipe desde Madrid a Aranda.
17 de julio	Juan Ibáñez de Segovia	2.250.000	Pago del carruaje que sirvió en la jornada que las infantas hicieron desde Lerma a Aranda y el que ha de servir a la reina, príncipe e infanta desde Aranda a Madrid. Si bien ya se le habían dado a Guillamás 2.000 ducados a buena cuenta de los gastos de esta jornada el 8 de julio.
18 de septiembre	Juan Ibáñez de Segovia	4.875.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de septiembre.
2 de octubre	Juan Ibáñez de Segovia	562.500	Para concluir de pagar el carruaje que sirvió a la reina e infantas en diferentes jornadas, como constaba por certificación del grefier Juan de Ochs.
16 de octubre	Juan Ibáñez de Segovia	2.004.210	Ordinario y extraordinario de la despensa del mes de octubre.
27 de octubre	Juan Ibáñez de Segovia	375.000	Pago del carruaje que sirvió a la reina y a las infantas en la jornada de San Lorenzo hasta Madrid el 20 de dicho mes.
6 de noviembre	Juan Ibáñez de Segovia	4.875.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de noviembre.
6 de noviembre	Juan Ibáñez de Segovia	1.125.000	A buena cuenta para pagar y despedir el carruaje que desde Madrid iba a Aranda para que viniese sirviendo al príncipe e infanta doña María, y para el que trajo al príncipe desde Lerma a Aranda.
12 de noviembre	Juan de Arredondo Alvarado, pagador de la gente de guerra de Aragón	2.870.790	62.435 reales para pagar lo que el comprador de la casa tomó prestado de los obligados de las villas de Lerma y Aranda para la despensa de la reina, otros 22.000 reales para el gasto que han de hacer el príncipe e infanta por la jornada que han de hacer desde Lerma y Aranda a Madrid, y otros 29.565 a cumplimiento de lo que se entregó a Rodrigo Calderón para gastos en cosas secretas de la cámara.
27 de diciembre	Juan Ibáñez de Segovia	510.000	Para terminar de pagar el carruaje que sirvió al príncipe e infantas en la jornada de Aranda al Pardo.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
15 de febrero de 1611	Tesorero general Fabián de Monrroy	4.125.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de enero.
15 de febrero	Fabián de Monrroy	4.125.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de febrero.
15 de febrero	Fabián de Monrroy	225.000	Pago de los atrasos al confesor Haller de 1610.
15 de febrero	Fabián de Monrroy	3.187.500	A cuenta de 18.000 ducados que le estaban por entregar de lo corrido los seis meses postreros de 1610, de los 3.000 ducados que su majestad tenía mandado se le entregasen cada mes del dinero de las arcas de tres llaves para gastos de la cámara de la reina.
15 de febrero	Presidente y consejeros de Hacienda mandaron que librasen en el servicio de los 18 millones lo que tocara pagar a Madrid y su partido.	13.500.000	24.000 ducados en la paga de fin de mayo y el resto en la de noviembre, por el gasto que se hizo correspondiente a los 3.000 ducados al mes en la cámara de la reina durante 1611.
2 de marzo	Fabián de Monrroy	4.125.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de marzo.
5 de marzo	Fabián de Monrroy	4.125.000	A cuenta del ordinario y extraordinario de los gastos de la despensa de abril.
19 de marzo	Fabián de Monrroy en lo que debían de dar Juan Bautista Justiniano y Carlos Strata.	3.562.000	De lo que se debía hasta fin de 1610 de los 3.000 ducados al mes en gastos de la cámara de la reina. Por esta cédula se mandó que se rasgasen otras dos, una de 15 de febrero refrendada del secretario Alonso Núñez de Valdivia, por la cual se mandaba librar en el servicio ordinario y extraordinario de la paga de dicho mes 9.500 ducados, y la otra, refrendada del secretario Pedro de Contreras, por la que se había mandado al dicho tesorero entregase para el dicho efecto 9.000 ducados.
29 de marzo	Fabián de Monrroy	500.000	Dote a doña Beatriz de Pumarejo. En 1617 todavía no se habían pagado.
30 de abril	Fabián de Monrroy	562.500	Para el carruaje que sirvió desde Madrid a Aranjuez durante ese mes.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
14 de mayo	Juan Ibáñez de Segovia	531.962	Pago del carruaje de la jornada que sirvió a la Casa de la reina que fue con el príncipe desde Madrid a Lerma el 6 de mayo, con la vuelta del carruaje a Madrid.
14 de mayo	Juan Ibáñez de Segovia	2.669.600	A Diego Pérez Pumarejo para la compra de 7.300 fanegas de cebada y 3.000 sacas de paja, para la provisión de la caballeriza desde comienzos de agosto de 1610 hasta finales de 1611.
21 de mayo	Presidente y contadores de la Contaduría Mayor de Cuentas que diesen orden a Juan Ibáñez de Segovia.	4.222.419	Ordinario y extraordinario de diciembre de 1610 ²²⁵ .
26 de mayo	Fabián de Monrroy	5.375.000	Ordinario y extraordinario de mayo y lo que se le debía de abril por haber estado fuera de la corte.
1 de junio	Fabián de Monrroy	375.000	Carruaje que sirvió a la Casa de la reina desde Aranjuez a Aceca.
1 de junio	Fabián de Monrroy	187.500	Pago del carruaje que sirvió de vuelta a Madrid a la Casa de la reina en la jornada que hizo a Alcalá con el príncipe de 27 de mayo.
1 de junio	Fabián de Monrroy	450.000	A buena cuenta para que con ellos pague los carruajes que sirvieron a la reina en la jornada que hizo desde Aranjuez a Alcalá y Madrid el 27 de mayo.
9 de julio	Fabián de Monrroy	4.875.000	Ordinario y extraordinario de julio.
9 de julio	Fabián de Monrroy	750.000	Pago del carruaje que sirvió a la Casa de la reina en la jornada que hizo con el príncipe e infantas desde Madrid al Escorial el 26 y 27 de junio.
30 de julio	Fabián de Monrroy	4.875.000	Ordinario y extraordinario de la despensa de agosto.
13 de agosto	Fabián de Monrroy	150.000	Pago del carruaje que sirvió a la infantas en la jornada que hicieron de Madrid al Escorial el 20 de julio.
13 de agosto	Fabián de Monrroy	250.000	Para darlos a María de Paredes, monja en el monasterio recoleto de Agustinas de Valladolid como dote.

²²⁵ El 4 de septiembre de 1612, Juan Ibáñez certificó que hasta esa fecha había entregado a Francisco Guillamás 4.125.000 y que el resto no lo pagaría por tocar al tesorero Monrroy.

Fecha	Librador	Cuantía	Razón
27 de agosto	Fabián de Monroy	4.464.852	Ordinario y extraordinario de junio.
10 de septiembre	Fabián de Monroy	4.875.000	Ordinario y extraordinario de septiembre.
15 de septiembre	Juan Ibáñez de Segovia	1.500.000	Pago del carruaje de la Casa de la reina de Madrid a Valladolid ²²⁶ .
5 de noviembre	Fabián de Monroy	1.125.000	Pago del carruaje que sirvió al príncipe e infantas en la jornada de San Lorenzo a Madrid, y lo que se gastó en traer la casa que quedó en el dicho sitio por el fallecimiento de la reina.
9 de marzo de 1612	Licenciado Méndez de Loyola	146.200	El 19 de septiembre de 1610 el duque de Lerma y el 21 de dicho mes el marqués de la Laguna, escribieron al corregidor de Burgos para que de los millones que le correspondía pagar a la ciudad llevasen a Aranda 4.300 reales para el gasto de la Casa de la reina en el servicio del príncipe. Entregó esta cantidad el corregidor a Andrés de Murguía, criado de Francisco Guillamás, que hacía su oficio por la ausencia de éste.

²²⁶ Fernando Carrillo, presidente del Consejo de Hacienda, ordenó a Juan Ibáñez, por billete de 19 de febrero de 1610, que de las arcas de tres llaves entregase a Francisco Guillamás 6.000 ducados que eran necesarios para el carruaje que sirvió a la Casa de la reina desde Madrid a Valladolid y otros 30.000 reales para el de la Casa real en la misma jornada. Sólo le pudo entregar 6.000 ducados, 4.000 a cuenta de esta cantidad y el resto a cuenta de los 30.000 reales. Para que no faltase este dinero el presidente de Hacienda escribió al corregidor de Valladolid el 17 de febrero, para que cogiese lo necesario de la cantidad que esta ciudad daba a los millones.